



EL MAESTRO FRANCISCO CANO

OBISPO DE LOS ALGARBES

NOTICIA BIOGRÁFICA

POR

ANTONIO AGUILAR Y CANO

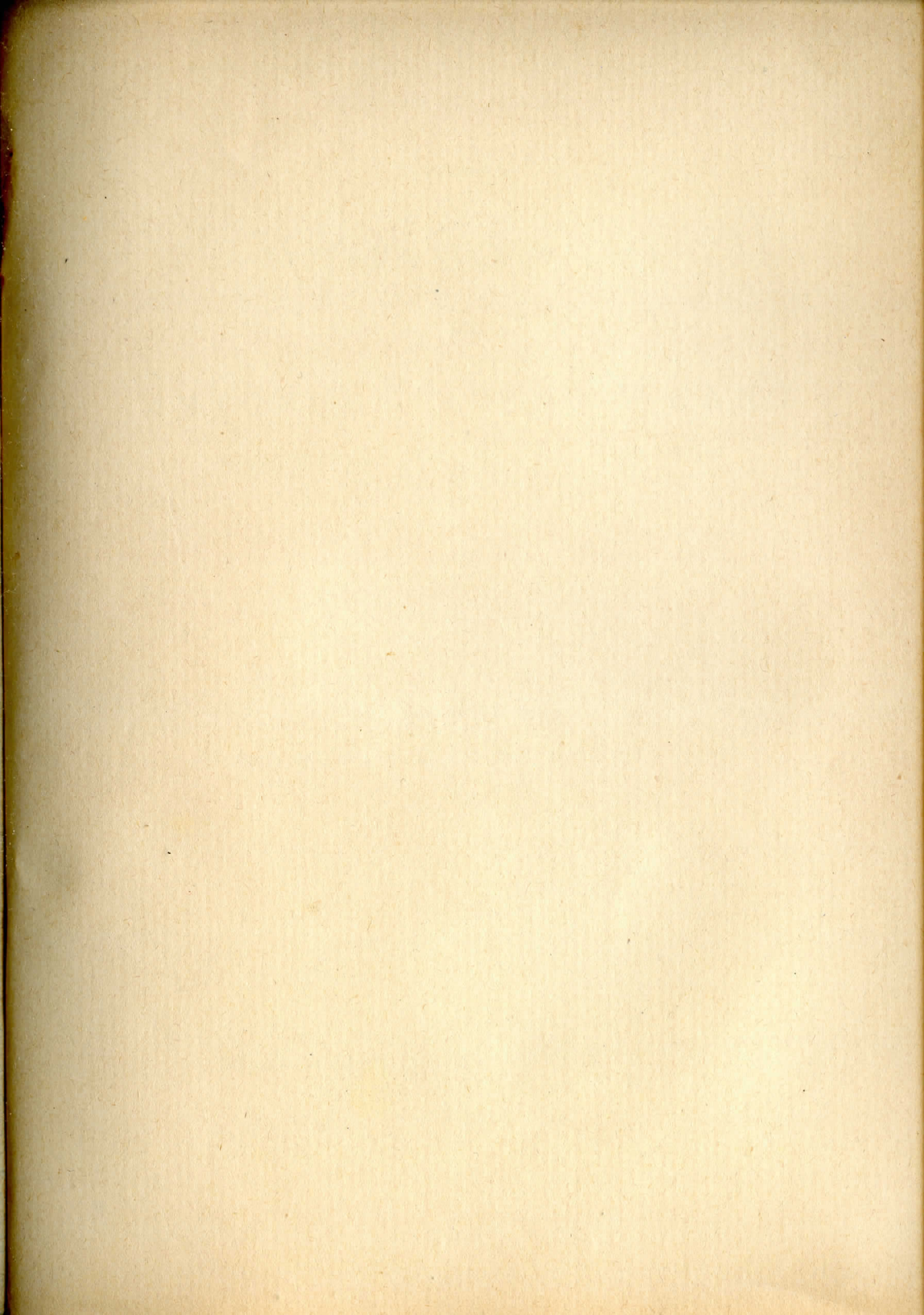
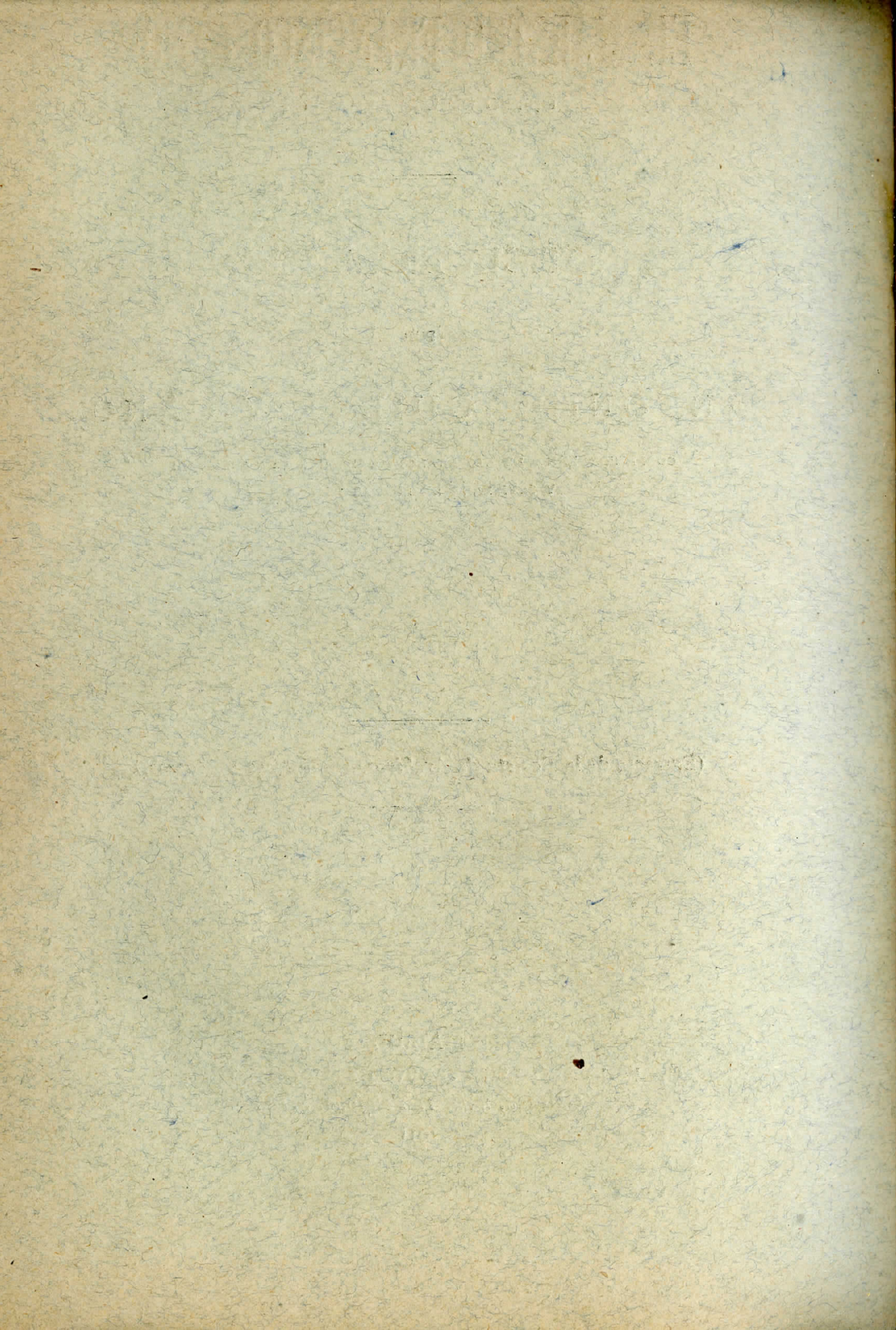
CORRESPONDIENTE DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA
Y SEVILLANA DE BUENAS LETRAS

(Extracto de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.*)

MADRID

TIP. DE LA REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
Olózaga, núm. 1. Teléfono, 3.185

1911



EL MAESTRO FRANCISCO CANO

OBISPO DE LOS ALGARBES

NOTICIA BIOGRÁFICA

POR

ANTONIO AGUILAR Y CANO

CORRESPONDIENTE DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA
Y SEVILLANA DE BUENAS LETRAS

(Extracto de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.*)

MADRID

TIP. DE LA REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Olózaga, núm. 1. Teléfono, 3.185

1911

EL MAESTRO FRANCISCO CANO

NOTICIA BIOGRAFICA

AL LECTOR

No quedaría enteramente tranquilo al publicar este volumen si no pusiese á su frente algunas manifestaciones, que estimo necesarias, para el mayor acierto en los juicios que acerca de él puedan emitirse.

Mi intención al escribir una biografía del maestro Francisco Cano, no fué jamás la de poner por obra una monografía al estilo y con las circunstancias que se observan en los modernos estudios de ese género. Trazar un cuadro amplísimo, en el espacio y en el tiempo, donde con todas las apariencias de la verdad revivan cosas, lugares y personas, como fondo real en que se mueva el personaje de igual ó parecida manera á la en que se movió en los lejanos días de su pasada existencia, es difícilísima, casi mágica empresa, que pudieron intentar con éxito un D. Luis Fernández-Guerra ¹, un D. Francisco Rodríguez Marín ² y otros como ellos privilegiados; pero que está vedada á la inmensa mayoría de los escritores, porque el emprenderla exige tal suma de conocimientos y tan grande sentido artístico, que no es sencilla cosa se reúnan en buen número de los que profesionalmente cultivan las letras, y menos aún en quien, como yo, obedezca á poco firmes impulsos de mero aficionado. Propúsememe

¹ *D. Juan Ruiç de Alarcón y Mendoza*. Madrid, M. Rivadeneyra, 1871.

² *Luis Barahona de Soto*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903.

tan sólo sacar á luz papeles que pude adquirir con moderada diligencia, ya que con sacrificios desproporcionados á mi pobreza, en evitación de que, siendo, como á mi parecer son, interesantes, pudieran desaparecer consumidos por la polilla ó destruidos por cualquiera otra causa de las que constantemente amenazan á los archivos; propúseme dar á conocer, cuanto á mis fuerzas se alcanzara, á un español meritísimo del que apenas quedan vagas memorias ó menciones accidentales en los libros que con más extensión se ocupan de la historia hispana de su tiempo; propúseme, en último término, ofrecer á los curiosos de esta clase de estudios la facilidad de consultar una colección de cartas importantes, dado que se relacionan íntimamente con la vida política de España y Portugal en la época de su reunión bajo el cetro de Felipe II. Esto y nada más quise: esto y nada más he hecho: bajo ese supuesto se me debe juzgar.

Aun acotada mi labor de la manera que acabo de decir, reconozco y declaro que tiene algunas graves imperfecciones, advertidas por mí sin posible remedio, amén de muchas otras que por seguro tengo habrán escapado á mi observación. La más importante que noto es la referente á la exactitud gráfica en la reproducción de los manuscritos. Sé que en este punto se ha llegado á resultados que parecerían inverosímiles, editándose documentos que son verdaderas obras de arte; pero me contento con saberlo, no siendo, como no soy, millonario para ejecutarlo. Harto hace quien, sin fortuna, distrae en esta empresa, totalmente improductiva, desde el punto de vista económico, algunos reales que acaso, y sin acaso, hacen falta dentro de su hogar.

Advertirá alguien que, sin llegar al refinamiento que el lujo puede ofrecer, no es mucho pedir que las copias sean traslado fidelísimo de los originales, en las que se respeta con el mayor escrúpulo la ortografía de ellos: cierto. Pero, ¿cómo tampoco lograr ese resultado, cuando para ello hubiera sido preciso trasladarse por largas temporadas á Madrid, Simancas, Lisboa y Evora? He tenido que valerme de personas amables que se han prestado á sacar esos traslados directamente de los originales, y por ello, sin que pueda evitarlo, tengo que ofrecer copias de copias, seguramente exactas, aun cuando no lo sean ortográfica y paleográficamente consideradas. Es más: como los copiantes han sido varios, resultará una verdadera fealdad la de obedecer cada grupo de cartas ó documentos á sistema distinto de copia, apareciendo un solo sujeto, el maestro Francisco Cano, con dos ó tres sistemas ortográficos distintos.

Esto por lo que hace á las cartas.

En cuanto á las notas, he dudado no poco acerca de si los documentos que en volumen aparte publicaré deberían ó no llevarlas en aquellos lugares en que á mi parecer lo necesitan; por una parte, nada he de poder decir en ellas que sea nuevo ó desconocido para las personas verdaderamente ilustradas (y no hagamos cuenta de las que entre ellas posean con verdad el título de eruditas); por otra, este género de trabajo, siquiera no sea brillante, ni por ello en justicia apreciado por el vulgo, requiere especiales dotes de cultura en quien lo intenta y exige medios especialísimos de consulta é información, cosas ambas de que me encuentro, si no del todo desprovisto, por lo menos bien escaso, lo bastante para necesitar indulgencia suma de los lectores; pero estas razones encuentran su contrapeso en la consideración de que este libro no se stampa de un modo exclusivo para una determinada clase de público, pudiendo acaso haber entre los que pasen su vista por estas páginas algunos atraídos por la curiosidad que les despierte el paisanaje ó parentesco con el autor de las cartas, ó algún otro motivo que no sea el de la pura afición científica, y entre éstos, ¿quién sabe si se encuentre tal que se satisfaga con mis modestas noticias ó explicaciones, en las que halle solucionada alguna duda, esclarecido algún punto obscuro ú ahorrado el trabajo de evacuar una cita? Para éstos resolvíme á emprender esa labor ingrata, que llevaré á cabo en la medida que mis fuerzas y medios lo consientan, cierto siempre de que ha de quedar por hacer en ese orden de ilustración lo mejor y de más substancia, por ser precisamente lo que se encuentra fuera de mi alcance.

Puesta en claro mi intención y mi absoluta falta de pretensiones al preparar este libro, réstame sólo, para completar la advertencia, dar públicamente las gracias á las personas que generosamente me prestaron su auxilio para llevar á cabo esta empresa, si á otros fácil, erizada para mí de dificultades.

Como mi primer cuidado había de ser, y lo fué en efecto, el de examinar con esmero y la detención posible los archivos de la ciudad de Estepa, cuna del, si no famoso, muy digno de fama Obispo de los Algarbes, á ese fin hube de encaminar mis esfuerzos. Poco útil, en orden á lo que investigaba, encontré en el archivo del Municipio: el acta referente á las reliquias legadas por la reina D.^a Catalina fué mi único hallazgo, acta que en la parte suficiente reproduciré en los apéndices que me propongo ha de llevar esta biografía. El archivo notarial debió suministrarme riquísi-

mos materiales; pero se encuentra en estado tan lamentable, faltan tantos protocolos, y son tan indignos de este nombre los bultos de papel podrido y apolillado que le componen, en la parte que se refiere á la época de mi investigación, que por muy feliz me he dado al poder copiar en todo ó en parte algunas interesantes escrituras que hacen doblemente sensible la pérdida de las que no parecen ni pueden ya parecer jamás. Justo es consignar que, en el uno y en el otro centro de documentos, se me concedieron todas las facilidades apetecibles para el estudio que llevé á cabo.

Desde el momento en que el maestro Francisco Cano había tenido alguna suerte de relación política con Felipe II, sirviendo sus intereses en Portugal; cuándo de un modo indirecto por mediación del Secretario de Estado Gabriel de Zayas; cuándo directamente al obedecer expresos mandatos del Monarca, y, desde que en algunos manuscritos se le tiene por predicador y limosnero de dicho Rey, que ciertamente le presentó para el obispado de Faro, no era posible poner mano al presente estudio biográfico sin averiguar antes si en el archivo ó biblioteca de la Real Casa de España se conservaba documento, noticia ó rastro de ella que se refiriese al modesto cuanto importante personaje que yo pretendía hacer revivir en la memoria de nuestros contemporáneos. Persiguiendo el indicado fin investigador, pude lograr valiosa recomendación para el Ilmo. Sr. Conde de las Navas, Bibliotecario mayor de S. M., quien, en finísima carta ¹, me aseguró no haber hallado nada en orden á lo que se le consultaba, teniendo además la amabilidad de remitirme una nota autorizada por el Archivero Sr. D. José de Güemes, en que ponía el resultado de la investigación en los expedientes de personal que se conservan en aquella dependencia de la Real Casa.

Además de los señores citados, debo especialísima gratitud á D. Julián Paz, Archivero de Simancas; D. Francisco Belda, docto coleccionista de manuscritos; D. Nicolás Visconti, ilustradísimo médico antequerano; don Francisco Rodríguez Marín, gloria de las más puras entre las que honran las letras castellanas; D. José M.^a de Valdenebro y Cisneros, laureado autor de obras bibliográficas, y al caballeroso Excmo. Sr. D. José M. da Costa Basto, Director del Archivo de la Torre do Tombo, en Lisboa, á quien soy deudor de inestimables cuanto más indebidas atenciones. Públicamente declaro y reconozco que sin el bizarro auxilio de esos señores,

¹ 10 de Febrero de 1899.

esta obra no se hubiera publicado, ó, cuando menos, hubiera salido á luz con mayores imperfecciones.

Del Archivo de Simancas he obtenido las copias de la mayor parte de las cartas que componen la primera serie; del de Evora, por mediación del Sr. Costa, todas las de la segunda y algún interesante documento que saldrá en los apéndices; al Sr. Belda debo cinco cartas de las colegidas en primer lugar, y á los demás señores citados soy deudor de noticias valiosas, que he utilizado en la biografía ó en las notas.

Con estas espontáneas manifestaciones debidas al lector, para no vestirme ajenas galas, queda descargada mi conciencia, notoria la expresión de mi gratitud y puntualizado que, si á más no he podido llegar al preparar este libro, no ha sido ciertamente por falta de voluntad, ni por temor á trabajos ó expensas, sino por invencibles obstáculos, unos en la materia y otros en mí que había de tratarla.

¿Merezco la indulgencia de los lectores?

A ella aspiro, solicitándola como premio.

ANTONIO AGUILAR.

Estepa, 1900. — Puente Genil, 1903.

I

LUGAR DE LA NATURALEZA DEL MAESTRO FRANCISCO CANO.

FECHA DE SU NACIMIENTO.—SU FAMILIA

El extremo oriental de la provincia de Sevilla, allí donde parte sus lindes con las de Córdoba y Málaga, está formado por una comarca atravesada de E. á N. por cierta cordillera de poca elevación, lejano ramal ó contrafuerte de la penibética, dejando al N. y E. el rico valle del legendario Genil ¹; al occidente, el más reducido por donde serpea el Salado ², y al Sur, las poco fructíferas planicies de tierras salinosas ³ que se extienden en dirección de Antequera. Aquella porción de terreno encerrado entre los partidos judiciales de Aguilar, Lucena, Archidona, Antequera, Campillos,

¹ El *Singilis* ó *Singulis*, de los romanos, *Singil* de los árabes; luego *Guadi-Xennil*, *Guadaxenil*, y simplemente *Xenil* ó *Genil*.—Plinio: *H. N.*, III-1; Maracid-Ithila, y otros.

² Llamóse antes *rio Blanco*, hoy *Salado* por lo salobre de sus aguas; vulgarmente se designa con el nombre de *Aguadulce* por bañar el término de la villa así también apellidada.

³ El terreno conocido por *estepa bética* ó *sevillana*.

Osuna y Ecija constituye el de igual clase de Estepa, territorio que con escasa variante fué la exenta Vicaría eclesiástica y la Encomienda del mismo nombre en la Orden Militar de Santiago. Casi en el centro de la citada demarcación, en la vertiente norte de una mediana colina, tiene su asiento la antigua villa, hoy ciudad, de Estepa, heredera legítima de una colonia de mineros sidonios, fundadores de *Ostippo*, así como mantenedora de las remembranzas del castillo que los árabes llamaron *Astaba* y del fronterizo de Estepa, que con frecuencia suena en el ya lejano rumor de los combates sostenidos entre las dos razas enemigas durante el amplio período de la reconquista.

No hace al caso memorar vestigios de la sidonia *Ostippo*¹, ni glorias del municipio romano que en ella posteriormente se fundara²; no, tampoco, coleccionar las memorias que cronistas árabes y cristianos nos dejaron de los brillantes hechos de armas sustentados en la nombrada fortaleza³ y en sus campos ahora cultivados y fructíferos, entonces montuosos, guardada excelente de la caza mayor⁴; no recordar la existencia de la aljama mudejar⁵, ni la convivencia de la raza hebrea con la conquistadora, ni describir la reconquista⁶, ni historiar las donaciones de este territorio⁷ y su

¹ Más de seis siglos antes de J. C. los sidonios, vencidos por los ascalonitas, vinieron a África y España, y en ésta fundaron para la explotación de minas diferentes colonias, entre ellas *Ostippo*. Arribaron á *Belo*, de allí zarparon á la ensenada donde desagua el *Barbate* y fundaron á *Baesippo*. Desde este punto se internaron por dos distintas vías, cuyas etapas son, de la una, *Lacippo*, *Acinippo*, *Ostippo*, *Cedrippo*, *Veutippo*, *Lisapo* y *Dipone* ó *Hipone*, más allá de Toledo, y de la otra, *Saepo*, *Irippio*, *Basilippo*, *Orippio*, *Sisipo*, *Dippo*, *Olisippo* y *Celippo*, las tres últimas en Portugal.

² Era *ciudad libre* y los vestigios de su constitución se conservaban todavía en tiempo de Augusto. Estuvo regida por *decenviros*. Su nombre se lee en Plinio (III-1) y en el *Itinerario de Antonino* al fijar las mansiones de Cádiz á Córdoba. Se conserva, asimismo, en varios epígrafes, siendo importante una dedicación al Emperador Claudio agradeciéndole haber restituido á *Ostippo* los términos de los campos decumanos en el año 49 de la era cristiana.

³ Pueden consultarse la *Antigua Ostippo y actual Estepa*, manuscrito del P. Barco, y el *Memorial Ostipense* que hace años publicamos.

⁴ Del estado montuoso del término de Estepa en los siglos XIII al XVI puede formarse idea consultando el *Libro de la Montería del Rey D. Alfonso XI*, ed. de Madrid, 1877, tomo II, página 354: «En tierra de Estepa hay estos montes. — El monte de Corcoya es buen monte de oso en tiempo de las uvas. — El monte de Cañaveralejo es bueno de puerco en todo tiempo. — En sierra de las Yeguas es buen monte de puerco en todo tiempo. — El Villarejo de Domingo Martín es buen monte de puerco en todo tiempo. — La mata de la Grana es buen monte de puerco en todo tiempo. — El monte de la Cantera es bueno de puerco en todo tiempo. — La Dehesa del Campo del Gallo, que es en medio del camino que va de Ejeja á Estepa, es buen monte de puerco en todo tiempo.»

⁵ Fernández y González, D. Francisco: *Estado social y político de los mudejares de Castilla*, parte 2.ª, cap. V, pág. 221.

⁶ Por tradición se sabe tuvo efecto en 15 de Agosto de 1240.

⁷ Estepa fué donada primero al Infante D. Manuel, hijo del rey Fernando III, y después, por D. Alonso el Sabio, en privilegio fecho en Sevilla á 24 de Septiembre de la Era de 1305 (29 de Septiembre de 1267), á la Orden de Santiago.

posesión por la Orden de Santiago, sellada en perdurables monumentos, ni, por último, posar nuestra mirada, siquiera fuese rápida, en la venta á la casa Centuriona¹, en la creación de la Vicaría², en los curiosos hechos de la historia moderna de esta población, ni en el nombre de los cien hijos ilustres que la han ennoblecido, descollando en artes y ciencias, en religión y milicia³; porque todo ese gran cuadro encontraría lugar propio en prolija y concienzuda historia, mientras que huelga reducido y compendiado al pretender en breves renglones dar á conocer el presente y el pasado de la un tiempo famosa Estepa, patria del maestro Francisco Cano, varón eximio, cuya noticia ha de ser objeto principal del presente estudio biográfico.

Al comienzo de la tercera década del por tantos títulos memorable siglo XVI, cuya grandeza escapa á la pluma, por no ser fácil someter á ella en descripción sucinta las maravillosas conquistas de Méjico y el Perú, las épicas proezas de Flandes, la anexión de Portugal, el cisma de Inglaterra, el florecimiento nunca después igualado de las letras, y tantos hechos memorables como en ese período acaecieron, en ese siglo, pues, y probablemente en el año de 1530, apenas apagado el incendio que en Castilla prendieron las *Comunidades* y en Valencia las *Germanías*, y poco después que Carlos I venciera al Rey de Francia, haciéndole venir cautivo á Madrid, nació en Estepa⁴, tierra entonces de la Orden de Santiago, gobernada por sus Comendadores⁵, el que algunos años más tarde había de adquirir me-

¹ El estado de Estepa fué vendido á D. Adán Centurión por escritura otorgada en 12 de Agosto de 1559.

² Tiene su origen en la jurisdicción exenta de la Orden de Santiago. Puede decirse que se reconoció en la bula de Pío IV, *Sane pro parte*, y fué suprimida á consecuencia de lo ordenado por Pío IX en la bula *Quæ diversa*, incorporándose su territorio al arzobispado de Sevilla en 1.º de Marzo de 1874.

³ Deben recordarse, entre otros, á D. Frey Juan de Arteaga y Avendaño, primer Obispo de Chiapa; Gonzalo Carvajal, primer Abad de la insigne Colegial de Osuna; D. Joaquín Sáez de Saavedra, escritor; los Generales D. Luis, D. Rafael y D. Ramón Juárez de Negrón; el también General D. Agustín Ibarra; el P. Sáez, que murió en olor de santidad; el Brigadier D. José María de Reina; los Veras de Aragón, que desempeñaron altos cargos, y otros muchos como ellos dignos de que su memoria se conserve.

⁴ Además de otros documentos en que consta el lugar del nacimiento del interesado, decláralo éste en una de las cartas que publicaremos en otro volumen y en la Memoria de su vida, que también insertaremos.

⁵ Los Comendadores de Estepa de que tenemos noticias son: D. Juan Tenorio, en 1336 (Salazar, lib. II, cap. XV, fol. 68); Gómez Suárez, en 1354 (*Bulario de la Orden de Santiago*, scrip. V de dicho año; Aceijas, en 1367; Diego González de Mendoza, de 1370 á 1392 (*Bulario*, varias escrituras); Juan de Godoy, en 1477 (*Bulario*, scrip. II de aquel año); Gómez Mexía, en 1532 (*Bulario*, scrip. III).

El título de Comendadores de Estepa le han llevado también Pedro Fernández de Valenzuela, señor de Castroviejo; Lope Alvarez de Hinestrosa; Diego Alvarez de Hinestrosa; Martín

recida notoriedad entre doctos y estadistas, con el nombre del maestro Cano. No podemos precisar á la par del año el día y mes, porque los archivos parroquiales no alcanzan, desgraciadamente, á tales fechas, sin que en nuestra investigación prolija de otros papeles y documentos que se refieren al sujeto en cuestión hayamos tenido la suerte de encontrar el tan interesante y buscado dato.

Es perfectamente exacto é indudable que, encontrándose Francisco Cano en estado de ordenarse, hízole su padre donación de ciertos bienes con el referido objeto, el 16 de Agosto de 1550, ante el escribano público Antón Ruiz de Arjona, debiendo lógicamente inducirse que nacería, como antes hemos dicho, en el año de 1530. La memorada escritura, que es documento precioso para esta biografía, pone en boca del donante estas palabras: «*Otorgo y conozco y digo q.º por quanto vos el bachiller franc.ºº Cano mi hijo estais en estado de vos hordenar de horden... p.ª ser clerigo y p.ª ello aveis estudiado, etc.*», términos tan claros y precisos que nos afirman nuestra presunción. Pero hay algo más positivo y concreto que esto: en la relación de su vida que mandó á las Universidades de Coimbra y Evora cuando á éstas se pidió informe de idoneidad para que fuese Obispo de los Algarbes, dice explícitamente que tomó el grado de Bachiller en Teología el año de 1551, á los veintiuno de su edad, por donde con toda claridad se designa, como el de su nacimiento, el de 1530, ya repetido ¹.

Tocóle en suerte una familia honrada, de regular posición económica, de escaso brillo en el momento preciso en que aquél naciera, mas de abo-lengo ilustre ², cosa no infrecuente en aquellos tiempos en que los blasones se ganaban en el campo de batalla peleando por Dios y por la patria no menos que por el propio bienestar y engrandecimiento de cada uno.

de Córdoba; D. Luis de Godoy; D. Juan Portocarrero, Marqués de Villanueva del Fresno; don Cristóbal de Ossorio, hijo del anterior; D. Valentín Pardeen, en 1583; D. Pedro de Padilla, en 1599; D. Diego Bazán de Avellaneda, Marqués de la Bañeza, en 1603; D. Antonio Colona y Castillo, Conde de Elda, en 1612; Ruy Gómez de Silva y de la Cerda, Príncipe de Melito, Duque de Pastrana, en 1623; el Duque del Infantado y de Pastrana en 1658; D. Rodrigo de Silva y Mendoza, Duque del Infantado; D. Gregorio de Silva y Mendoza, hijo del anterior, en 1678; D. Antonio de Arguro y Alava, Marqués de Castañaga, en 1698; D. Martín Aranguren Zabala, en 1702; D. Jerónimo de Solís y Gante, en 1722; D. José de Lespura, en 1727.

¹ *Relação da sua vida que mandou D. Francisco Cano as Universidades de Coimbra e Evora, quando a estas se pedio informaçao, para ser Bispo do Algarve*, inserta en las *Memorias para a Historia ecclesiastica do bispado de Algarve*, por João Baptista de Silva Lopes.—Lisboa, Typografia de Academia de Sciencias, 1848. Documento núm. 10, pág. 589.

² El Maestro Francisco Cano, fué hijo de Alonso Cano, el viejo, y María Alvarez; nieto de Bartolomé Cano Sandoval y Constanza Díaz; biznieto de Garci Ruiz de Navarrete y Elvira Muñoz la Cana, y tercer nieto de Antón Ruiz de Navarrete, Capitán General de Andalucía y de D.^ª Inés de Guzmán, hermana del Mariscal Juan de Guzmán, señor de Ardales.

Fueron sus padres Alonso Cano, el viejo (para distinguirle de otro hijo que tuvo de su mismo nombre, á quien solían llamar Alonso Cano, el mozo), y María Alvarez, labradores acomodados, no excesivamente ricos ¹, temerosos de Dios y educados cual en su clase convenía á cristianos viejos y de limpia sangre; pero de tan limitada cultura, en cuanto á letras se refiere, que repetidamente en documentos públicos consigna el buen Alonso que no sabe leer ni escribir ².

El apellido Cano en esta familia no era rigurosamente el de su varonía, siendo de notar que con él sustituyeron otro no menos ilustre. La descendencia que hemos apuntado en una nota, refiriéndonos á documentos auténticos, demuestra con toda claridad que el citado apellido está tomado de Elvira Muñoz la Cana y sustituido á los muy esclarecidos de Navarrete y Guzmán, el último de los cuales, en los momentos en que esto se escribe (Mayo de 1900), aún lo lleva la Condesa de Teba y señora de Ardales, Emperatriz que fué de los franceses. Es posible que un motivo puramente local fuese la causa de ese al parecer inexplicable cambio, motivo que verosímilmente pudo ser la hazaña que Antona Martín la Cana llevó á cabo al rescatar á su marido, cautivo de los moros en Archidona, mediante el canje por los moros prisioneros que personalmente hizo en una correría organizada por ella á ese efecto ³. La impresión que el hecho produjera en Estepa debió ser grande, y, dadas las ideas caballerescas de aquellos tiempos, se comprende que los deudos de Antona Martín se creyesen muy honrados al ostentar el apellido Cano, que refulgía con aquel reciente y glorioso hecho de armas ⁴.

No crean nuestros lectores que al remarcar la noble estirpe de nuestro biografiado lo hacemos con el vano espíritu que en casos parecidos ani-

¹ Prueba de lo que decimos es la escritura otorgada en 17 de Abril de 1571, ante el Escribano de Estepa Antón Ruiz de Arjona, para hacer constar los bienes que Alonso Cano, el viejo, había dado por cuenta de legitima materna á su hijo Alonso Cano, el mozo. Aun cuando la cuantía de dichos bienes no puede fijarse con exactitud rigorosa, á causa de lo deteriorado del documento, puede asegurarse que no pasarían mucho de 1.800 pesetas en nuestra moneda.

² Véase comprobado este aserto en varios de los documentos que insertamos como apéndices de este volumen.

³ Habiendo cautivado los moros de Archidona á Francisco de Torres el Bueno y á Pedro Díaz de Torres, su hermano, que hacían frecuentes correrías cuando Estepa era frontera, sus mujeres Inés Pérez y Antonia Martín la Cana salieron con mucha gente de dicha villa á correr tierra de los enemigos, logrando cautivar algunos moros principales, con los que trataron y consiguieron el canje de sus maridos.

⁴ Como prueba de la nobleza del apellido de nuestro biografiado, alegaremos la siguiente: D. Fernando de Saavedra y Rivadeneira escribió y publicó un *Memorial de inserciones genealógicas tocantes á la casa de Saavedra*, del que hizo dos ediciones, una en Granada, por Francisco de Ochoa, años de 1674 á 1677, y otra en Madrid, en 1684. En un ejemplar de la segunda edi-

maña á los antiguos cronistas y trazadores de genealogías, atentos sólo á que su héroe mostrara el falso brillo de una nobleza no bien entendida, ó el prestigioso origen de una regia, frecuentemente falsa, ascendencia, puerilidad en que mucho nos pesaría caer en tiempos como los actuales, de verdadero análisis y crítica rigurosa, que no conceden á cosas, personas é ideas otro valor que el justo que pueda otorgarlas un depurado criterio racional; muévenos, por el contrario, á ello, la verdadera aspiración científica que, por insuficiencia de medios, no acertamos á llenar; pero que al quedar indicada podrá rendir fruto más adelante, cuando el estado de los conocimientos humanos lo consienta, si por caso afortunado persona más perita se digna hacer objeto de su atención estos apuntes.

Sábase hoy vulgarmente, y está por muchos aceptado, que los defectos é imperfecciones físicas, los gérmenes morbosos y hasta las degeneraciones morales, se transmiten por la generación, al punto de que, exagerando la verdad, se ha creado una nueva ciencia que encuentra siempre la explicación de nuestros actos en fatalidades de la herencia, que dejan mal parados á nuestra libertad y libre albedrío¹. Esa misma verdad, ó más propiamente, la causas que la dan origen, son la razón cierta de los caracteres típicos de raza, de nación, de pueblo y de familia; la razón del *parecido*, que en las producciones de un mismo individuo se llama *estilo*; en la semejanza física de parientes, *aire de familia*, y en círculos más extensos, *tipo*, caracteres ó cualidades típicas.

Pues bien: esa observación que en lo morbozo y decadente se ha llevado al extremo por cerrado espíritu de escuela, para obtener acaso soluciones preconcebidas ó la demostración de verdaderos prejuicios, con frecuencia nocivos, á la sociedad, no sabemos que con la misma finura y tenacidad se haya aplicado á la herencia fisiológica y psíquica de la fuerza, de la bondad, de la belleza, de la rectitud, y, en suma: de todas las per-

ción, con portada de la primera, perteneciente á los Sres. Pleitís, de Estepa, hay, al folio 309 vuelto, una nota manuscrita, letra del siglo xviii, que dice así: «El entierro de los Canos está dentro de la capilla mayor (se refiere á la parroquia de Santa Maria de aquella ciudad) con su loza y letrero desde el año de :545, al lado del Evangelio, arrimado á la misma grada, y en ella se mandó enterrar Alonso Cano, el viejo, por su testamento que otorgó en Estepa ante Antón Ruiz de Arjona en 15 de Septiembre de 1572 años y dejó por su albacea á D. Miguel de Saldaña, Vicario por la Orden, y este Alonso Cano fué el que fundó el mayorazgo.»

¹ Una de las causas de criminalidad observada por los tratadistas, singularmente por los italianos, radica en alteraciones orgánicas permanentes ó en anomalías psíquicas congénitas que una mala, viciosa ó descuidada educación pone de manifiesto aumentándolas. A este respecto hay delincuentes que tienen un verdadero árbol genealógico: así, de un alcohólico nace un epiléptico; de éste, un loco moral, y este último, á su vez, engendra un criminal nato. (Véase Lombroso, Garófalo, Tarde, etc.)

fecciones físicas y morales transmitidas de un modo latente de padres á hijos en multiplicadas generaciones. Nadie ignora hoy cómo explica la ciencia humana el desarrollo progresivo, por ejemplo, de un caso de locura en quien es hijo de epiléptico y nieto de un alcohólico; pero, por contra, ignoramos, ó cuando menos no sabemos precisar el abolengo de las acciones virtuosas y meritorias, de los hechos de heroísmo asombrador, de los rasgos de catoniana justicia, de los brillos esplendorosos del talento y de los fulgores deslumbrantes de la inspiración y el genio que á veces esmaltan con divina huella la fatigosa vida terrena, para que no desmayemos ni desesperemos al contemplar sus oscuros, torpes y repugnantes contrastes.

Aplicando á esta ligera observación y atisbo nuestros los criterios de identidad ó analogía que, cierto, conducen en su caso al descubrimiento de la verdad, hemos de suponer que las buenas cualidades individuales y colectivas, aparte de lo que en ellas influyen las condiciones del sujeto y su educación, se transmitirán también por la herencia, á no ser que pretendamos un privilegio para las contrarias con el fin de llegar á una irresponsabilidad de nuestros actos verdaderamente absurda é incompatible con la existencia social. Si, pues, no erramos al discurrir de este modo, podremos deducir que los méritos que en el individuo el mundo glorifica, tendrán indudablemente una parte sólo imputable al individuo mismo y al sistema educativo á que se le haya sometido; pero su germen, su raíz, la cualidad latente *ab ovo*, habrá de ser buscada en sus antepasados.

Y desde el momento mismo en que así pensemos y así discurramos ya no es una puerilidad ni un vano alarde de distinción terrena el sacar á plaza los antepasados y la familia de un individuo cualquiera que por su propia virtud haya logrado legítima notoriedad, puesto que lo que hacemos entonces es facilitar los medios de inquirir en el pasado la raíz y el tronco de aquella notable florescencia y fructificación que logran admirarnos.

De este modo, al descubrir, como luego hemos de hacerlo, en el buen Secretario de la Reina de Portugal, cualidades eximias de talento, de habilidad cortesana, de rara ilustración, de encantadora modestia, de humildad fragante, de viva caridad y fe ardiente, unidas á un carácter verdaderamente varonil, que no se abate ni ante la amenaza del vulgo ignorante ni ante la majestad del hierático monarca Felipe II, bien podemos discutir que el medio ambiente en que Cano creció, se desarrolló y movió,

pudo favorecer, pero nada más, la brillante herencia moral que recibiera de Guzmanes y Navarretes, Muñoces de Estepa y Canos, en cuyas estirpes no es nada difícil encontrar los santos, los sabios, los capitanes invictos, los sutiles diplomáticos, los jurisconsultos preclaros y, para decirlo de una vez, las manifestaciones todas de una raza superiormente cultivada y educada, puesto que no es absurdo pensar, si lo hacemos con cristiana medida, el resultado á que puede llegarse por medio de la humana selección.

No nos dejaremos arrastrar, á pesar de lo dicho, por el deseo fácil de exornar esta parte de nuestro estudio biográfico con la historia de esos renombrados apellidos, tarea para la que podríamos colegir á nuestro sabor materiales abundantes en las obras con especialidad consagradas á genealogías; renunciaremos gustosos á decir si fué ó no el primer Guzmán (Got-man) un hermano de Herud Poggio, y si vino ó dejó de venir á España cuando reinaba en León D. Ramiro I, cual se lee en crónica de esa familia ¹; prescindiremos de si los Navarretes en cuestión son los mismos cuyas armas estaban colocadas con las de otros hidalgos en el arco de Santa María del Alcázar de Baeza ², y no nos meteremos en la empresa de aderezar origen romano ó gótico al apellido Cano; nuestro propósito queda satisfecho con la notoria brillantez de esos sobrenombres, con la probada existencia de multitud de personas ilustres en virtud, ciencias, armas y letras que les llevaron, y con llamar la atención de los aficionados á esos estudios por si fuere posible formar, en vez de un árbol genealógico, propio sólo para recreo de la vanidad, un árbol genésico de las virtudes y méritos que llegó á encerrar en sí nuestro eximio biografiado. Creemos esto más en armonía con la tendencia moderna de las ideas en orden á herencias inmateriales.

Hágalo quien pueda.

Hemos dado á conocer el lugar del nacimiento, la fecha del mismo y la familia del maestro Cano, y siguiendo un orden natural de exposición en esta clase de trabajos, el cronológico, trataremos ahora de su educación y del medio ambiente en que discurrió su niñez.

¹ El Maestro Pedro de Medina en su *Crónica de los Guzmanes*, lib. I, cap. I.—*Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XXXIX.

² Gimena, *Anales*, 122.

II

SUS ESTUDIOS

Es más, por desgracia, lo que ignoramos de la vida del maestro Cano, y en todos sentidos más importante, que aquello que conocemos. No es culpa nuestra, ni puede imputarse á falta de diligencia el que los *hiatus* en esta imperfectísima relación sean tantos en número y de extensión tan considerable. Sin duda no ha de faltar quien, ayudado de mejor fortuna, pueda llenar algunos; quedarán, no obstante, la mayor parte de ellos desafiando victoriosamente la curiosidad de los eruditos y de los más activos y sagaces aficionados á este linaje de investigaciones.

Apenas intentamos trazar las primeras líneas de aquella tan laboriosa cuanto ilustre vida, surge ante nosotros la inevitable laguna. ¿Cómo, dónde discurrió la infancia del futuro personaje? ¿Cuál fué su educación? ¿De quién recibió la primera instrucción hasta que, por disposición de su padre, fué á Salamanca á oír Humanidades, Arte y Teología? La contestación precisa y cierta á esas preguntas nos es de todo punto imposible, teniendo que suplir su falta con meras suposiciones.

Los primeros lustros de la vida de Francisco Cano hemos de suponer lógicamente que pasarían en su patria, al lado de sus padres. Hallábase entonces Estepa sometida al señorío de la Orden de Santiago, constituyendo una codiciada y poderosa encomienda, cuyo gobierno, en lo civil, corría á cargo de sus alcaides, y en lo eclesiástico, al de los vicarios nombrados por la misma Orden, dependientes de su jurisdicción exenta. Con no pequeño esfuerzo de imaginación podemos reconstituir muy aproximadamente el teatro en que se desenvolviera la niñez de aquel hombre privilegiado. Figurémonos colocados, á los efectos de nuestra restauración ideal, en un punto desde donde se domine la colina en que hoy se apoya la moderna ciudad, en cualquiera de las eminencias que se alzan tras de ella á la parte S., y sigamos atentamente las brevísimas indicaciones que vamos á hacer. Estepa era una población fortificada que coronaba esa altura que tenemos al N.; el edificio grande que aún vemos á nuestra derecha era y es la parroquia de Santa María la Mayor, antigua mezquita en la que se conserva algo de su primitiva arquitectura, formando parte del no concluído nuevo templo; esotro edificio que á su izquierda se yer-

que era la fortaleza, palacio de los Comendadores de Santiago, apoyada en esbelta y magnífica torre del homenaje, construída por el maestre don Lorenzo Suárez de Figueroa ¹; las casas que en torno de uno y otro edificio se agrupan, encerradas en un ovalado y extenso recinto de murallas, apoyado, sostenido y defendido de trecho en trecho por bastiones y torres que sobresalen y se elevan, constituían lo que por antonomasia llamaban *la villa*, morada de hidalgos de rancia estirpe ó de gente bien librada con la fortuna, á quienes desde el repartimiento, hecho á raíz de la conquista, habían correspondido. Dentro de otros recintos menos fuertes é importantes, cuando no fuera de ellos, se descubrían en ambos lados, á la falda del Cerro y su lado N., los arrabales de la Coracha y Barrio Nuevo, y fuera de ellos, las cuevas abiertas en el suelo, albergues de la gente más pobre y miserable. Hacia la Albugea, á la derecha de nuestro punto de vista, en estrecho y profundo valle, que en aquel punto forma la sierra, soterrábanse las cosechas en amplios silos, cuyas redondas aberturas márcanse todavía en la actualidad; más lejos, alrededor del perímetro que hemos ido señalando, podían notarse palmares, dehesas, tierras labrantías, viñas y olivares y espesos montes hasta perder la vista en los lejanos confines de otros pueblos. El vecindario era mezcla no bien avenida de razas gobernadas por la fuerza de los conquistadores: hebreos que ocultaban su origen y su religión, temerosos de las persecuciones de que siempre fueron objeto; moriscos que no tuvieron el valor de abandonar á su patria y se ocupaban en oficios manuales ó viles, teniendo vinculados los de arrieros y azacanes; plebeyos y gente adventicia que buscaban el sustento ó la granjería á la sombra de los poderosos; nobles cristianos que ostentaban su ilustre abolengo entre los conquistadores heredados en el repartimiento, si no eran de los venidos á desempeñar cargos y comisiones de la Orden; clérigos y freires de exenta jurisdicción adscritos á la Encomienda; soldados que lucían sus armas; pecheros con su humilde vestido de labradores; mujeres tapadas con el manto á la morisca ²; trajes pintorescos y

¹ Fué este D. Lorenzo el trigésimotercero de los Maestres de Santiago. Todavía se conserva esa torre que los naturales de Estepa llaman *la de Palacio*, en cuyo interior se leía esta inscripción: *Esta torre mandó fazer Lorenzo Suarez de Figueroa, Maestre de Santiago. Quien quisiere saber lo que costó faga otra como ella y saberlo há.* Fernán Pérez de Guzmán, en sus *Generaciones y semblanzas*, dice de este Maestre que «de algunos era habido por escaso y codicioso», nota que en cierto modo explicaría la originalidad de la inscripción.

² Son curiosos los términos en que se expresó el Concejo de Estepa para prohibir esa costumbre en acuerdo tomado por el Cabildo el 17 de Agosto de 1571: «En este cabildo se trató de la mucha desorden que hay en algunas mujeres de esta villa en andar reservadas y cubiertos con los mantos el rostro, de manera que dan escándalo por la gran desverguenza y atrevimiento que

variados; una abigarrada mezcla, en fin, que llenaba y animaba aquel cuadro en nada comparable al que ofrece la monotonía y nivelada igualdad burguesa de nuestros modernos y prosaicos pueblos.

En cuanto á la vida de aquella sociedad, bien podemos suponerla. Zambras y fiestas, mucho culto, muchas armas y pocas letras (cuanto éstas bastasen para que algunos privilegiados supiesen leer, escribir y contar), algún cultivo de la tierra (el que consentía la inquietud de los tiempos), mucho pastoreo, no pocas industrias domésticas, comercio escaso; tales serían las costumbres, las ocupaciones y el saber del pueblo en que debieron de transcurrir tranquilos los primeros años del futuro Obispo de los Algarbes.

Y no podía ser de otro modo, dada la situación fronteriza que por mucho espacio tuvo Estepa, y supuestos los hábitos que con esa situación dejara arraigados para que sólo por la muy lenta acción del tiempo pudiera después extinguirse. En otro libro nuestro ¹ hemos escrito á este propósito los párrafos que, por venir á cuento ahora, vamos á reproducir:

«No tenemos datos algunos (decíamos en aquella obra) que puedan ilustrarnos acerca de la historia de Estepa, durante los veintisiete años que preceden al señorío de la Orden de Santiago, ni durante aquellos en que la expresada Orden fué dueña de esta Villa; pero, sin necesidad de ellos, atendiendo á lo que nos enseñan nuestras crónicas é historias, respecto de la nación, bien puede afirmarse que mientras Estepa fué frontera de los moros no gozó momento de paz, corriendo la suerte de otras fortalezas que ya se tomaban, ya se perdían en aquella secular lucha de religión y de razas. Mucho se equivocaría el que presumiera una vida ordenada, regular y pacífica en dicho pueblo desde el año de 1240 hasta después de la toma de Granada. En constante alarma, decidiría la guerra muchas veces su suerte, y más que pueblo sería mera fortaleza hasta muy andados los tiempos modernos.»

«Es prueba de lo que decimos el privilegio concedido por Su Santidad á la Orden de Santiago de hacer predicar la Cruzada en estos reinos y

tienen de hablar con los hombres so color de ir así tapadas y por cuanto como es notorio que de esto resultan pérdidas y ofensas contra Nuestro Señor, y conviene que se remedie, acordaron que se escriba al Marqués nuestro señor suplicándosele de parte de este Concejo y de parte de todos los vecinos de esta villa, que su Señoría mande por pregon público y con graves penas que ninguna mujer sea osada de andarse reservada por las calles ni tapado el rostro con los mantos de las Iglesias y que lo mismo se mande y provea se haga de noche, que no anden por las calles sino fuere yendo con sus maridos ó hijos ó hermanos.»

¹ *Memorial Ostipense*, tomo I, pág. III.

destinar los derechos que recaudaba á la defensa de la frontera, cuyo privilegio fué confirmado por el rey D. Fernando en 1303, en términos que acreditan la posición fronteriza y arriesgada de Estepa ¹.»

Confírmase también lo mismo con la bula *Exhibita nobis*, dada por el Papa Clemente VII en 1387, eximiendo á la Orden del pago de ciertos subsidios, por razón del gasto que le ocasionaba la defensa de la frontera, en cuya parte supone y nombra á la ya citada población ². Igual mención y por idéntica causa se hizo en otra bula del mismo Clemente VII, *Dum sinceritatem*, expedida aquel año, concediendo indulgencia plenaria por tres años á los fieles que vivían en la frontera y la defendían contra los moros ³.

Á las vicisitudes de dicha guerra deben además juntarse las contiendas civiles, los bandos, turbulencias y divisiones de aquella agitada época que se extiende hasta la conquista de Granada. Todo ese conjunto de causas había de producir una población cuya fisonomía hemos antes ligeramente esbozado.

Colocándonos, pues, en aquel medio nos ha de ser lícito suponer que la primera instrucción que recibiera el maestro Cano sería no más que la corriente en su tiempo—lectura, escritura y cuentas, después gramática—y más tarde, habiendo demostrado aptitudes sobresalientes, pensarían sus padres en darle carrera acomodada á sus brillantes aptitudes, acordando enviarle á los estudios de Salamanca, adonde por aquel entonces fueron otros varios jóvenes paisanos suyos.

No hay que buscar el nombre y calidad de sus maestros, porque los archivos permanecen mudos ante esa interrogación. En cuanto á su educación debemos presumir que estuvo principalmente encomendada á sus padres, debiendo ser la base de ella, cual entonces se estilaba, el amor de Dios y de la Patria y el respeto absoluto de todo principio de autoridad. Las condiciones mismas del pueblo en que vivió imponían como una ne-

¹ En este privilegio se leen las siguientes palabras: «Sepades que D. Johan Ossorez Maestro de la Cavalleria de la Orden de Santiago nos mostró Privilegios del Papa, en que él da poder al Maestre de Santiago, que aya de ver é de procurar fecho de la Cruzada en todos los mios Reynos, é que la faga predicar, e recabdar todos los derechos que á la Cruzada pertenecen de q'í adelante, é que pueda encomendar este fecho á quien el tuviera por bien para mantenimiento de la Frontera é de los Castiellos de Huesca, e de Orça, é de Castiel de Galera, e de Benamaxir, é de Estepa, etc.»—*Bullarium equestris ordinis S. Jacobi de Spatha*, pág. 249.

² *Quare pro parte dicti Garciae Magistri et Fratrum nobis extitit humiliter supplicatum, ut cum etiam ídem pro defensione fidei, et tintione Christianorum in illis partibus degentium de Estepa, etc.*—*Bullarium*, pág. 354.

Bullarium, pág. 355.

cesidad esos ideales para mantener la unidad en una sociedad formada por tan varios elementos, y lograr al propio tiempo la preponderancia y seguridad del pueblo cristiano. Dios, Rey, familia y Patria, debieron ser las divisas que la educación y el medio fijaran en el alma del futuro Prelado, y si lo fueron, evidente es que con los actos de su vida entera las afirmó y confesó sin desmentirlas ni por una sola vez.

Nuestro afán por averiguar cuáles fueron los estudios literarios de Cano ha sido grande y en parte coronado por el éxito. Es verdad que las cartas que reiteradamente hemos escrito á las personas que pudieran habernos ilustrado, entre ellas al señor Archivero de la Universidad de Salamanca, quedaron incontestadas, no seguramente por descortesía, sino por lo penoso del encargo, muchas veces incompatible con las ocupaciones y obligaciones de las personas consultadas; mas en cambio hemos sido afortunadísimos al dirigirnos á persona tan competente, tan amable y fina, como lo es el señor Director del Archivo Nacional de la Torre de Tombo, en Lisboa, Sr. da Costa-Basto, á cuya bizarra generosidad debemos, entre otras muy curiosas é interesantes noticias para este ensayo biográfico, la de la *Historia eclesiástica del Obispado de Faro*, de Silva Lopes, que antes hemos citado, en la cual y sección de documentos, se contiene una relación de la vida del insigne Maestro, hecha por él mismo, en la que está una mención breve, pero suficiente, de sus estudios universitarios. Esta relación es idéntica á la que sale en el código de Evora, de donde sin duda fué tomada. He aquí lo que textualmente dice: «Más de trece años después de obligar dicho decreto (se refiere á uno del Concilio Tridentino) recibí yo el grado de Bachiller en Teología, precediendo el de Artes y los cursos necesarios, en el año de 1551, á la edad de veintiuno; fuí discípulo del maestro Fr. Melchor Cano ¹ y de los que en su tiempo concurrieron en la Universidad de Salamanca. En mi habitación, todo el tiempo que estuve en ella, viví en compañía de Miguel y Pablo de Palacio ², cuyo discí-

¹ Creemos verdaderamente inútil dar apunte alguno biográfico del celeberrimo autor *De locis Theologicis*, á quien conoce toda persona culta por su larga, brillante y combatida historia. A nuestro propósito sólo interesa decir que, en efecto, Melchor Cano, que explicaba en la Universidad de Alcalá, ganó la cátedra de Prima de Salamanca y enseñó en ella desde 1547 hasta el mes de Abril de 1550 en que suspendió sus lecciones para asistir en Segovia al capítulo general de su Orden. Volvió luego á su cátedra, hasta que en 11 de Febrero de 1551 salió para Trento. Las fechas, pues, coinciden con la del texto.

² Miguel y Pablo de Palacios, ó Palacios de Salazar, fueron dos hermanos, ambos naturales de Granada é igualmente notables. El Pablo fué limosnero de la Reina D.^a Catalina, de Portugal, y predicador del Cardenal y Rey D. Enrique, Catedrático de la Universidad de Coimbra y autor de varios libros: *Enarrationum in Sacrosanctum Iesu-Christi Evangelium secundum Matheum*,

pulo también fuí, parte de Filosofía y parte de Teología. Acompañé los estudios más graves, aprendiendo la lengua hebrea y la griega, y alguna cosa de Astrología y Cosmografía, como muestra de no menor habilidad y diligencia que la de mis contemporáneos.» Después, en el mismo documento, nos informa de que no se graduó de licenciado, maestro ó doctor en Teología, porque conceptuó siempre ambicioso ese pensamiento. No obstante, en Castilla y Portugal dieron en llamarle licenciado, maestro y luego doctor, nombres que tenía escrúpulo en sufrir, por lo que se comunicó con dos hombres piadosos y doctos, en diversos tiempos, y ambos le dijeron que pasase por ello, que muchos tenían el nombre sin tener el grado, y que á unos los graduaban las Universidades y á otros Dios, con lo cual y otras semejantes razones, se aquietó. Lo que sí obtuvo, para ser Obispo, fueron los testimonios de idoneidad á que se refiere el decreto del Concilio Tridentino, en la sesión 22, capítulo 11, *De Reformatione*, expedidos por las Universidades de Evora y Coimbra, testimonios que insertaremos entre los documentos que formarán los Apéndices de esta biografía.

Consignado lo poco que sabemos acerca de esta materia de los estudios de Humanidades y Teología, hechos por el maestro Cano, hemos de prevenir á nuestros lectores contra un fácil y posible error en que pudieran caer, si por ventura conocen ó tienen noticia de los papeles archivados en el de la extinguida Universidad de Osuna ¹.

En el cuaderno de pruebas de curso de 1581, al folio 11, resulta un Francisco Cano, natural de Estepa, aprobando un curso de Teología ², y probablemente el mismo estudiante teólogo aparece al folio 13 vuelto del cuaderno de Grados de 1573, entre los que fueron decorados con el de bachiller en Artes, el día 24 de Abril del expresado año ³.

dos tomos; *In Ecclesiasticum commentaria*; *In XII Prophetas minores commentaria*. Murió el 4 de Abril de 1582. Miguel fué Catedrático de Filosofía y Teología en Salamanca y Canónigo de Ciudad Rodrigo. Escribió sobre los tres libros de Aristóteles *de Anima Commentarii*, sobre los cuatro libros de las sentencias, sobre Isaias, sobre San Juan Evangelista, sobre los doce profetas menores, sobre la epístola de San Pablo á los hebreos y un tratado muy bueno de contratos. (Véanse con respecto á estos dos hermanos, la *Biblioteca de libros raros y curiosos*, de Gallardo, tomo 1, columna 866, y la *Biblioteca* de D. Nicolás Antonio, tomo IV, páginas 143 y 162.)

¹ Estos datos nos han sido facilitados por nuestro amigo D. Francisco Rodríguez Marín.

² Fran.^{co} Cano. Estepa.—El B.^r Francisco Cano, natural de Estepa, probó un curso de Teología en 16 de Marzo de 1581. Lo había estudiado en Osuna desde el 9 de Septiembre de 1580 hasta la fecha en que lo justificó. Firma como testigo, á continuación de la suya, una prueba de curso de Juan Fuentes.

³ Estos eran Juan Pérez de Avila, de Sevilla; Marcos de Sarria, de Campillos; Pedro de Toro, de Osuna; Joseph de Fonseca, de Málaga; Gaspar Montiel, de Tenerife; Cristóbal de Bustos, de Sevilla, y Melchor de los Reyes, de Osuna, figurando el último Francisco Cano, que por sí y por

La evidencia de que el Francisco Cano bachiller en Artes en 1573 y estudiante teólogo en 1581 no es el mismo á cuya memoria consagramos estas páginas, adquiere con la mayor facilidad, sin que la vacilación ni la duda sean posibles. El Colegio mayor y Universidad de Osuna fué fundación que el IV Conde de Ureña, D. Juan Téllez Girón, llevó á cabo en 1549, y un año después consta documentalmente que era bachiller el futuro Secretario de la Reina de Portugal. ¿Cómo identificarlo con quien adquiere ese grado veintitrés años más tarde, cuando nuestro héroe ocupaba distinguidísimo puesto en la Corte lusitana? ¿Como tampoco ha de ser el estudiante teólogo de Osuna en 1581, quien treinta años antes ostentaba el título de bachiller en dicha facultad? Tal vez las actas académicas á que hemos aludido se refieran á Francisco Cano Gómez, hermano de padre del Francisco Cano Alvarez, ó más bien á un sobrino ó pariente de los mismos; pero de todas suertes, sea quien quiera el estudiante osunés, no coincide de modo alguno con el sujeto que biografiamos.

No por necesidad, que claramente se ve no existir después de lo dicho, sino por el deseo de no omitir detalles, diremos también que la distinción entre esos dos homónimos resulta asimismo comprobada por la diferencia total que existe entre las firmas auténticas de uno y otro, evidenciando que han sido puestas por personas distintas.

El Francisco Cano á quien nuestro estudio se contrae estudió positivamente é hizo toda su carrera literaria en Salamanca, probándolo certísimamente, demás de sus propias palabras, las de Alonso Cano en la escritura de donación otorgada en 16 de Agosto de 1550, donde dice, refiriéndose al citado su hijo: «... aveis estudiado y abeis sido en el estudio de Salamanca.» Pruébalo también una de las cláusulas del testamento de Mayor Gómez, que dice de este modo: «... yten digo y declaro q.^e constando el matrimonyo entre my y el dho a^ol cano avemos dado estudio en salamanca á fran.^{co} Cano clerigo y br.^e cano su herm.^o hijos legítimos del dho mi marido y de su primera muger y los avemos sustentado de todas las cosas necesarias p.^a el estudio costa e gastos y en ello se ha gastado mucha suma de mrs. como dello muy bien le consta a el dho my marido a el qual ruego y encargo q.^e haga y liquide la cuenta sobre ello de lo

los demás dió las gracias. Al Sr. Rodríguez Marín llama la atención en el referido acto académico que asistieran los Duques de Osuna que sólo concurrían á los grados universitarios cuando lo requería la calidad de los graduandos. Al final del acta se dice: «... siendo testigos el Ilustrísimo señor Don Juan Téllez Girón, marqués de Peñafiel, y los muy Ilustres señores don Pedro Girón, su hermano, y Don Alonso Téllez Girón, su tío, y los dichos señores examinadores.»

que se les puede aver dado e gastado p.^a que los susodhos lo rreciban a cuenta de sus legítimas e sobre esto les encargo la conciencia a el y a ellos p.^a q.^e se haga de manera q.^e los demas sus hijos y myos no rreciban agravio ¹.»

Todavía se corrobora más el hecho de los estudios en Salamanca por alguna de las cartas del Maestro en que alude á sus profesores y compañeros de aquel antiguo y famoso centro docente. Y queda fuera de posible discusión con lo que ya sabemos que afirma en la relación de su vida á que antes hicimos referencia. Del mismo testamento de Mayor Gómez se infiere que le acompañó su hermano Bartolomé, y de las escrituras que inmediatamente hemos de citar deducimos que, con corta diferencia de años, estudiaron también en la misma Universidad sus paisanos Antón y Alonso de las Cuevas, D. Pedro y D. Alonso Portocarrero, hijos del Comendador D. Cristóbal de Osorio.

Por cierto que los estudios de estos últimos dieron lugar á una curiosa cuestión que arroja alguna luz sobre las costumbres de la época y sobre la jurisdicción académica confiada á la Universidad. El Bachiller Alonso de las Cuevas tuvo encargo del Comendador Osorio para servir de ayo y mayordomo á sus hijos, ya nombrados. Sirviólos Cuevas en Salamanca «cinco años continuos menos dos meses», y como no le satisficieran cosa alguna por dicho concepto, demandó á los dos estudiantes ante el Maestrescuela, su juez y audiencia del dicho estudio y Universidad, para que le pagasen á razón de cinco mil maravedís en cada año que justamente decía merecer, apoderando al expresado efecto, primero á Antón de las Cuevas ² y luego á Carlos de Vera y Aragón. En el año siguiente, ó sea en el de 1558, encontrándose á la muerte el bachiller Cuevas, otorgó su testamento ³, hallándose presente como testigo nuestro Francisco Cano, y cuando ya lo tenía casi concluso fué acometido de un desmayo, en cuyo punto «su hermano Juan de las cuevas que estaba presente dixo que por quanto el dho su hermano esta pribado de off.^o de clerigo por la unyversidad y maseescuela de salamanca por razon de cierta deuda que se le pide de parte de don Xroval Osorio e de don p.^o su hijo sobre ciertas quantas y mayordomya que tubo el dho bachiller Cuevas, que el se obli-

¹ Ante Cristóbal de Uceda, escribano público de Estepa, en 15 de Febrero de 1564.

² Escritura de poder ante Cristóbal de Uceda, escribano de Estepa, otorgada á 17 de Mayo de 1577.

³ Ante Antón Ruiz de Arjona, escribano de Estepa.

gaba y obligo del para ... ¹ por el dho su hermano con los dhos don Xroval y don p.^o su hijo cerca de lo susudho y pagara lo juzgado y sentenziado contra el ... ² lo que se le pide porque el dho bachiller su herm.^o esta en lo ultimo de su vida y para que ... ³ asuelto de sus culpas y pecados porq.^e ... ⁴ perdone su anyma y para ello se obligo en forma y lo firmo de su nombre fiendo t.^s el padre Fran.^{co} Cano, etc.»

Poco podemos añadir para detallar la carrera literaria de Cano. Retiróse de Salamanca (él nos lo dice) y vino á su tierra contento con el gusto de aprender á saber. Vivió, mientras no fué sacerdote, asaz encerrado y recogido, aplicándose con vehemencia al estudio, que ordenó en tres partes: la una, destinaba á la Teología escolástica, haciendo un breve sumario de lo que había oído; la otra, á lección de los Santos libros, comenzando por los Concilios y entremezclando la Historia eclesiástica, y la última, la consagraba á la Sagrada Escritura. De este modo el discípulo salmantino de Melchor Cano y Pablo Palacio completó por sí mismo sus estudios, llegando á la madurez de ciencia que tanto hubieron de admirar sus contemporáneos.

Ya sabemos que, fuera del grado de bachiller, no quiso tomar los de licenciado, maestro y doctor, que, sin embargo, le atribuían y aplicaban. Faltóle la solemnidad y sanción académica; pero tuvo en sí cuantos méritos eran necesarios para usar la codiciada borla, y por docto fué siempre diputado en las regiones donde la ciencia se sublima y aquilata con severa é inflexible crítica. Baste en este punto para enaltecer su memoria recordar las numerosas y variadas materias á que su saber alcanzaba, el profundo dominio de ellas que tenía, y las pruebas diarias y repetidas que hubo de dar de su aprovechamiento en las aulas salmantinas, acrecentado luego por la incesante labor de toda su vida.

¹ Está ilegible en esa parte el original.

² Idem id.

³ Idem id.

⁴ Idem id.

III

SU OBRA LITERARIA. — SUS RELACIONES CON OTROS LITERATOS

Supuesta la excelente y aprovechada educación académica que recibió nuestro biografiado, según acabamos de ver en el párrafo anterior, no debe extrañarnos que sus frutos fuesen abundantes, ni que excedieran la medida y la calidad que, de ordinario, á las medianías está vedado traspasar.

La obra literaria de Cano fué grande y varia, sin que, por caprichos de la suerte, haya llegado de ella á nosotros otra cosa que una parte mínima de su epistolario, no publicado hasta ahora, y una glosa, que permanece inédita, á los Salmos penitenciales. Su labor, durante toda su vida, fué diaria, constante y meritísima. Hombre de la absoluta confianza de aquella ilustre y virtuosa reina que se llamó D.^a Catalina, sostuvo á nombre de esta señora una importante y transcendental correspondencia con Felipe II, con el Emperador de Alemania, con otros Príncipes y Monarcas, Embajadores, altos dignatarios y muchas otras personas de cuenta. Manejó con habilidad suma los secretos diplomáticos más interesantes é influyó, sin duda, en arduas cuestiones políticas de su tiempo. Notorio en Portugal su ascendiente sobre la Reina, pagáronle beneficios y honradas miras con odios y persecuciones. La mayor parte de su inmenso trabajo y profundo saber, vaciado en sus cartas y en sus obras, no parece ó se ha perdido para la posteridad, que sólo puede solazarse con lo poco que hoy podemos ofrecerle.

Hemos dividido las cartas que se han podido colegir en dos series ó secciones, porque sus distintas fechas, las materias de que tratan y las condiciones mismas que al autor afectaban al escribirlas, determinan en sus trabajos diferencias tan notables, que la división resulta objetivamente hecha, sin que apenas tenga para ello que intervenir la voluntad de quien las edita; hasta el idioma en que aparecen (en portugués la mayor parte de la segunda serie) contribuye á la natural distinción que hemos dicho.

El primer grupo, interesantísimo, lleno de pequeños datos, noticias y observaciones que, si no modifican ni alteran la historia de aquel período, la ilustran, ahondando sus relieves para quien de cerca y por menudo

guste de seguirlos, está formado por gran número de cartas que en varios años (1574-1582) escribió el secretario de D.^a Catalina, luego su testamento, al Secretario de Estado de Felipe II, encargado de los negocios de Portugal, Gabriel de Zayas. Por amistosa y confidencial que la correspondencia resulte, su tono y sus asuntos tienen carácter oficioso, que hoy diríamos, por no ser propiamente oficial ó cancilleresco; pero siempre ó casi siempre impregnado de un interés más general y colectivo que personal. Noticias, hechos, apreciaciones y juicios contienen que las hacen utilizables, y, seguramente, habrá n de ser utilizadas, como fuente histórica de muy depurado valor. No nos dejarán mentir las que se refieren á la enfermedad y muerte de D.^a Catalina, las que tratan del cardenal D. Enrique, y las magistrales que le inspiró la cuestión de sucesión al trono lusitano.

El segundo grupo despierta menos interés, no porque en realidad deje de tenerlo, sino porque los asuntos en que puede reflejarlo no son, por regla general, tan extensos ni tan importantes. Las cartas de esta serie, todas ellas pertenecientes al año 1589, escritas por el Obispo *electo* de Faro, en buen número contestan á los plácemes que recibiera. Hay algunas preciosas para conocer costumbres de la época, detalles de aquella vida, y, sobre todo, para hacernos vislumbrar el interior de un Cabildo catedral en el que se habían acentuado notas reprensibles que no debieron ser únicas entre los de su clase y tiempo. La lucha del Cabildo de Faro con dos pontífices de aquella Iglesia, D. Jerónimo Barreto y D. Francisco Cano, y las divisiones entre los mismos capitulares, que tenían escandalizado el reino y dieron lugar á la formación de causa canónica en que entendía S. A. el Cardenal Archiduque, son cuestiones que no dejan de excitar la curiosidad y á las que las susodichas cartas aportan, con piadosos y calculados velos, datos de grande é innegable importancia. El hecho de estar escritas en portugués la mayor parte de las piezas que componen ese grupo se explica sin esfuerzo considerando las personas ó corporaciones á quienes son dirigidas, y que, además, son obra de un Obispo de aquella nación.

Comparadas unas con otras, las de la primera con las de la segunda serie, encontramos que el relevante mérito literario de las primeras pierde algún brillo en las últimas, como si éstas correspondieran, cual en efecto corresponden, al período de decadencia del autor, ó como, en algunos casos, si una mano extraña, la de un secretario, por ejemplo, hubiera dado, por ventura, forma al pensamiento comunicado por su señor. Claro es que

en muchos de esos documentos resplandecé con todo su vigor la pura dicción y el profundo saber de un autor tan admirable.

En este punto de la correspondencia no podemos ocultar la sospecha que abrigamos de que ciertos avisos anónimos enviados á la Corte de España sobre las medidas que debieran emplearse para la anexión de Portugal, cuando ocurriera la muerte del rey D. Enrique, en evitación del derramamiento de sangre á que había de dar lugar, y dió, la acción de las armas, acaso fueron dados por Cano y enviados con exigencia de secreto á Felipe II por mano de Gabriel de Zayas. El estilo de esos avisos (publicados en el tomo VI de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*) es muy parecido al de las cartas, y el espíritu que los informa denuncia, si no la identidad, por lo menos, una gran semejanza con el del virtuoso Secretario.

Dejando ya este asunto, en que por necesidad nos hemos extendido algo más de lo que consienten las proporciones y plan de esta noticia biográfica, continuaremos la mención de la obra literaria de nuestro eximio personaje.

Fueron muchas (tampoco se conservan) sus oraciones sagradas. Mantenedor ilustre y alabado de esa oratoria cuando en ella y en Portugal brillaban astros de primera magnitud, entre los cuales sobresalía como sol esplendente el santo Fr. Luis de Granada, debió reunir cualidades muy dignas de aprecio, que hoy no podemos medir, porque sus sermones, si fueron escritos, no han llegado hasta nosotros, ó, por lo menos, hasta este momento no son conocidos. En varios lugares de sus cartas alude al ejercicio de la predicación. En 15 de Abril de 1577 escribe á Zayas, por incidencia, que había predicado el sermón de Mandato, probablemente ante la Corte; en 24 de Abril del 78, aun quejándose de sus enemigos y pensando en retirarse del mundo, dice: «Aunque esta nonada que aprendí y decirme que me oírán si predicare me han de obligar á que no huya del todo de la plaza»; y en 5 de Enero de 1580, se expresa de este modo desde Atalaya de la Ventosa: «De mí no tengo cosa que decir sino que mi ejercicio es haber predicado y predicar el Adviento y estas fiestas á los de estas aldeas, con muy pocas ansias por hacerlo en la Corte.» Al tratarse de su elección para el Obispado, insiste en sus muchos y aceptos trabajos oratorios. Era, pues, un verdadero orador, á quien de igual modo escuchaban con gusto en Lisboa que en las aldeas, privilegio de que sólo pueden gozar las verdaderas eminencias.

No se limitó el trabajo literario de Cano al género epistolar y á la oratoria sagrada. Alude á sus libros en la protestación de fe que hace en su testamento, donde pone estas palabras: «y porque se hallarán en mi poder muchas cosas escritas de mi mano y de la agena que pertenecen á nuestra Religion cristiana como son sermones y anotaciones y declaraciones de algunas partes de las diversas escripturas y liciones y otras cosas que pertenecen á teología escolástica y otras materias diversas de las cuales puede ser que por error ó descuido escribiese alguna cosa que no sea conforme á nuestra sancta fée...» Resulta de toda evidencia cuál y cuánto fué ese su trabajo, que más adelante detallaremos, teniendo por tercera vez que lamentar su pérdida, si es que no se encuentra arrinconado en el archivo episcopal de Faro (adonde nuestra curiosidad castellana no ha logrado penetrar ¹), ó ha servido para vestir con ajenas plumas á algún vanidoso aspirante á gloriosa fama.

Las cartas aparecen escritas, en su mayor parte, en castizo, claro y elegante estilo, sin que por ello pretendamos sostener que se hallen exentas de vicios y defectos gramaticales propios de la época en que se escribieron, de los cuales no llegaron á eximirse nuestros clásicos, ni aun los que figuran como autoridades de nuestro idioma. Señalar uno por uno esos defectos, es decir, hacer su inventario, ni es propio de este trabajo meramente biográfico, ni creemos pudiera reportar utilidad de ninguna clase á los lectores, cuyo interés tampoco había de estimularse por semejante camino. Dejando, pues, intacta esta materia para los especialmente dedicados á su estudio, nos contentaremos con decir que, además de los defectos propios de todo escritor de su tiempo, nótanse en las cartas de Cano algunos debidos á la influencia del idioma portugués que de ordinario usaba; así escribe *enfadamento* por enfado, *tirar* por quitar, *o tomo* por el tomo, *pagamento* por paga, *testamenteiros* por albaceas, *lembrara* por recordara, etcétera. Todo ello son pequeñas sombras que, por contraste, dan relieve á las innumerables bellezas de sus admirables cartas, verdaderos modelos de la hermosísima habla castellana. En la segunda serie de ellas no hemos querido dejar de coleccionar las escritas en portugués, para evitar que quedasen sin ellas aún más incompletos los trabajos de este escritor eximio.

¹ He aquí lo que me dijo una persona amabilísima, á quien hube de ocupar en este asunto: «Infelizmente, para a satisfação dos seus desejos, não ha nesta cidade, nem me consta, pelas informações que diligenciéi, que se encontre n'outra parte do país, pessoa que se dedique aos estudos da especialidade á que V. Ex.^a se refere.» (De Faro, á 6 de Abril de 1898.)

Aun cuando resulte deficientísimo, vamos á intentar una especie de inventario de la labor literaria de Cano:

Lecciones ó explicaciones en cátedra.—Siendo subdiácono estuvo algún tiempo leyendo en Sevilla, en el convento de Santiago ¹, á los frailes de esta Orden, por ser el Prior su paisano y amigo, una temporada Teología escolástica, en la materia de los Sacramentos, y otra la Epístola de San Pablo *ad Galatas*.

En Estepa leyó á algunos clérigos curiosos parte de la primera á Timoteo.

Ordenado ya de sacerdote, fué solicitado por el venerable Juan de Avila para que fuese á dar cátedra en Logroño, y el Conde de Ureña le ofreció una, con grandes ventajas, en su Universidad de Osuna, cargos que no aceptó, por no abandonar á Estepa.

En 1558, yendo á Evora para visitar á su amigo el doctor Pablo de Palacio, dió la coincidencia de que el Obispo de Portalegre, que entonces era D. Julián de Alva, había formado un Colegio de clérigos para que aprendiesen casos de conciencia, y por haber pedido al P. Avila un clérigo que fundase aquella obra, rogó el venerable á nuestro biografiado que se ocupase en aquel servicio de Dios. En su consecuencia, después de visitar á Palacio, fué á Portalegre, donde ya había comenzado á leer el doctor Pedraza ², y quedó por Rector y Lector del Colegio, leyendo durante algún tiempo dos lecciones.

En Miranda (Portugal), durante el tiempo que allí residió, leyó al Cabildo Catedral parte del Salmo 21.

Predicación.—Su primer sermón en público fué el que dijo el día de su primera Misa, y antes de ir á Portugal, ejerció este ministerio más de tres años, con tan buen éxito, que algunos predicadores que lo oían holgaban de tener sus sermones. Desde su llegada á Portugal no cesó en tan santo ejercicio: en el colegio de Portalegre, en Monforte de Río Livre, en Miranda y en otros puntos, predicó con frecuencia hasta el año de 1564. En

¹ Adivínanse las causas de la retirada de Cano á este convento: pertenecer á la Orden militar de Santiago, lo mismo que su patria, Estepa, y el parentesco por él mismo confesado con el Prior. El convento de Santiago de los Caballeros fué fundado en 1409 por el maestre D. Lorenzo Suárez de Figueroa, en las casas que correspondieron á esta Orden, collación de San Lorenzo, en los repartimientos hechos por Fernando III y Alonso X. (Ortiz de Zúñiga (D. Diego), *Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla*; tomo II, año de 1409.)

² Fr. Juan de Pedraza, dominico, doctor en Teología y catedrático de Coimbra. Escribió: *Suma de casos de conciencia*, impresa en Toledo en 1567 y en Salamanca el mismo año y el de 1570. La dedicó al D. Julián de Alba. Fué traducida al italiano con título de *Istruzione per Confessori*, é impresa en Venecia. (D. Nicolás Antonio: *Bib. Nov.*, tomo III, 755.)

el siguiente, estando ya en la Corte, fué nombrado predicador del Rey, desde cuya fecha aumentó su crédito, escuchándole por muchos años auditorios graves en la capilla, en el monasterio de Santo Domingo y en otras iglesias. Predicó más de veinticuatro años á los Reyes, y sólo con su muerte cesó en un ejercicio que le había hecho famoso.

Correspondencia epistolar.—Antes lo hemos dicho. La por nosotros allegada es una parte mínima de la producida por el maestro Cano. Así, sólo daremos algunas de las cartas que dirigió á Zayas y las que con motivo de su elección de Obispo escribió á distintas personas y colectividades. Se han perdido, ó no hemos tenido la fortuna de tropezar con las que escribiera á Fr. Luis de Granada, Fr. Juan de Avila, el doctor Pablo de Palacio, Arias Montano, D. Cristóbal de Moura, D. Juan de Borja y cien personajes más, con los cuales tuvo frecuente comunicación. Tampoco es fácil señalar cuáles fueran enteramente suyas de las que, dirigidas á soberanos, personas reales, príncipes de la Iglesia, embajadores, etc., suscribió la reina D.^a Catalina.

Obras.—En último lugar catalogaremos las obras que, comenzadas ó acabadas, dejó á su muerte, y son, á saber:

1.^a *Sumario breve de Teología escolástica*, en que recopiló cuanto había oído en las cátedras de Salamanca.

2.^a *Lugares comunes de los Libros Santos*.

3.^a *Comentario de Isaías*, hasta el capítulo 50. Este trabajo fué aprovechado y utilizado por el catedrático de Teología de la Universidad de Osuna. El catedrático de Prima de la misma Universidad, que vió los cuadernos de ese libro, preguntaba que, siendo tan mancebo el autor, cuándo había estudiado.

4.^a *Constituciones sinodales del Obispado de Miranda*. En estas colaboró con otros sujetos.

5.^a *Repetición* para graduarse en Teología.

6.^a *Concordancias* de los lugares de la Sagrada Escritura en que parecía haber alguna diferencia entre la edición de la Iglesia y el texto hebraico. Dejó sin concluir este trabajo cuando se prohibieron los comentarios de los rabinos.

7.^a *Comentarios de los libros de los Macabeos*. No llegó á concluirlos.

8.^a *Notas* para inteligencia de la Sagrada Escritura.

9.^a *Comentarios á los Salmos*.

10. *Respuestas en dudas sobre inteligencia de la Sagrada Escritura y en cosas escolásticas pertenecientes á la Inquisición.*
11. *Sumario del sacrificio de la Misa.*
12. *Despertador para oír la Misa*, escrito para el rey D. Sebastián.
13. «*Exposición de los siete salmos penitenciales*, hecha por D. Francisco Cano, Obispo del reino de los Algarbes, y dirigida á la majestad de la Emperatriz, que sea en gloria, madre del Emperador Rodolfo, que hoy vive.» Códice cuya fidelísima copia poseemos y que nos proponemos publicar.
14. *Catálogo de los obispos del Algarbe*, con algunas noticias del mismo país. Parece ser el que trae Duarte Nunes de Leão, según dice Brandão, que le tiene por muy defectuoso.
15. *Decretales* notables para el gobierno de la diócesis de Faro, según consta de carta dirigida en 15 de Marzo de 1898 por el canónigo D. Evaristo Antonio Rivera á nuestro amigo D. José de Guzmán el Bueno y Padilla.

De ninguna otra obra, fuera de las apuntadas, tenemos individual noticia, por lo que, dando por concluso ese catálogo, hemos ahora de ocuparnos del segundo extremo que este párrafo había de comprender, ó sea de las relaciones literarias del maestro Cano.

Muchas debieron ser las que sustentara en España y Portugal, no obstante ser pocas respectivamente las comprobadas; resultado éste debido á causas diversas que pueden señalarse con suma facilidad. Es la primera, la casi total pérdida de las obras y correspondencia de Cano, estrago de que sólo se han salvado, como sabemos, los *Salmos penitenciales*, y, por su relación con los asuntos de Estado, las cartas que habían de constituir lo más esencial de este volumen. En seguida, la misma desgraciada suerte corrida por las cartas que sus amigos le dirigían, cartas que debieron quedar entre sus papeles; y la tercera, su carácter humilde y modestísimo, que le hacía huir de la notoriedad, excusar en vez de buscar las amistades, y amar la vida obscura y retirada, de lo que nos da elocuente testimonio en su correspondencia. Dígalo, entre otras, la carta de 6 de Marzo de 1578, en la cual, contestando á Zayas, que le explora sobre sus deseos de ulterior destino después de muerta la reina D.^a Catalina, dice: «Yo, señor, entretanto que estoy ocupado en servir la bienaventurada alma que en el cielo está de mi sancta Reina y señora en la ejecución de su testamento, ni tengo otro cuidado ni debo tener otro pensamiento, mas si alguno tengo en que

trate de mí no es sino para desear que todo el mundo se olvide de mí, y aunque no haya razón para que de mí se acuerde, es tanto lo que se hace contra razón, que por el mismo caso que no lo hay, lo debo temer mucho más. Quiero decir que mi intento es repararme (si Dios me ayudare) de las pérdidas que el Palacio y la comunicación de gentes han causado en mí y encerrarme y vivir quan solitario pudiere y huir como de mal de quanto bien la tierra me pudiere hacer, por lo qual todo señor y amigo que me quisiere hacer bien y merced procure apartar de mí todo lo que el mundo llama bien.» En la de 24 de Abril del mismo año escribe: «... debiera yo lo más en breve que me fuera posible escribir á vuestra merced besándole los piés especialmente por aprobar el intento que tengo de quietarme y huir quanto en mí fuere el bullicio de la gente del mundo que atruena ó desvanece muchas veces las cabezas de modo que no dexa al hombre entrar en sí.» Por último, al declinar la oferta de la prelación de Antequera, entre otras especies que corroboran quanto decimos, resaltan éstas: «No se maraville vuestra merced de haber en este mundo espíritus bajos qual este mío es, diferente de los que siempre aspiran á acrecentamientos, porque conosceran de sí el merecimiento que yo conozco, y en esta variedad de condiciones y de intentos como en la de otras cosas consiste no pequeño ornamento del universo. Conforme á este mi humor proceda vuestra merced conmigo en el hacerme mercedes y si el amor hace conformidad, en esto la tenga vuestra merced con este siervo y en creer que no nascí para honras ni para lo que la gente llama ser acrecentado en ellas y quando á alguien se le antojare otra cosa, debe vuestra merced irle á la mano y darme crédito á mí, pues de mí nadie sabe más que yo, y aunque esto siempre me puede humillar podríame hacer soberbio sentir vuestra merced de mí tanto bien como me escribe, pero estoy por correrme ó de haber engañado á vuestra merced ó de que vuestra merced se haya dejado engañar.»

Con tales condiciones de humildad y de modestia y con semejante propia desestimación no es extraño, antes bien resulta natural y lógico, que las relaciones literarias del maestro Cano se hayan hecho poco notorias y, hasta que no fuesen tantas como hubieran sido si se hubiera tratado de un hombre osado ó vanidoso, de aquellos que á sí mismos se tienen en alta estima; que esos ponen en juego toda suerte de artificios para codearse con las personas de verdadero mérito y ostentar luego aquellas amistades y conocimientos, de igual modo que el pequeño satélite refleja su luz pres-

tada para que el ignorante inducido á error la tenga por propia del obscuro cuerpo.

Sin embargo de cuanto queda dicho, las amistades del maestro Cano debieron ser muchas y muy excelentes, acreditando lo último las que hemos llegado á conocer.

Ocupa entre ellas preferente lugar, por la santidad de la persona, la que tuvo con el venerable Fr. Luis de Granada. Su origen fácilmente se explica: ambos frecuentaron el palacio de los reyes de Portugal; ambos fueron confesores de la reina D.^a Catalina; ambos gozaron de la confianza y espiritual intimidad de dicha señora, fundamento más que suficiente para que pronto estrechasen sus simpatías y afectos dos personas de carácter y gusto similares, siquiera Fr. Luis propendiese más á la vida mística y contemplativa y huyese resueltamente del ruido mundanal y palaciego á que por su oficio estaba condenado el Secretario de la Reina. De la decidida protección de ésta á Fr. Luis, protección á la que de ninguna manera podía ser ajeno el maestro Cano, dan testimonio suficiente todos los biógrafos de aquel venerable, ya historiando la agregación del monasterio de Ausede al convento de Santo Domingo de Lisboa, ya escribiendo frases tan terminantes como estas que copiamos ¹: «Esta virtuosa Princesa, no sólo eligió á Fr. Luis por confesor, no sólo consultaba con él los más graves negocios del Estado, sino que, falleciendo á la sazón D. Fr. Baltasar de Lempo, Arzobispo de Braga, se resolvió á conferir aquella mitra en una persona que por tantos títulos la merecía.» Después hace la historia de la invencible resistencia que opuso para aceptarla el favorecido, y de cómo por su designación fué electo su amigo Fr. Bartolomé de los Mártires.

Viniendo ahora á las pruebas de la buena amistad que medió entre el venerable y el maestro Cano, las iremos anotando según resultan de las cartas que conocemos del último. En la que á 9 de Junio de 1574 dirige á Zayas, háblale de la remisión de los libros de Fr. Luis que le tenía ofrecidos; adviértele varios extremos tocantes á faltarles los privilegios, erratas y censuras, y á no deber ser comunicados para evitar reimpressiones clandestinas con perjuicio del editor, todo ello por encargo expreso del autor, y concluye con estas palabras: «y no dubdo sino que vuestra merced se ha de consolar mucho con la lección de estos libros porque los muy esco-

¹ D. José Joaquín de Mora: *Vida de Fr. Luis de Granada*. Biblioteca de Autores españoles de Rivadeneira, tomo vi.

gidos sermonarios que se han escrito quedan muy atrás así en la substancia de la doctrina como en el modo de tratarla. Si Dios guardare este su siervo para acabar los sermones del resto del año, prendado quedo para servir á vuestra merced con ellos.» En otra carta al mismo secretario Zayas (19 de Mayo de 1577) responde de esta suerte á encargo que le hiciera: «El padre fray Luis de Granada ha días que reside en Evora con intencion de acabar allí, segun me dixo al tiempo de su partida (aunque tales hombres deuiamos desear que no acabassen). Y por esta razón no podré tractar en presençia con él lo que V. m. me manda açerca de la reuista y impresion de sus obras, mas yo se lo escreuire refiriendole lo que V. m. me escriuio, que será estimado dél quanto es razón. No çesa de escriuir, guardelo Ntro. Señor, pues sabe quanto prouecho ha reçebido el pueblo xpiano con sus libros.» En 4 de Junio, avisa haber cumplido la oferta de escribirle y no haber tenido aún contestación. Tampoco tenía dicha respuesta en 23 del mismo mes, pero en cambio había recibido carta de Fray Luis, en que le decía «como habia acabado un tomo de los sermones de *Sanctis* y que lo queria enviar á esa corte y que para las diligencias que en él se habian de hacer le sería necesario el favor de vuestra merced (Zayas) rogándome que yo se lo pidiese por una carta mía y con saber quan poca necesidad habia de esto lo hago por obedecer al sancto viejo y le envio esta carta escribiéndole yuntamente que hace ofensa á la devocion que vuestra merced tiene á él y á sus obras y al deseo de la popularidad dellas en querer para con vuestra merced intercesor aunque sea tan su siervo como yo soy y le sea tan acepto como presumo. El me parece que escribira á vuestra merced lo que acerca de esto desea y de la merced que en ello vuestra merced hiciere a muchos alcanzará parte y principalmente á mi.» En 29 de Junio continuaban incontestadas las observaciones de Zayas sobre la impresión de las obras del *santo viejo*, como le llamó Cano; pero dice éste que supone que Fr. Luis le escribirá directamente sobre ello cuando le remita un tomo de *Sanctis*.

La correspondencia entre los dos personajes á que nos venimos refiriendo debió de ser muy frecuente, puesto que constándonos por lo anteriormente escrito que en 23 de Junio poseía Cano reciente carta del venerable, en 13 de Julio siguiente dice á Zayas: «No me ha escrito mil años ha el Padre fray Luis.» En 27 de Agosto, escribe: «El Padre fray Luis de Granada me respondió que él había de escribir á vuestra merced sobre la impresion de sus libros.»

En 31 de Enero de 1578, aparece de nuevo el nombre de Fr. Luis en nuestra colección de cartas: «Suplico á vuestra merced (dice Cano á Zayas) dé orden como se envíen estas cartas que van para el General de los Dominicos por alguna via segura a donde quiera que se entendiere que está, porque son del padre fray Francisco de Bobadilla confesor de su alteza y del padre fray Luis de Granada y creo deben ser sobre algun negocio de importancia.» Y ya en adelante, al menos en la correspondencia cuya copia tenemos á la vista no vuelve Cano á referirse al celeberrimo escritor místico.

Los fragmentarios y escasos testimonios que preceden son, sin embargo, suficientes para informarnos de la gran amistad que unía á los dos ya nombrados eximios varones, cultivada con el frecuente trato personal cuando ambos residieron en Lisboa y alimentada con frecuentes epístolas cuando moraban en poblaciones distintas. No nos consta el juicio que Cano mereciera á Fr. Luis; pero, en cambio, sabemos cuánto bueno opinaba aquél de éste en lo tocante á santidad y sabiduría. Bien podían alternar como compañeros quienes eran pares en virtud é ilustración, aun cuando por circunstancias puramente externas tuvieron que desarrollarse y vivir en medio muy distinto el uno del otro.

Diferente origen tuvo la amistad, que llegó á ser íntima y sincera, del futuro Obispo de Faro con el gran Arias Montano. Aproximó estos dos hombres notables el secretario Zayas, con interés tan persistente, que nos da derecho á sospechar si detrás de sus deseos se hallaban ocultos los de Felipe II, que lo mismo atendía á las grandes que á las pequeñas cuestiones, sin despreciar detalles, cuando encajaban dentro del plan vastísimo de su admirable política, y bien sabido es cómo y por cuánto tiempo vino acariciando el proyecto de la anexión de Portugal, fin para el cual estimó siempre como elementos útiles, y utilizó, en efecto, al maestro Cano y al sabio editor de la *Biblia regia*. Comienza Zayas su trabajo de aproximación regalando al Secretario de D.^a Catalina algunos libros, con cuyo motivo le escribe Cano en 19 de Mayo de 1577: «Los del Doctor Arias Montano son tales y su fama está ya tan diuulgada muchos años ha que fuera gran deshonorra mía no tener noticia dél.—Quando estaua aquí don Juan de Borja me persuadía muchas vezes á que se la diesse de mí y que para esto le escriuiese una carta en lengua Ebraica y nunca lo acabé de hazer, parte porque no tengo tanta satisfacció de mi que deua holgar de ser conoçido y parte por me parecer niñeria querer mostrar á un hombre tan insigne lo

poco que sé de aquella lengua. Mas todauia si está nessa corte como me an dicho y á V. m. parece que se holgará, aunque estoy muy remontado y distrahido y mi mano no me ayuda para formar bien las letras como solia, yo le escreuire en reconoçimiento de lo mucho que le deuen todos los que profesan las sagradas y buenas letras.»

Por su parte Zayas escribía á Arias Montano laudando las buenas partes y condiciones de Cano, dando motivo á que aquél, en 31 de Mayo del mismo año, dijese 1: «Del maestro Francisco Cano tengo muchos días ha la noticia que sus muchas virtudes, letras y buenas obras han dado por todas partes, y le soy aficionadísimo, y huelgo con su testimonio de mis pobres escritos para gloria de Dios, no para la mía. Yo le hubiera escrito, sino que estoy tanto lastimado de la ausencia de semejantes personas, que en muchas partes tengo y amo *et quos desiderare cogor*, que recelo de hacer nuevos conocimientos por causa de mi ternera natural, de la cual no puedo despojarme.»

Preparado de esta suerte el terreno por ambas partes, animó Zayas á Cano á que escribiese la carta que tenía en proyecto, á la que antes habíale excitado el embajador D. Juan de Borja, y puesta por obra, es curioso reproducir lo que dice Cano al Secretario de Felipe II, con fecha 28 de Junio de aquel año: «Pudo tanto conmigo parecer bien á V. m. que escriuiese en Hebreo al Sr. B. Arias Montano que luego me dispuse á hazerlo aunque por hauer muchos años que no hiçe otro tanto y por la enfermedad de my mano y mis ocupaciones me fué menos façil que me fuera en otro tiempo. Escreui la carta á remiendos y assi lo mostrará la desigualdad de la letra y por hauer mudado la tinta con poca aduertencia. Va mas fea y mas confusa la primera plana. representauaseme que fuera mejor escrita si la tornara á escreuir y que lleuara menos fealdades y mas distinción de puntos y algunas otras emiendas. mas confieso á V. m. que no me atreui á çasar otra vez la mano pues ya experimenté quã mal pude formar las letras. Y assi suplico á V. m. que destos defectos me disculpe y de hauerme salido la carta mas prolixa de lo que fuera justo. Y quanto á los defectos mas substanciales mas quiero que él me muestre su bondad en perdonarme los que mostrar yo mi presunción y soberbia en dar razones para que parezcan menores. Una sola cosa me prometo y es q' ha de hauer lástima de mi pues tenía fundamento para saber algo y por hauerme sacado de mi

1 Arias Montano á Zayas. De San Lorenzo el Real, á último de Mayo de 1577. Colección de documentos inéditos para la Historia de España. Tomo xli, págs. 344 y 345.

elemento q' eran los estudios estoy por dezir que me perdí. Hagora por medio de V. m. ganaré tener este Ill.^{mo} varō por señor y amigo, y por maestro lo tuviera siempre sino huuiera aprendido tanto á ser nesçio aquí en palacio donde las gentes piēsan que se requiere mucho saber. Mas todavia pareçeme q' lo obligo a que me trate como a discipulo aduirtindome de los errores que hallare en lo que le escriuo, que no entiendo en esto el perdonarlos sino quanto á ser çensor benigno de quien con toda submisión terná por mucha m. ser emendado dellos si el a esto se quiere humillar.» En otra carta, fechada en el día siguiente, todavia escribe sobre la misma materia: «Torné ahora a ver la carta Hebraica y tengo por cierto que no la hubiera de enviar si no hubieramos hablado en ella porque quedo con verguenza. Consuélame que a quien la envio es tan bueno como muestran las mercedes que Dios le ha hecho porque tanto buen saber no lo habia de poner él sino en muy buen vaso y el mio es tan malo que sufriendome yo mil faltas que penetran el alma, no sufro que me las conozcan con lo que tan poco va.»

Como naturalmente ocurre cuando una idea se presenta con frecuencia á nuestra mente, Cano se encariñaba cada día más con la de la amistad del gran Benito, asegurando que su «afición iba cada día en mayor crecimiento 1».

En 11 de Julio avisa Zayas á nuestro buen estepeño de que Arias Montano se dispone á contestar con otra carta hebraica, haciendo de paso alabanzas de las dotes del Secretario de D.^a Catalina, y con este motivo, en 15 del expresado mes contesta éste encomiando á Montano, celebrando la distinción de que Felipe II le hizo objeto para organizar la biblioteca del Escorial 2, si bien manifestando su opinión de que debiera concederse á tan gran sabio mayor ocio y libertad para provecho de la Iglesia univer-

1 Cano á Zayas. 13 de Julio de 1577.

2 Creemos curioso dar á conocer lo que acerca de este punto escribió el P. Fr. Juan de San Jerónimo en sus *Memorias*, publicadas en el tomo VII de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. Dice así:

«Expurgacion de la libreria real de Sant Lorencio por el Doctor Arias Montano. En primero de marzo de 1577 años por mandado del Rey nuestro Señor vino á este monesterio el Doctor Benedicto Arias Montano, capellan de S. M. y comendador de la órden de Santiago, etc., á visitar, expurgar y ordenar la libreria Real de Sant Lorencio como persona que tiene las partes necesarias para empresa tan principal y de tanta confianza como es esta. Y las cosas que concurren en este Doctor son estas: la primera ser muy buen letrado y gran teólogo, y muy visto en todo género de ciencias y lenguas, hebrea y caldea, griega y latina, siríaca y arábica, alemana, francesa y flamenca, toscana, portuguesa y castellana, y todas las sabía y entendía como si en estas naciones se hubiera criado. Este Doctor fué el que por mandado de S. M. del Rey Don Felipe nuestro Señor fué á Flandes á imprimir la Biblia Regia de cinco lenguas, en Amberes, por Plantino impresor, como se entenderá por ella y por los prólogos que allí escribió. Era este

sal. pues él, Cano, imaginaba «que los reyes algunas veces son como mujeres desperdiciadas que para hacer la cobertera de la olla quiebran un cántaro sano».

La llegada de la primera carta de Arias Montano hace rebosar de legítima alegría la pluma del Maestro. He aquí cómo se expresa: «No sabré encarecer á Vm. cuán contento estoy y cuán honrado me hallo con la carta del doctor Arias Montano que recibí en compañía de la de Vm. de 24 del mes pasado, por que demas describirme en ella mill amores y hacerme mill honras en lo que juzga de mí, fué un nuevo y particular contentamiento para mí, querer escribirme en lengua hebrea y de manera que de sola esta carta pude entender la grandeza de su ingenio y de su bondad como de los libros que escribió. Aprendí della algunas cosas, y renovóme el deseo de vivir en su compañía para servirle siquiera de quitar el polvo á los libros y ayudar á abrirlos. Mas no hay tanta buena dicha en el mundo. Sueño algunas veces libre para cosas semejantes, pero captivo creo que habré de morir; escribíome como ha años que tenía noticia de mí y que deseaba verme, y yo he comenzado á concebir esperanzas que se me ha de cumplir el mismo deseo. No le escribo agora, mas helo de hacer por que no soy tan perdido que no vea lo que gano en continuar tal amistad y comunicación en la manera que pudiere.»

Ya en amistosa correspondencia ambos ilustres hombres, aprovechó Arias Montano la coyuntura para aumentar sus colecciones de Historia Natural, á que fué aficionadísimo, enviando, al efecto, á Cano un memorial de los objetos que deseaba. A este asunto se refieren algunos pasajes de las cartas 1, en que manifiesta su vehemente deseo de complacer al gran Benedicto, como luego da cuenta de haber reunido multitud de objetos que le remitió en diversas cajas.

Doctor natural de Frexenal junto á Sevilla, y tenía tanta abstinencia que al día no comía más que una sola vez de veinte y cuatro en veinte y cuatro horas, y en esta vez no comía carne ni pescado, sino legumbres, frutas y el caldo de la olla, ahora fuese de carne, ora fuese de aceite. Su dormir era sobre unas tablas en las cuales ponía una estera y una manta de Bernia, y allí dormía. Su tracto y conversacion era de un santo: su humildad sobrepujaba á la de todos cuantos con él tractaban. Era tan afable que necesitaba á todos que le quisiesen bien y le amasen. Los hombres doctos procuraban su amistad, y los caballeros hallaban en él cosas de edificación. Los oficiales, arquitectos, y pintores y personas hábiles hallaban en él cosas que deprender. Estuvo el dicho Doctor en esta casa diez meses expurgando la libreria y haciendo el catálogo, así griego como latino, de la libreria, y la distribuyó por sesenta y cuatro disciplinas, poniendo aparte lo impreso, y á otra parte lo manuscrito. Dió orden en que se pusiesen en la libreria estatuas romanas y retratos de Sumos Pontífices, y Emperadores y Reyes, y de personas doctas.»

1 Cano á Zayas. 4 de Noviembre de 1577, 20 de Diciembre de 1577, 2 de Enero de 1578, 10 de Enero de 1578.

Anunciado por Zayas el viaje de Montano á Lisboa, le responde nuestro buen Maestro en 17 de Febrero de 1578 de este modo: «Quisiera que en tiempo mas sereno llegara aqui el buen Montano, mas en qualquier tiempo me sera mucha consolacion verlo y yo quiero ser consorte de vuestra merced en el engaño que con sus enbaimientos le ha hecho.» Efectuada la ida á Lisboa, extrama Cano sus elogios en carta de 6 de Marzo de aquel año, diciendo que en Montano «solo quiso Dios hacer un sumario de muchas y grandes mercedes que suele repartir por muchos hombres». Lamentase luego de no haber gozado de él cuanto quisiera por sus ocupaciones, porque el Rey quiso de Arias mucho tiempo y porque los amigos de letras y virtud le tomaron alguno. En 10 del mismo mes vuelve á expresar los mismos sentimientos: «De Arias Montano, escribe, mejor es decir nada, pues no se puede decir lo que hay en él: perdido quedé de aficion y deseo de gozar dél.»

En 21 de Julio se queja de no saber cosa de su amigo: «Pareceme que el buen Montano se debe haber puesto en algun muy profundo silencio, pues ni aun á vuestra merced da nuevas de sí, bien sabe él que así tiene mas cierto hablarle Dios al corazon.» Consta luego (8 de Agosto) que aquel prolongado silencio fué motivado en causa de enfermedad.

Ya no resulta el nombre del Doctor insigne en las cartas que conocemos hasta cerca de un año después (30 de Julio de 1579), en que Cano dice á Zayas le avise la llegada de Arias Montano para escribirle y enviarle objetos recibidos de la Isla de San Miguel con destino á sus colecciones. «Pareceme, añade, que si vuestra merced me quiere emplear bien, que debía tratar con él que me quiera por su escribiente ó amanuense y en el precio no nos desconcertaremos porque con lo que aprenderé me debo dar por mas que satisfecho.»

Sigue correspondiéndose epistolarmente con Arias Montano, y ya desde 1.º de Diciembre de 1579 ocúpase de un asunto de interés particular y privado para el Doctor, asunto, el de los Martínez, que hubo de darle mucho ruido y para cuya buena solución contribuyeron las influencias de nuestro biografiado.

Después de esas (las dos más notables amistades de Cano con hombres de letras), mencionaremos brevemente otras que contribuyen á su honra. La grande que le unía á Fr. Francisco Forero resulta declarada en carta de 19 de Mayo de 1577. Consta que Forero, dominico, asistió como teólogo del Rey de Portugal á las sesiones del Concilio Tridentino, en tiempo

de Pío IV, y que por aquella Asamblea fué encargado de componer el Catecismo para uso de los párrocos, vulgarmente conocido con el nombre de *Catecismo de Pío V*, todo lo cual da la medida aproximada de las notables prendas que adornaban á este sujeto.

No menos amistad tuvo con Fr. Francisco de Bobadilla, confesor también de la reina D.^a Catalina y autor de varias obras que D. Nicolás Antonio dice no llegaron á editarse.

Compañero, discípulo y grande amigo fué del doctor Pablo de Palacio, amistad que fué causa mediata de su ida y establecimiento en Portugal.

El Beato Juan de Avila le conoció, amó y estimó en términos cuales se necesitaban para que le ofreciera una cátedra en Logroño y le proporcionara su colocación de rector y lector en el Colegio de Clérigos de Portalegre.

El obispo de Málaga Fr. Bernardo Manrique, hijo de Garci Fernández Manrique, marqués de Aguilar y conde de Castañeda, prelado que por su ciencia alcanzó el título de Grande, formó de nuestro Maestro tal juicio, que lo llamó para que se opusiese á un canonicato de elección, con deseo de dárselo.

Don Julián Alva, obispo de Portalegre, túvole en la más alta estima, y D. Fernando Martínez Mascareñas, su sucesor en Faro, siendo rector en la Universidad de Coimbra, consultaba con él cosas de la mayor ponderación.

Y otros muchos graves personajes, teólogos eminentes y literatos insignes, fueron sus amigos, como fácilmente se prueba leyendo el índice de las personas á quienes van las cartas de la segunda serie. En este punto nada ponderamos, porque en él la exageración no cabe.

Si tuviéramos los elementos necesarios para formar el catálogo de los amigos de Cano eminentes en literatura, en ciencias y en artes, seguramente había de comprender todas las personas que en esos géneros brillaron en Portugal en su época, puesto que esas relaciones fácilmente se establecerían por sus méritos propios, por sus prendas de carácter y por la alta y distinguida posición que ocupaba. Nos hemos limitado á mencionar aquellas cuya amistad resulta documentalmente probada y hemos procurado abstenernos de citar cualquiera otra en cuyo apoyo sólo existieran conjeturas. Á proceder de otro modo, hubiéramos recordado que bajo los reinados de D. Juan III y D. Sebastián, como bajo la regencia de D.^a Ca-

talina, hubo en aquel reino un gran florecimiento literario que nos autoriza á creer mediasen relaciones entre Cano y gran parte de aquella brillante pléyade de poetas, humanistas, teólogos, médicos, físicos, botánicos é historiadores, entre los que sobresalen nombres tan ilustres como los de Fr. Bartolomé de los Mártires, Forero, Resende, Núñez, Barros, Sá de Miranda, Mouríño, Rodríguez Lobo, y otros ciento, entre los cuales el inmortal autor de *Os Lusíadas*, famosísimo Luis de Camoens.

IV

DE CÓMO FUÉ Á PORTUGAL Y LLEGÓ Á OCUPAR CARGOS EN LA CORTE

Spn tan varios los caminos de la Providencia, y de ellos se alcanza tan poco á la humana limitación, que solemos admirarnos de cómo se encadenan las causas y sus efectos para llevarnos á fines imprevistos. Cuando en Salamanca se hospedaba Francisco Cano con Miguel y Pablo de Palacio, fraternizaba con ellos, singularmente con el último, y creaba y estrechaba una sana y desinteresada amistad que había de durar cuanto la vida; ¿quién podría decirle que con aquellos hechos había decidido su futura suerte tomando un rumbo que, en verdad, no hubiera soñado? Y, sin embargo, nada más cierto y positivo: aquella amistad fué la causa eficiente de los ulteriores destinos del estudiante salmantino. Él, enamorado de su pueblo y de su Patria, inclinado por naturaleza á la vida obscura y retirada, ávido de abstraerse en los estudios serios y profundos, lejos del mundo y de sus ruidos, se vió empujado por las circunstancias á vivir fuera de su nación, entre el bullicio y esplendor de una Corte, y sin el sosiego indispensable para entregarse á las especulaciones intelectuales que eran su delicia. Sucedieron las cosas precisamente de un modo contrario á como el interesado las hubiese querido y, á depender de su voluntad, las hubiese dispuesto.

Retirado á Estepa, una vez conclusos los estudios que en la Universidad se propuso, sintió el deseo de ver á su antiguo amigo, compañero

y maestro el Dr. Pablo de Palacio, que entonces residía en Évora, y para satisfacerlo quiso ir á visitarle en el otoño de 1558 ¹. Dióse la coincidencia de que en aquella ocasión el Obispo de Portalegre, que entonces era don Julián de Alva, instituía una Congregación de clérigos á fin de instruirlos en casos de conciencia, para cuya obra pidió al venerable Juan de Ávila un clérigo que la rigiese y ordenase. El venerable Ávila, que antes de esto, conociendo á Cano, había querido encomendarle una cátedra en Logroño, supo que se encaminaba á Portugal y entonces le rogó que, en lugar de una persona muy docta y piadosa que tenía decidido mandar, se ocupase en aquel servicio de Dios, puesto que tenía el deber de mandar un hombre que no le sacase la vergüenza al rostro. Aceptó Cano: hizo su visita á Pablo de Palacio, y después pasó á Portalegre, donde ya había comenzado á leer el Dr. Pedraza, que entonces se recogió á la Orden de Santo Domingo, y quedó nuestro Maestro por rector y lector del Colegio, leyendo durante algún tiempo dos lecciones y no dejando de predicar con frecuencia. En esta ocupación emplearía como dos años, durante los cuales fué algún tiempo provisor, siendo vicario general Alejo Díaz Falcón, que fué inquisidor general en la India.

La suerte, como vemos, estaba echada: la visita de puro afecto á un amigo íntimo convirtióse en residencia fija en Portugal, de donde ya rara vez volvió á Castilla, ni aun llamado por el afecto de la sangre, el insigne Maestro ². Sigamos el desarrollo de su vida en aquel Reino, ateniéndonos á sus manifestaciones que casi á la letra reproducimos.

Promovido el obispo D. Julián para el obispado de Miranda, y condecorador ya de los indisputables méritos y virtudes de Cano, á quien había bien experimentado como rector y lector del colegio y como provisor, quiso llevarle consigo para que le ayudase y auxiliase en la nueva diócesis, así como lo había hecho en Portalegre, y á este efecto, vacante la parroquia de Monforte do Rio Livre, que antes ocupó Alvaro de Fonseca

¹ De su estancia en Estepa-hasta el otoño de 1558 quedan pruebas documentales: fué testigo del testamento de Alonso de las Cuevas, otorgado ante Antón Ruiz de Arjona; fué también testigo de la escritura de inventario y descripción de bienes parafernales de Mayor Gómez, ante Cristóbal de Uceda, fecha 21 de Abril de dicho año, y figura en el testamento de Juana Páez, ante Arjona, á 26 de Julio de repetido año.

² ¿Estuvo en Estepa en 1559? Se le nombra en el testamento de Miguel de Insausti, ante el escribano Ruiz de Arjona á 19 de Enero de expresado año; pero esa mención no constituye prueba de su residencia. Acaso fuera á despedirse de su padre, y tal vez á ultimar negocios de familia.

diéronse traza para que el Rey se la concediera á principios de 1560¹. Juntos fueron obispo y párroco á Miranda é, inseparables siempre, ayudó Cano á visitar y á hacer las constituciones sinodales, sin olvidar el ministerio de la predicación. Cuando el obispo Alva se fué á la Corte con intento de dejar el obispado, quedó Cano gobernándolo, sirviendó de vicario general el Dr. Sebastián Vas, que murió de inquisidor en Coimbra, y todo el tiempo que residió en Miranda explicó al cabildo de la Seo parte del *Psalmo 21*, asistiendo gran concurso de pueblo, y muy á gusto del Cabildo, donde había hombres letrados.

Prolongándose la ausencia del Obispo, retiróse Cano á su iglesia de Monforte, donde se encontraba muy á gusto con sus libros; pero Alva, que no podía olvidarle, llamóle á la Corte. Por tres veces tuvo que repetir su orden, ó su ruego, para determinar al párroco á que abandonase su feligresía, su reposo, su adorada obscuridad, y el placer de sus libros, para trocarlo todo por la inquieta vida cortesana, tan opuesta á su carácter. Efectuó su viaje en el año de 1564, en ocasión que el rey D. Sebastián se encontraba en Almeirim.

Cuéntanos el mismo Cano que antes de ir pensó graduarse en alguna universidad, y comenzó á hacer una repetición para ello; pero tuvo una dolencia que se lo impidió, aun cuando el mayor impedimento estuvo en su voluntad, por parecerle que se quería habilitar para alguna de las cosas que requerían grado, lo cual contradecía á su modestia y humildad. Y con persuadirse de que ninguna cosa de aquéllas había de procurar, ni había de tener, y con ser conocido con el nombre que la gente le había dado para autoridad de su predicación, descuidó por siempre el obtener los grados académicos.

El obispo D. Julián de Alva, protector el más decidido de Cano por conocer á fondo sus merecimientos, había sido nombrado capellán mayor del rey D. Sebastián, gozando además del afecto y estimación de la

¹ En el Archivo da Torre do Tombo, Libro 2 de Privilegios de D. Sebastián, fol. 263 vto., existe «carta apresentando mestre Francisco Cano no priorado da igreja de S. Pedro de Villa de Monforte de Rio Livre que vagou por renuncia do Doutor Alvaro de Fonseca, por confiar do dito mestre Francisco Cano que he tall que ó fará bem e como cumpre a serviço de deus e a bem de dita igreja. O alvará de apresentação tem a data de 12 de fevereiro de 1560 e o da carta é de 13 de março do mesmo.»—En el Libro 4 de Privilegios del mismo Rey, al fol. 45, existe un «alvará pedindo ao Papa Pio 4.^o ou quem suas vezes fizer, que mande passar provi oês a fim de permittir que Mestre Francisco Cano renuncie en favor do Licenciado Alexandro Dias a abbadia de S. Pedro da Villa de Monforte de Rio Livre, reservando ó primeiro para sí 175 cruzados dos fructos da dita abbacia, 23 de dezembro de 1564».

reina D.^a Catalina, y, establecido en la Corte, no descansó, como hemos dicho, hasta hacer venir á ella á su amigo y protegido, en quien hallaba, acaso, inteligente y discreta colaboración. Atendió desde luego, por cuantos medios tuvo á su alcance, á la decorosa sustentación del Maestro, constando documentalmente que le cedió 40.000 reis de los 400.000 que dicho obispo tenía¹, sin contar, además, otros medios y recursos con que hubo de proveerle.

Luego, en el año de 1565, el Rey le hizo merced de tomarle por su predicador y la reina D.^a Catalina por su limosnero, sin que él nada de esto pretendiese ni desease. Poco después alcanzó el puesto de secretario y canciller de la misma Reina, que es el que más notoriedad hubo de producirle. Los medros pecuniarios no corrían parejas con los honoríficos, dándose el caso de que, cuanto más prosperaban éstos, imponiendo costosas obligaciones de representación, más se notase la poquedad de aquéllos, lo cual hizo que la Reina, deseosa de conservar á su servicio persona de tanto valer, después de muerto el Obispo capellán mayor, arbitrarse medios indirectos de recompensa, según puede verse en la Memoria que el mismo Cano dejó escrita² y que creemos necesario trasladar en este lugar con preferencia al extracto de su contenido:

«Cuarta féria —dice— 15 de Febrero de 1570. Tratando con la Reina nuestra señora de la muerte del obispo capellan mayor³, que sea en gloria, y del estado de mis cosas por su falta, me hizo S. A. merced de darme cuanto caudal pensaba hacer de mí para su servicio y viniendo á hablar en lo que me era necesario para servir á S. A. comodamente, me dijo que lo que tenia pensado hacer conmigo era pagarme las deudas que tuviese, así por el delito de mi hermano, como las otras. Darme cuarenta mil reis de ordenado con el oficio de secretario, y sesenta mil con oficio de predicador, y cien mil reis de ayuda de costa públicos, que serian por todos quinientos cruzados y que me daria otros quinientos de su mano á la mia, en secreto que nadie lo supiese, en la manera que daba al Obispo dos mil. Diciéndome que ni me queria hacer merced de manera que pareciese vanidad, ni de modo que yo tuviese necesidad.

»La semana siguiente escribió el señor Rodrigo Sanchez al señor

¹ Carta de padraõ de 40.000 reis que obispo D. Juliã de Alva, capellaõ mór de D. Sebastião, nomeou em Francisco Cano, dos 40.000 reis que elle bispo tinha. 17 de março de 1578. Archivo da Torre do Tombo. Chancellaria de D. Sebastião. Liv. 44, fol. 83 vto.

² Códice de Evora.

³ D. Juliã de Alva.

Alonso de Zúñiga una carta, cuya minuta está en estotra hoja, y viniéndomela á mostrar me dijo: «Paréceme que la Reina le quiere matar la »hambre, y darle de secretario y predicador cien mil reis y otros cien »mil de ayuda de costa públicos, y quiere que sea más lo secreto que lo »público y así es menester &.ª» y yo le dije lo que con S. A. habia pasado.

»Despues el mismo señor Alonso de Zúñiga por me hazer merced dijo á S. A. que siendo secretario habian de venir á mi casa mas gente que pobres, y que era necesario tener ajuar y aderezos de ella y me hubo de S. A. cien mil reis para esto, que él mismo quiso por su mano gastar, y así lo comenzó á hacer.

»Porque Rodrigo Sanchez estaba suspenso sin saber lo que S. A. hacia conmigo, pedíle licencia para escribirselo, y S. A. me la dió con tal que le encargase el secreto, y Rodrigo Sanchez escribió una carta de agradecimientos de esto que aquí está, porque yo le escribí todo lo arriba dicho.

»Hablando en esta materia con Alonso de Zúñiga expresamente me dijo que me habia de dar otro tanto en secreto como lo público, sino que habia de ser del dinero del Algarbe.

»Hecha la carta de secretario, no la quiso su Alteza asinar, queriendo que juntamente le serviese de chanciller de que recibí alguna pesadumbre, porque por ventura no la serviré bien.

»Dijome que se hacía la carta ó provision de Predicador, aunque no hiciese sino algunos sermones de cuando en cuando, porque mas hacía esto por poderme dar más sesenta mil reis.

»Que tambien se podia hacer la carta de los cien mil reis de ayuda de costa, que habian de ser públicos.

»A 24 de mayo me dijo que no hiciese esta carta hasta el año que viene, que como viniese el Tesorero me daría publicamente cincuenta mil reis y otros tantos al fin de este año.

»Por el mes de marzo me hizo S. A. merced de 280 mil reis, que di á las partes por el perdon de mi hermano.»

Conocidos ya con precisión y los posibles detalles cómo y por qué causa fué nuestro biografiado á Lisboa y obtuvo sus cargos palatinos, podríamos dar por terminado este párrafo á no creer de utilidad consignar algunos datos que esclarecen y fijan ciertos hechos de los antes relacionados.

Durante los primeros años de su residencia en Portugal nos consta que cuando menos, hizo nuestro biografiado una visita á su patria. Fué ésta en 1561, si hemos de dar crédito á estas palabras del testamento cerrado de María Sánchez la Cana 1: «Reuoco e anulo e doy por ninguno e de ningun valor qualquier testamento manda o codicillo que por escrito o palabra antes deste yo huuiere hecho... este es mi testamento verdadero e mi ultima e postrimera voluntad en testimonio de lo qual otorgue esta carta de testamento çerrado escrito de mano del M.º fran.º Cano mi sobrino y firmado á mi ruego por el mismo, el qual hize y otorgue en las casas de doña Catalina mi hija donde yo al presente viuo a diez y ocho dias del mes de julio de mill y quij.ºs y sesenta y un años.—Fran.º Cano.»

No negaremos que al no ser Cano el otorgante de ese documento bien pudo escribirlo y enviarlo desde Portugal, aun cuando más natural parece suponer que le escribiera y firmara en Estepa.

Respecto á su curato de Monforte tenemos datos exactos, que ya hemos hecho constar por nota, del tiempo de su nombramiento y de su renuncia. El 13 de Marzo de 1560 fué firmada la carta de presentación en su favor para el priorato de la iglesia de San Pedro de la citada villa, que vacó por renuncia del Dr. Alvaro de Fonseca, expresando el documento como causa de la presentación la confianza que el Rey tenía en que Cano desempeñaría bien su cargo como cumplía al servicio de Dios y al bien de la Iglesia. El albalá tiene la data de 12 de Febrero, y la carta, la primera expresada. Cuatro años después se expide nuevo albalá pidiendo á Pío IV, ó quien hiciera sus veces, que permitiese al maestro Francisco Cano renunciar en favor del licenciado Alejandro Díaz la repetida abadía, reservando al renunciante 175 cruzados de los frutos de aquel beneficio.

Por los años de 1570 ó poco antes debió de sufrir Cano un disgusto bien hondo, á juzgar por tal cual indicio del hecho que hubo de motivarlo. No poseemos sus detalles y sería por demás difícil investigarlos, amén de hacerlo con poquísimas probabilidades de éxito. El caso es que por la fecha indicada debió de acompañar al Maestro uno de sus hermanos, no sabemos cuál, y éste se vió envuelto en un proceso criminal, acaso por desafío, pendencia originada por amores, ó algo así que no envolvese infamia, y que obligase al pacífico sacerdote á contraer deudas para salir á las resultas de los autos. Entre otros lugares, lo consigna en la Memoria que antes

1 Testamento de María Sánchez la Cana, fecha 18 de Julio de 1561.

hemos transcrito al decir, primero, que la Reina se ofreció á pagarle las deudas que tuviese *así por el delito de su hermano*, como las otras, y, luego, cuando escribe que por el mes de Marzo le donó la misma señora doscientos ochenta mil reis, que fueron los que las partes interesaron por el perdón del reo.

Pudiera surgir la duda de si ese delito se cometería en Portugal ó en España; pero bien se advierte que, si en esta última nación fuera, no se habría obligado el Secretario de la Reina, sino los padres ú otros parientes del delincuente, y en cuanto hubiera sido posible se hubiera excusado en Lisboa tratar de esa materia.

No debe confundirse el hecho á que venimos aludiendo con otro que resulta en uno de los documentos que extractamos. Con efecto, el que causó la deuda del maestro Cano satisfecha por la reina D.^a Catalina ocurrió antes de 1570, como que el dinero para su perdón fué donado por la Reina en Marzo de dicho año, mientras que las heridas causadas en Estepa por Antón Alvarez Cano á Pedro Gómez, portugués, pastor de Martín Delgado y sus hermanos, debieron inferirse diez y ocho años después, en 1588, toda vez que á 24 de Abril del expresado año perdona el lesionado, recibiendo por ello doce ducados. Son por modo indudable dos delitos enteramente distintos.

En resumen, y para terminar este párrafo: queda relacionado cómo y por qué desde Castilla fué el maestro Cano á Portugal; su primera colocación; el afecto que despertó en el obispo Alva y la protección que de mismo obtuvo; los cargos que á su lado desempeñó en Portalegre y Miranda, y la razón de su ida á la Corte, donde sus brillantísimas prendas le abrieron camino en el palacio mismo de los Reyes, sin pretenderlo ni desearlo, como él mismo dice con sinceridad absoluta.

Capítulo aparte merece la relación de sus servicios á la reina D.^a Catalina, de gloriosa memoria.

V

LA REINA DOÑA CATALINA Y EL MAESTRO CANO

Encontrámonos ya á Francisco Cano en el palacio real de Lisboa, ejerciendo el cargo de secretario de la Reina. No es posible la ponderación exacta de los méritos del nombrado Maestro, si no conocemos con exactitud la importancia de su acción política en el vecino reino durante la época

interesantísima en que pudo desarrollarla, y de hecho la desarrolló; así como tampoco es hacendera la fijación de esa personal influencia en la vida y destinos del gran pueblo lusitano, sin que previamente recordemos el papel que en la Historia cumplieron, en esa época, aquellos personajes á cuya sombra viviera el futuro Obispo de los Algarbes.

Hemos escrito de propósito la frase «á cuya sombra viviera», recordando el juicio que á un insigne crítico ¹ mereció otro personaje más notorio que el nuestro é infinitamente mejor biografiado ², juicio que, variando los nombres, es de perfecta aplicación en este lugar y justificará la aparente digresión que haremos al conceder buen espacio en nuestro trabajo á la reina D.^a Catalina. Digamos, pues, en abono de nuestro procedimiento lo que D. Juan Valera escribió de Moura, haciendo nuestras sus palabras con la sola variante del nombre de la persona á quien se refieren. En su acción política el maestro Cano «no pasa de ser mero instrumento de superiores voluntades humanas; su figura se hunde y se anega, digámoslo así, en el torrente impetuoso de los grandes sucesos, y su personalidad queda obscurecida y eclipsada por la de aquellos príncipes y señores que intervienen en los sucesos, que los dirigen ó los determinan, y cuyos caracteres, talentos, virtudes y vicios despiertan más nuestra curiosidad y llaman hacia ellos nuestro pensamiento con mil veces mayor atractivo». Y aún más aquí que en el caso á que el renombrado Académico se refiere, la figura del biografiado se eclipsa y obscurece por la constante interposición de un astro de tal brillantez y magnitud cual lo fuera la egregia D.^a Catalina, de cuyo recuerdo debe, sin embargo, ser inseparable el de aquel leal servidor que inspiraba, influía y daba forma á sus actos.

Y al llegar aquí notamos, ya que no una injusticia, una omisión en las palabras de D. Juan Valera. Abisma en la atmósfera luminosa de los soles á los astros que les siguen, hace á los personajes secundarios meros instrumentos de príncipes y señores, y éstos son los que dirigen y determinan los grandes sucesos. Bien todo ello como regla general; pero no podrá negarse que con mayor frecuencia de lo que pudiéramos suponer los papeles, total ó parcialmente, resultan invertidos; el personaje secundario

¹ D. Juan Valera: artículo titulado *Don Cristóbal de Moura, primer marqués de Castel Rodrigo*, publicado en *Los Lunes de El Imparcial*.

² D. Alfonso Danvila: *Diplomáticos españoles. Don Cristóbal de Moura, primer marqués de Castel Rodrigo (1538-1613)*.

es el motor de príncipes y señores, el que determina de un modo mediato los grandes sucesos y el que da luz y brillo á la gran figura que hiera nuestra imaginación, como el foco interior lo da á la artística y hueca lámpara que en el gran salón atrae nuestras miradas. Ahora bien: que es muy difícil, por no decir imposible, precisar en los actos humanos esas secretas influencias y participaciones. ¿Cómo separar, en nuestro caso, una de otra aquellas dos personalidades, Reina y Secretario, ni quién podrá deslindar la parte que cada una de ellas pusiera en los asuntos en que ambas intervinieron? ¿Dónde encontrar ingenio tan agudo que pueda decirnos en la voluminosa correspondencia de D.^a Catalina qué era lo exclusivamente suyo, qué lo de su Secretario y qué el producto de la transacción entre las ideas de la señora y las de su incomparable servidor? Por donde habremos de persuadirnos de que es imposible una biografía del ilustre castellano que nos ocupa sin que en ella sea parte principalísima la historia de la inolvidable esposa de D. Juan III. Satélite de ella fué Cano; admirador de ella; devoto de ella; la consagró tiempo, inteligencia y vida, cuanto tenía; en los sucesos de aquella regia vida, á la sombra de ellos, hemos de buscarle y adivinarle más que verle, por lo menos, en la época de mayor brillo de su carrera pública.

La figura de la Reina destácase fuertemente en Portugal durante la borrascosa mitad última del siglo XVI. Doña Catalina, cuyo casamiento y viaje al reino lusitano fué festiva, cuando no irreverentemente, tratado en una crónica escrita por un bufón de la corte de Castilla ¹, es, sin duda alguna, la personalidad más saliente, más simpática, más noble, más virtuosa y más eminente que ofreció Lisboa en aquella apartada época. Si de sus cualidades y méritos no existieran otras pruebas innumerables, bastaría con una sola: los portugueses, á pesar de su odio inextinguible hacia los españoles, le hicieron justicia y se la hacen hoy; sus contemporáneos la amaron y la respetaron; los que nacieron después, hasta el día, doblan ante su memoria la cabeza, sin encontrar, aun los contrarios á la Monarquía, ni un reproche que hacerle, ni una mancha con que afean su brillante remembranza ².

¹ D. Francesillo de Zúñiga. *Crónica*. Caps. xxxiii á xlvi. *Biblioteca de Autores Españoles* de Rivadeneyra, tomo xxxvi.

² Citaremos, por ejemplo, á M. Fernando Denis, en su *Historia de Portugal*: «Es verdad —dice— que precedió una regencia, porque Juan III murió tres años después del nacimiento de su nieto; pero la reina Catalina había tomado la dirección de los negocios, y el íntegro Alejo de Menezes se había encargado de la educación del joven príncipe. No hay duda que personas de tan distinguido mérito inspiraban la mayor confianza para el porvenir. No es fácil hallar en la historia

Un providencial destino preparó, aun antes de nacer, la vida de esta princesa para el sufrimiento y la dulce resignación, que fué constante nota de su carácter. Hija de la infortunada Juana, *la Loca*, y de Felipe I, había ya muerto éste cuando vió la luz en Torquemada á 14 de Enero de 1507. Sobre su niñez pesa una doble orfandad: la de su padre, á quien no pudo conocer, y la de su madre, á quien conoció muerta para la vida de la razón. He aquí el juicio que merece á un notable escritor contemporáneo tan egregia dama ¹: «Doña Catalina era una de las princesas notables de su época y una de las reinas más ilustres que han ocupado el trono portugués. Hija menor de la infortunada doña Juana, fué la más hermosa de las descendientes de don Felipe I, y la única que recordaba la fisonomía de su padre. Educada junto á su desgraciada madre, quien concibió una extraña pasión por aquella hija, nacida durante su triste peregrinación por España acompañando el cadáver de su esposo, no le fué posible al Emperador llevarla á la Corte ni ponerla casa cual convenía á su rango, pues una vez que trató de ello, haciéndola huir de Tordesillas por una abertura del muro ², fué tal la desesperación de doña Juana, que se negó á comer y beber hasta que la devolviesen á su hija, y á los dos días tornó ésta á compartir con ella su miserable vida ³. Allí, oprimida por el tiránico cariño de su madre, que no permitía que la sirviesen sino dos ó tres personas de su confianza; vestida con una saya de paño ordinario, una especie de manteleta de cuero y un adorno de cabeza de tela blanca ⁴, y esclavizada por los Marqueses de Denia, que ejercían sobre ella un espionaje indigno y que le escatimaban las cosas más necesarias para la vida, pasó la Infanta su juventud tranquila y dulcemente, hasta que un día le vinieron á anunciar su concertado matrimonio con el Rey de Portugal, y la nueva de que iba á cambiar su miserable estado por una de las posi-

una mujer de un talento más elevado y firme que el que distinguía á la viuda de Juan III.» ...«Doña Catalina obró siempre con ánimo firme y recto y en beneficio de sus pueblos: resignóse varonilmente á soportar todos los sinsabores con que quiso mortificarla una facción turbulenta, y no se apartó de la dirección de los negocios hasta el momento en que pudo cerciorarse de que una resistencia más larga no era ya posible. Tal fué la conducta de la Reina.»

¹ D. Alfonso Danvila: *Don Cristóbal de Moura*, págs. 36 y 37. Nuestra conciencia y lealtad profesionales nos dictan la manifestación de que en la parte de esta biografía referente á doña Catalina acudiremos con frecuencia á la obra del Sr. Danvila, tomando unas veces a la letra, otras en extracto gran parte de lo que decimos.

² Rodríguez Villa: *La Reina Doña Juana la Loca*. Madrid, 1892, págs. 273 y siguientes.

³ «No, exclamó Juana, no quiero dexalla, porque he miedo que el Rey me la ha de tomar, como al infante, y por buena fe que si tal fuesse que me echasse por una ventana abaxo ó me matase con un cochyllo.»

⁴ Rodríguez Villa: *La Reina Doña Juana*, pág. 272.

ciones más elevadas de las que el Criador concede á sus criaturas. Una sola vez, durante todo este tiempo, se revolvió doña Catalina contra la opresión en que vivía y dió la primera señal de la energía y entereza de su carácter: los Marqueses de Denia y el Cardenal de Tortosa la acusaron de *comunera* á Carlos V, y ante esta sinrazón sublevóse la paciencia de la futura Reina, que se dirigió á su hermano en un largo y sentido memorial explicando su conducta y refiriendo todos los abusos de que era víctima por parte de los Marqueses ¹. Pero todos estos trabajos no hicieron sino templar su ánimo para sobrellevar dignamente los cuidados que después la preocuparon y los disgustos que entristecieron su edad madura.»

«Fué doña Catalina la princesa más inteligente de la Casa de Austria y la que por su carácter enérgico y varonil tuvo una semejanza con su ilustre abuela la reina Catalina ²; era su valor grandísimo y sólo comparable á su religiosidad y firmeza; capaz de las resoluciones más extremas, nunca las adoptaba sino cuando su claro talento apreciaba la necesidad; apasionada en los afectos, fueron sus dos amores, después del Emperador, su sobrino don Felipe y su nieto don Sebastián, encontrando medio, en su delicadeza, de no hacer traición á ninguno de estos cariños; ambiciosa, nunca deseó el poder sino para servir á su nieto, ni jamás concibió un proyecto que no fuera encaminado á la prosperidad del Reino lusitano; finalmente, tuvo la extraordinaria habilidad de, sin aparecer desligada de su familia castellana, sino, antes bien, conociéndola todos los portugueses estrechamente unida con ella, ser querida y respetada por todos ellos, y consiguió que en las situaciones difíciles por que atravesó el Reino, todos los individuos que representaban en Portugal el elemento serio, buscaran en ella el apoyo y la confianza del remedio de sus males, y el día en que la muerte la arrebató de la tierra, no tardó mucho en derrumbarse el poderío de la Monarquía portuguesa, que hoy tiene casi en el olvido la memoria de tan insigne Soberana.»

Don Juan III de Portugal sucedió al rey D. Manuel en 13 de Diciembre de 1521 y poco después entró en sus cálculos el proyecto de una alianza matrimonial con la familia reinante en Castilla, hecho, como se sabe, muy repetido en sus antecesores ³. Al efecto comisionó á sus em-

¹ Rodríguez Villa: *La Reina Doña Juana*, pág. 272.

² Sánchez Moguel: *Reparaciones históricas*. Madrid, 1894. *Religión y patriotismo*, pág. 258.

³ Recordemos como ejemplos de enlaces de reyes portugueses con princesas españolas, antes del de D.^a Catalina, los siguientes: el de D. Sancho I con D.^a Dulce de Aragón, hija de los Condes de Barcelona; el de Alfonso II con D.^a Urraca de Castilla, hija de Alfonso VIII; el de

bajadores Pedro Correa d'Atouguía, señor de Bellas, y al doctor Juan de Faria, para que pidiesen al emperador Carlos V y á la reina D.^a Juana, su madre, la mano de la infanta D.^a Catalina.

Recibidos con grandes fiestas en Burgos los representantes del Rey de Portugal, nombró el Emperador por sus procuradores para tratar este negocio á Mercurio de Gatnara y á D. Fernando de la Vega, comendador mayor de Santiago. Tuvieron unos con otros distintas conferencias y concluyeron las capitulaciones matrimoniales en 19 de Julio de 1524. Los pormenores del contrato son curiosos. La dote ofrecida por el Emperador ascendía, con inclusión de las joyas, á 200.000 doblas de oro, pagadas en tres años después de consumado el matrimonio, y además una renta anual de dos millones de reis para el sustento de su casa. En el evento de disolución del matrimonio la dote había de ser devuelta en el plazo de cuatro años. D. Juan III ofreció de arras, por su parte, 66.666 doblas de oro, y prometió dar á su futura todos los bienes que poseía su tía la reina D.^a Leonor de Austria, viuda del rey D. Manuel, que primero había de heredarlos; y hasta entonces, una renta de cuatro millones de reis ¹.

Terminados los tratos que precedieron al casamiento de D.^a Catalina, tuvo éste lugar en Tordesillas, año de 1524, desposándose con ella Pedro Correa, embajador de D. Juan III, ante el arzobispo de Toledo D. Alonso Fonseca. Ordenó el Emperador que acompañasen á su hermana el Duque de Béjar, el de Medina, el Obispo de Sigüenza, la Marquesa de Denia y otros personajes y servidores. Hízose la jornada por Medina del Campo, Madrigal, Peñaranda, Alba de Tormes, Béjar y Badajoz. En Mérida se le reunió el duque de Medina D. Juan Alonso de Guzmán, que al efecto había salido de Sevilla con muchos caballeros de su casa y estado, y de Sevilla, Córdoba, Jerez y otras partes, luciendo muy grande aparato de

D. Sancho II con D.^a Mencia López de Haro, hija de Lope Díaz de Haro y de D.^a Urraca Alfonso; el de D. Alfonso III con D.^a Beatriz de Guzmán, hija natural de Alfonso X, *el Sabio*; el de don Dionís I con D.^a Isabel de Aragón (Santa Isabel); el de D. Alfonso IV con D. Beatriz de Castilla; los de D. Pedro I con D.^a Constanza Manuel y D.^a Inés de Castro; el de D. Duarte I con D.^a Leonor de Aragón; el de D. Alfonso V con D.^a Juana de Castilla, y los de D. Manuel I con D.^a Isabel de Castilla, D.^a María de Castilla y D.^a Leonor de Austria. Se comprenden fácilmente las razones políticas que abonaban estas uniones.

¹ Según consta en documentos conservados en el Archivo da Torre do Tombo, gaveta 15 maço 12, núm. 31, insertos en la *Historia genealógica da casa real*, tomo II, das *Provas*, pág. 245, citados por Fonseca Benavides en sus *Rainhas de Portugal*, en 1528 la reina D.^a Catalina permutó con la reina D.^a Leonor, viuda del rey D. Manuel, la pensión que le daba anualmente Carlos V por los derechos, dominios, acciones y propiedades de Silves, Faro, Cintra, Alenquer, Aldeagavinha, Obidos y Caldas, que habían pertenecido á D.^a Leonor, mujer de D. Juan II. Esta permuta fué confirmada por cédula de Carlos V en Madrid á 13 de Septiembre de 1528 y se solemnizó en escritura otorgada en Lisboa á 30 de Octubre del mismo año.

casa, criados y servidores. Llegados á Mérida, hicieron á la Reina su aposento y servicio y le ofrecieron valiosos regalos. Después de haber reposado algunos días en Mérida, llevaron la Reina á Badajoz y de allí á la raya de Portugal, donde fué recibida de muchos señores y caballeros portugueses ¹. Tuvo efecto el casamiento por palabras de presente en Lisboa á 5 de Febrero de 1525.

Según un historiador, á quien en buena parte de estos apuntes seguimos ², tuvo D. Juan III en mucha estima á su mujer, comunicándole los negocios de Estado, de lo que se puede inferir que no sería poca su participación en ellos ni escasa su influencia en las resoluciones á que cada uno diera lugar. Sin embargo, no cuadra á nuestro propósito seguir paso á paso y menudamente la historia de D.^a Catalina en los primeros años de su reinado, puesto que interesándonos en cuanto refleja su luz sobre el secretario Cano, nace este interés en la época en que comenzó su oficio, que fué en el año de 1570, según antes llevamos dicho con referencia á la *Memoria* que entre sus papeles, escrita de su mano, se conserva en el códice de Évora.

Pasaremos por alto la historia portuguesa de ese tiempo anterior al 1570, y nos detendremos en el punto mismo en que se trató el matrimonio de la princesa D.^a Juana con el heredero del trono de Portugal, teniendo para ello en cuenta la abundancia de fuentes históricas y el moderno resumen de ellas que puede consultarse en la notable obra tantas veces citada del Sr. Danvila.

Al convertir la mirada al conjunto de los hechos que constituyen la historia de la Península en la segunda mitad del siglo XVI, ocurre bien pronto el deseo de hallar la idea de unidad que los haya presidido y de la cual todos ellos sean interior variedad, y esa idea, con más ó menos precisión, marcada aparece en todos los escritores que tratan de aquel período: la política entera de España respecto á la nación hermana gira sobre un solo punto: la unión de las dos Monarquías bajo el cetro de la más poderosa. En cambio, la política de Portugal se encierra en la idea de defender y mantener su independencia. Cree Fonseca Benavides ³ que la ten-

¹ *Crónica de los Duques de Medina*, por el Maestro Pedro de Medina, libro IX, cap. IV, pág. 348, en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XXXIX.

² Fonseca Benavides: *Rainhas de Portugal*.

³ *Rainhas de Portugal*, tomo II, pág. 22: «Logo depois da morte de D. João III se achou a rainha D. Catharina a braços com un espinhoso trama, promovido pelo imperador Carlos V, seu irmão, que desde muitos annos pensava no modo de unir Portugal a Hespanha, e que julgou proprio ó momento para preparar as cousas n'esse sentido.»

dencia á unir las dos coronas nace con el Emperador Carlos, y es plan que debemos atribuirle, mientras que Danvila ¹, observando más los hechos, pone de relieve la antigüedad de esa aspiración castellana que no mentiríamos en hacer coeva de la desmembración de Portugal. En lo que nos parece que se equivoca el autor últimamente citado es en creer que alguna vez hayan existido en la nación vecina gérmenes ni tendencias á la unión, que no pueden ser ciertamente, que no lo son los que enumera, pudiendo, en cambio, afirmarse que por oposición hasta hoy imposible de borrar de las razas que poblaron aquella parte de la Iberia con las que lo hicieron en este otro lado de la frontera ², portugueses y castellanos están más profundamente separados que si entre ellos se hubiera levantado otra muralla de la China, si bien los castellanos propenden al afecto para con los portugueses, mientras que éstos en general nos distinguieron con un odio que difícilmente podrá gastarse con el transcurso de los siglos. Decir lo contrario es dejarse llevar de ilusiones ó aspirar cándidamente á lograr en lo futuro por vías de paz una unión imposible, tan imposible, como que no obtendremos nunca del pueblo portugués ni siquiera francas relaciones de amistad.

Obedeciendo, pues, á la idea que hemos dicho, se concertaron los casamientos de Felipe II (entonces Príncipe) con la infanta D.^a María y de D.^a Juana con el príncipe D. Juan. Eran éste y D.^a María los únicos hijos que habían quedado al rey D. Juan III de su matrimonio con D.^a Catalina, puesto que los otros, D. Alfonso, D. Manuel, D. Felipe, D. Dionís, D.^a Isabel y D.^a Beatriz, murieron de corta edad.

No entra de lleno en nuestro propósito hacer la minuciosa historia de aquellos regios enlaces, ni contar tampoco cómo el hado adverso cortó la vida del príncipe D. Juan casi al tiempo mismo que su esposa daba á luz

¹ *Don Cristóbal de Moura*, pág. 77: «...y cuando (Felipe II) al cabo de tanto desvelo y tanta preocupación pudo sentarse en el trono del Maestre de Avis, debió sentir la alegría del sueño y de la ilusión cumplidos, el orgullo del triunfo de su talento y la seguridad de haber cumplido el constante deseo de sus mayores, siendo aquel el único ideal llevado á la realidad, de los imaginados por los Reyes Católicos.»

² Portugal en la época anterromana fué invadido y dominado por los celtas, cuya raza ha predominado allí constantemente á pesar de la mezcla con otras, atestiguada por la historia. En el resto de la Península son los iberos y los vascones los que imprimieron más fuertemente su huella. Sobre este particular pueden consultar los curiosos la notabilísima obra del Doctor Berlanga, *España anterromana*. No ignoramos que Alejandro Herculano en el tomo I de su *Historia de Portugal* sostiene la tesis de que no existe identidad alguna nacional entre el pueblo portugués y las tribus que habitaron la Península antes de la era cristiana; pero sus razones no nos convencen, en tanto que aplicadas á cualquier pueblo ó nación darían por resultado no existir esa identidad con las razas primitivas para ninguno de ellos; demás estaría en adelante hablar de razas latina, germana, etc. Más por extenso tratamos esto en el texto y lugar oportuno.

al por tantos títulos infeliz D. Sebastián, ni menos historiar el regreso á España de la infanta D.^a Juana, llamada por su hermano D. Felipe á otros destinos, puesto que tenemos la mira puesta en el maestro Cano, sobre el cual sólo puede reflejar luz la reina D.^a Catalina. Volvamos, pues, á ella y á su historia.

Don Juan III falleció en Lisboa á 11 de Junio de 1557 y en su testamento, escrito por su secretario Pedro de Alcazoba Carneiro, nombró á su esposa la reina D.^a Catalina por tutora y curadora de su nieto el infante D. Sebastián, ordenando que dicha señora tuviera el gobierno del Reino hasta que D. Sebastián cumpliera la edad de veinte años. Murió el Rey sin haber firmado su última voluntad, y en vista de ello, la Reina pidió á su cuñado el cardenal D. Enrique que ante la Corte declarase cuál había sido la voluntad del finado. Reunida en el Palacio el día 14 del referido mes, juraron Pedro de Alcazoba y el canciller mayor Dr. Gaspar de Carballo ser verdad todo lo escrito de mano del Secretario y orden del Rey, aun cuando, por haberse apresurado la muerte, no lo hubiese firmado. El Cardenal declaró que D.^a Catalina aceptaba la regencia y tutoría de D. Sebastián á condición de que se le diese todo el auxilio posible. Aceptada en dichos términos, se consignó todo en público instrumento, fecha 15 de Junio de 1557, y en seguida, grandes y magnates besaron la mano á la Reina y la reconocieron como regente del Reino.

Las dificultades con que tenía que luchar eran poco menos que invencibles, encargándose el tiempo de demostrarlo. El infante D. Enrique no perdonaba á Castilla el fracaso de su elección para Pontífice á la muerte de Paulo III, ni sabía ni podía dominar la malquerencia que siempre tuvo á D.^a Catalina, exacerbada ahora al sentirse alejado de su sobrino el rey D. Sebastián. Producto de esa funesta rivalidad fué, según algunos, el nombramiento de los profesores de D. Sebastián, parte principalísima en los tristes sucesos que luego se desarrollaron. Según otros ¹, el nombramiento de los hermanos Cámara para preceptores del Rey «debióse á D.^a Catalina, que había hecho confesor al P. Luis sólo por favorecer á los Jesuítas, á quien amaba mucho y á cuyo establecimiento en Portugal había poderosamente contribuido. El premio de sus favores fué que los Cámaras la indispusiesen con el Rey su nieto, en tal manera, que resolvió volverse á España. Atentos solamente á conservar á todo trance su om-

¹ Sánchez Moguel: *Reparaciones históricas*, primera serie. Madrid, 1894; pág. 250.

nimoda privanza, los Cámaras se oponían al casamiento de D. Sebastián, no ya con Margarita de Valois, sino con cualquiera otra Princesa, temiendo perder por este medio el valimiento que disfrutaban. Algunos jesuítas se pusieron de parte de su compañero el P. Luis, agravando las cosas ¹. No bastaron, en suma, á D.^a Catalina sus rectas intenciones y buena voluntad para salir airosa de su empeño y ejercer su cargo durante el tiempo á que tenía derecho.

Se le ha imputado complicidad en los planes de Castilla para incorporar á esta Corona la de Portugal; nada, sin embargo, más gratuito é infundado. La aspiración de España de unir bajo su soberanía la del reino de Portugal, ya lo hemos dicho antes, era tan antigua como la desmembración, siquiera ese deseo haya revestido forma é intensidad distintas, según los tiempos y circunstancias. En el fondo del alma de cada español existe viva la protesta contra una separación que jamás se explicará bien, aun cuando para hacerlo se tenga todo el talento y toda la erudición de un Alejandro Herculano. No es de maravillar, dado ese supuesto, que Carlos I de España tuviese y alentase esa misma idea, ni que, ocurrida la muerte de Juan III, su cuñado, á quien sucedió D. Sebastián, poco ó nada apto para la generación, creyese Felipe II llegado el momento oportuno de reunir bajo un cetro los dos reinos, que lógicamente debieron estar siempre unidos. Sin embargo de esto, escritores nada afectos á España reconocen y confiesan que D.^a Catalina no apoyó jamás sinceramente los proyectos de su hermano, ni se mezcló luego en las intrigas que se pusieron en juego para favorecer y hacer triunfar los derechos eventuales de Castilla al trono lusitano ².

¹ H. Fornerón: *Historia de Felipe II*, traducida por C. Navarro. Barcelona, 1884. «Los reli- giosos teatinos que educaban á este joven príncipe (Don Sebastián), procuraban refrenar sus violentos instintos é impedían que se aniquilara en las fatigas de la caza ó se arriesgara en una barca á perder la vida durante las tempestades; pero se ocupaban sobre todo de los intereses de su orden.» «Son éstos—escribía un francés á Catalina de Médicis (a)—dos hipócritas peligrosos más amigos de la venganza que de la religión. Uno de ellos es confesor y el otro pedagogo del joven rey, y del Consejo de Estado.»

² Fonseca Benavides: *Rainhas de Portugal*, tomo II, págs. 22 y 23. «Segundo alguns historia- dores (b) a rainha D. Catharina recusou-se a annuir a qualquer tratado publico ou secreto, como seu irmão desejava, mostrando-se n'estas circunstancias difficeis muito prudente e affeiçoada a Portugal, e fez sentir ao embaixador ó perigo que corriam se trempirasse alguma cousa de taes negociações, dizendo-lhe que seriam espedrejados como fóra o seu companheiro, o padre Busta-

(a) Ms. Bibl. Nac. Franc., 10.752, fol. 599. Fourquevauls á la Reina madre. Cabrera (tomo II, pág. 342) los cree padres de la Compañía de Jesús, llamados apóstoles en Portugal. Los teatinos formaban una Orden importante en Portugal: el tío del mismo Rey, el cardenal Enrique, pertenecía á ella. (Nota de Fornerón.)

(b) Diego Barbosa Machado: *Memorias para a historia de rei D. Sebastião*, tomo I, cap. vi

En la política religiosa censúrase á D.^a Catalina haber continuado la que dejó trazada su esposo, como si fuera posible que hubiese vivido fuera del ambiente de su tiempo, aparte de la injusticia histórica resultante de juzgar aquella política con el criterio de nuestra época, de ningún modo aplicable al siglo xvi, en que hechos y causas distintos reclamaban, como necesarios, procedimientos diferentes á los actuales.

A la iniciativa de aquella ilustre Reina se debió el nombramiento de Arzobispo de Braga á favor del célebre Fr. Bartolomé de los Mártires, mediando en el hecho circunstancias muy notables que, por no ser innecesariamente difusos, no repetimos, pudiendo nuestros lectores consultarlas en la biografía del P. Fr. Luis de Granada que precede á la edición de sus obras en la Biblioteca de Autores Españoles.

La política de D.^a Catalina no podía abarcar tan vastos horizontes como la de su hermano Carlos I ó la de su sobrino Felipe *el Prudente*; pero, dentro de límites más reducidos, había de presentar, y presentó, los caracteres distintivos de esas otras: altos ideales, religiosidad, amor á la Patria y á la familia, tenacidad, prudencia, perspicacia y orgulloso tison en todos los empeños. Amaba D.^a Catalina y perseguía el bien de Portugal, su pueblo adoptivo; amaba y perseguía del mismo modo el bien de Castilla, su patria natural, y para conseguir los adelantos que en ese bien soñaba fueron sus más vivos deseos educar á su nieto D. Sebastián y asimilarle sus ideas; asegurar por medio del matrimonio de dicho Rey la sucesión de la Corona, y estrechar los vínculos políticos y de familia con España. Contradijeron sus propósitos, primero, la desdichada elección de preceptores del Rey, recaída, como antes consignamos, en los hermanos Cámara, que dieron una lastimosa dirección á la educación y á las ideas del discípulo, convirtiéndolas, ya en provecho propio, para erigirse en privados, ya en beneficio de la Compañía de Jesús, á que pertenecían, ya en auge del misticismo al formar un quijotesco caballero de Cristo donde estaban obligados á modelar un Rey; segundo, la doblez y

mante, a entrada de Portugal. Segundo outros (a) a rainha apoiou n'essa occasião o plano do imperador, segundo o informára em suas cartas o embaixador de Carlos V. Entretanto a conducta posterior de D. Catharina faz-nos crer que se ella apoiou os projectos de seu irmão perante o padre Borja, foi só aparentemente, pois que, durante a sua regencia, a viuva de D. João III, pela sua parte, nunca favoreceu as intrigas que ferviam constantemente a favor dos direitos eventuaes do rei de Castella ao throno portuguez; e não poucos dissabores e contrariedades lhe resultaram da sua attitude mais patriotica que a de muitos portuguezes.»

(a) Rebello da Silva: *Historia de Portugal*, tomo 1, cap. 1. Mignet, *Charles Quint*, 3.^{me} édition, cap. vi; cartas de Francisco de Borja al Emperador Carlos V, de 6 y 12 de Octubre de 1557.

envidia del cardenal D. Enrique, enemigo constante de la Reina, que no podía ver con gusto que imperase su dirección en el ánimo del joven Rey; tercero, la probada incapacidad física de D. Sebastián para el matrimonio, incapacidad que con la derrota de Alcazarquivir, y sin ella, provocaba siempre la cuestión grave de los derechos sucesorios á la Corona; cuarto, la incompatibilidad absoluta de caracteres entre D. Sebastián y su tío don Felipe, y quinto, la locura del portugués, que le lanzó á la descabellada empresa de Africa, donde hallaron término reino y vida de aquel desgraciado.

En la prosecución de esos ideales y en las delicadas gestiones á que dieron origen las luchas promovidas por esos obstáculos encontró la reina D.^a Catalina un colaborador inteligentísimo, de fidelidad absoluta, en la persona de su buen secretario el maestro Cano, á quien hay que descubrir detrás de su señora doctrinándola, aconsejándola y sirviéndola. Léanse despacio muchas de las cartas de la Reina y cotéjense con las propias de Cano, y nos persuadiremos, como antes queda dicho, de que diplomáticamente son inseparables aquellas dos personalidades.

Es en ocasión muy importante y de la mayor transcendencia política cuando oímos hablar por primera vez del Secretario de la Reina. Las intrigas de la Corte, movidas con los fines que hemos apuntado, ya por el mismo Rey, ya por el cardenal D. Enrique, aún más frecuentemente por los favoritos hermanos Cámara, parecían concentrarse en 1570 en un objetivo único: alejar de toda influencia en la gobernación pública á la reina D.^a Catalina, enajenarla el afecto de su nieto y la estimación pública, aislarla, anularla y causarla las mayores mortificaciones como complemento de aquella malhadada lucha comenzada con su regencia, sin que el temor á sus talentos y virtudes les hiciera cejar en ella. Las amarguras de la egregia dama, tanto mayores cuanto que tenía que sufrirlas por sí y por sus criados, perseguidos á la par que ella, no pudieron quedar ocultas y llegaron á oídos de Felipe II, quien, en 19 de Mayo de aquel año, escribió á su tía desde Carmona ofreciéndole hospedaje en el pueblo que á bien tuviese escoger. Doña Catalina no aceptó el ofrecimiento desde luego, pero consultó el asunto con Pedro de Alcaçoba y el maestro Cano, siendo de notar en esta consulta que se busca y oye la opinión del último sujeto nombrado en un asunto cuya solución podía afectar hondamente á los destinos de dos naciones.

Dilata la Reina su decisión en orden al proyecto de viaje, acaso, como siente el Sr. Danvila, para no perder de vista los tratos del casamiento

del Rey con Margarita de Valois, ó acaso, más verosímilmente, porque á su cariño repugnara alejarse del sér querido á quien de algún modo podía ayudar y proteger, y precisamente aquellas aludidas negociaciones de matrimonio le proporcionan nuevo motivo de disgusto al notar que no se le comunican y que su nieto se limita á escribirle tan concisa carta, que, según expresión del embajador Borja, más parecía de cambio que de negocios.

La Reina decidióse, no sin fuerte interior lucha, á salir de Portugal, y en su vista escribió Felipe II al Rey y al Cardenal y solicitó el permiso para la jornada. El efecto causado por la noticia en la Corte fué de los más vivos y penosos, reconociéndose estar la razón de parte de D.^a Catalina, por lo cual, el Rey, el Cardenal, la nobleza y el pueblo todo pusieron en juego cuantos medios eran imaginables para hacerla desistir de su propósito, y como en él se mantuviera firme, acudieron el Rey y el Cardenal en carta á Felipe II y á la princesa D.^a Juana, á fin de que influyeran en el ánimo de la ofendida señora y la hicieran cambiar de resolución. Felipe II consultó el asunto con D.^a Catalina antes de responder, y ésta envió unos apuntamientos de su secretario el maestro Francisco Cano, que, con pocas variaciones, sirvieron para redactar la carta del Monarca castellano, en la que se mantenía con firmeza, real ó simulada, el acuerdo del viaje ¹. Deténgase un poco la atención en el papel que en esa negociación diplomática representa Cano y se verá sin esfuerzo cuánta era su influencia cerca de aquella augusta señora y qué valor efectivo tenía, cuando se acude á su consejo y el mismo Felipe II no tiene inconveniente en aceptar sus apuntamientos para una carta importantísima y de la mayor transcendencia política.

No se resolvieron las cosas fácilmente. Hubo intermitencias en la voluntad de D.^a Catalina, según los sucesos eran conformes ó no con su recto modo de ver; llegando á tanto la oposición que se le hiciera por sus contrarios, que, por efecto de un disgusto con el Rey, le dió un accidente que le duró catorce horas. A los quince días, el 13 de Junio de 1571, le repitió el desmayo, seguido de delirio y calentura, indisposición de que tardó mucho en reponerse ². Persistióse en efectuar la jornada, aun contra los rue-

¹ D. Alfonso Danvila: *Don Cristóbal de Moura*, págs. 166 y 167, y carta de S. M. el Rey de Portugal, Febrero de 1571, Archivo de Simancas, leg. 388, fol. 94.

² Carta de D. Juan de Borja á S. M., 25 de Junio de 1571. Archivo de Simancas, leg. 389, folio 125.

gos del Pontífice, á quien se hizo mediar en el asunto, pero, en definitiva, llegó á desistirse de ella por la gestión del cardenal Alejandrino y de San Francisco de Borja ¹, y por el rendimiento más forzado y aparente que voluntario y real del mismo D. Sebastián, una de cuyas demostraciones, entre otras de más importancia, fué la promesa al maestro Cano de la primera buena pensión que vacase.

Aquietada D.^a Catalina en cuanto á su permanencia en Portugal, dirigió sus poderosas actividades y sus talentos á promover los sucesos en que ya sabemos que pensaba estar el bien de aquel reino y de su antigua patria castellana, esto es: la continuación y terminación de los tratos para el casamiento de D. Sebastián, el afianzamiento de la amistad de éste con Felipe II y el apartamiento de los negocios públicos de los funestos hermanos Cámara. Para esto último creyó hallar ocasión propicia en la de la muerte de San Francisco de Borja, ocurriéndosele que el confesor de don Sebastián fuese electo General de la Compañía de Jesús, cargo que le haría apartarse de la Corte, y que su hermano, para el mismo efecto de apartamiento, obtuviese un buen obispado. También en este asunto, cuya importancia no puede ocultarse á nuestros lectores, tuvo el maestro Cano parte tan principalísima, como que á él y al embajador D. Juan de Borja se debió el cambio de procedimiento en la Reina, persuadiéndola ambos «de que no era tiempo de remover aquellos humores, sino encomendarlo á Dios y quietarse ²».

Quietóse, en efecto, D.^a Catalina en lo que á los hermanos Cámara hacía relación, pero, insistiendo en sus propósitos de, con más altos fines, estrechar la amistad de los Monarcas de las dos naciones peninsulares, concibió el proyecto de que se viesen y conferenciasen en un punto de la frontera bajo el pretexto que pareciera más plausible. No acogió bien el pensamiento Felipe II por altas razones políticas, poniendo su empeño por ello en estorbarlo y dilatarlo, entreteniendo la atención de la Reina con el inacabable asunto del matrimonio de D. Sebastián, asunto en el que doña Catalina vió por entonces el remedio para todos los males de Portugal, si

¹ San Francisco de Borja y el Legado Pontificio, Miguel Bonelli, Cardenal Alejandrino, sobrino de San Pío V, fueron á Lisboa para promover y adelantar los tratos de casamiento entre D. Sebastián y Margarita de Valois. Acerca de esa embajada de San Francisco de Borja puede verse la obra del Sr. Sánchez Moguel, *Reparaciones históricas*, primera serie, *Religión y patriotismo*, págs. 249 y siguientes.

² Carta de D. Juan de Borja á S. M., 9 de Diciembre de 1572, Archivo de Simancas, legajo 390, fol. 134.

se concertaba y efectuaba con la infanta D.^a Isabel Clara Eugenia, hija del Rey castellano.

No hace á nuestro intento seguir paso á paso aquella frustrada negociación, ni aquilatar las causas que por cada parte la esterilizaron, contentándonos con hacer constar el tesón que en ella puso la anciana Reina, única que acariciaba la idea con fe y cariño. Felipe II no creyó el plan conveniente á su política, ni al porvenir de su hija, y D. Sebastián, inhábil para el matrimonio, sin haber sentido jamás los estímulos genésicos, sólo pensaba en la empresa de África, fruto malsano de su enfermiza naturaleza y de la educación inadecuada que había recibido.

De cómo esta empresa fué siempre considerada por la Reina y por su Secretario dan testimonio las cartas que publicaremos en otro volumen, así como del interés con que seguían y estudiaban tan descabellados proyectos, son pruebas las cartas también que recibieron más tarde de los mismos que en la expedición fueron. Cuando la intentona, que así podemos llamarla, del año 1574, correspondíase Cano con alguno de los expedicionarios, habiéndose publicado por el Sr. Danvila tres comunicaciones de las que le fueron dirigidas ¹. Respecto á la infeliz jornada en que puede decirse pereció Portugal, no fué Cano partidario de tan loca empresa, como tampoco lo fué D.^a Catalina, que, por divina misericordia, no presencié el desastre. Clarísima respecto al punto de que tratamos, ó sea de la opinión de la Reina y de su Secretario en orden á la empresa dicha es la carta de Silva á Felipe II, datada en Lisboa á 5 de Febrero de 1578 ². Habla de los proyectos del rey D. Sebastián, y dice: «Vino de esto muy contento, y luego mandó á Pedro de Alcabaza que de su parte dijese al confesor y secretario de la reina que él estaba determinado de pasar en África, habiendo considerado y preparado atenta y cumplidamente todo lo necesario á la jornada, de que no habia dado cuenta á su agüela por su indisposición, pero que ya le instaba tanto la necesidad de manifestarlo, que él no podía excusar de comunicárselo luego: que les mandaba fuesen disponiendo á Su Alt.^a para que no se alterase de saberlo.

»Hoy tornó á enviarles otro recabdo apretándoles tanto para que se lo dijese, que determinaron de se lo decir contra mi voluntad: porque tenia por menos inconveniente el que el rey ponía delante, que el daño que esto

¹ D. Alfonso Danvila: *Don Cristóbal de Moura*, pág. 234, y Apéndices 7, 8 y 9, págs. 250 y siguientes.

² *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, pág. 493.

podría hazer á Su Alt.^a, que aunque lo he disimulado le sentí: que le atraviesa el corazón. Determinó de responder con blandura, contradiciendo el haberse de hallar el rey en persona en esta empresa sin esperanza ninguna que aprovechara, y así salió el rey contento, habiéndola visitado esta tarde, de la facilidad que halló en su agüela, etc.»

Algún tiempo después, muerta ya D.^a Catalina, escribe Cano por incidente esta alusión á la proyectada guerra: «... y el Rey anda tan ganoso de dinero y sus ministros tan puestos en haberlo por todas las vias posibles para la jornada de Africa... ¹» En otra: «... anda el Rey tan metido en su viaje que ni aun para firmar los padrones de los legados que dexó su abuela da tiempo y no se firmaran hasta despues de él ido, que, mal pecado, habrá de ser con caxete segun se entiende del órden de gobierno que ha de quedar ²» Salido ya D. Sebastián para Africa, se expresa Cano en estos términos: «Despues que el Rey pasó de Cadiz no tenemos aquí noticia de él ni de su armada, muy buen nombre puso vuestra merced al viaje, lástima es lo mucho que questa y lo poco que se espera. Poderoso es Dios para hacer mercedes no esperadas, él las haga aquí por la honra de su nombre y reputación y crédito de su pueblo ³» Diez y ocho días después escribe este párrafo: «De las cosas de nuestra guerra creo sabrá más vuestra merced allá de lo que aquí se sabe. Mucho temor tenemos porque aun el poco mal en esta conjuncion se puede temer mucho, pues si el bien no fuese mucho se puede estimar por tan poco que no le llamaremos sino menos mal ⁴» Por último, en carta de 20 de Agosto, noticioso ya de la espantosa rota del ejército portugués, da libre curso á sus quejas, á sus tristes vaticinios, y remarca una y otra vez que nunca fué partidario de aquella temeraria empresa ⁵. Necesitaríamos para dar idea de los sentimientos de Cano reproducir aquí ese documento.

Si las calamidades y las desgracias se acumularon sobre nuestra vecina nación en este tiempo, no fué en verdad la menor la de la muerte de la reina D.^a Catalina, suceso que más de una vez hizo salir de la sombra á la simpática figura de su Secretario. Desde que la Reina se retirara de la

¹ Cano á Zayas, 17 de Febrero de 1578. Archivo de Simancas. Secretaria de Estado. Legajo 395.

² Idem id. De Enxobregas á 8 de Junio de 1578. Archivo de Simancas. Secretaria de Estado. Legajo citado.

³ Idem id. 21 de Julio de 1578. Archivo de Simancas. Secretaria de Estado. Legajo citado.

⁴ Idem id. 8 de Agosto de 1578. Archivo de Simancas. Legajo citado.

⁵ Idem id. 20 de Agosto de 1578. Archivo de Simancas. Legajo citado.

gobernación pública, dedicó más especialmente su vida á la piedad y á la caridad, afirmándose el respeto, veneración y afecto que todos sus súbditos la tenían: «No ando en mí—decía el embajador Silva con motivo de la última enfermedad de aquella augusta Señora—no ando en mí con esta dolencia de la reina, que, de la edad que es y no dándole cuenta de nada, hace tanto fruto y servicio á Dios en esta república, que no se podrá creer sin verlo 1.»

Su enfermedad se había anunciado algún tiempo antes. En Mayo de 1576, como puede verse por la colección de cartas que en tomo aparte publicamos, estaba llena de muchos achaques. En Agosto del mismo año se encontraba ya enferma. Desde el miércoles que precedió al 22 de Septiembre comenzó á tener calentura; al día siguiente diéronle la noticia del fallecimiento de la Infanta D.^a Isabel, ocurrido el día 16, y como le continuara la fiebre y otras indisposiciones, la sangraron, recibiendo alivio; á la noche tuvo recargo febril, y por la madrugada estuvo inquieta, sangrándola por segunda vez el 22 por la mañana, con mayor alivio aquel día, puesto que se vistió y sentó, aun cuando no sin calentura.

Por esta vez llegó aparentemente á recobrar la salud, mas no por mucho tiempo. En 20 de Diciembre de 1577 hacía veinte días que se quejaba de grande apretamiento de pecho, mucha dificultad de respiración y continuas flaquezas; comía poco, dormía menos y más inquietamente que solía, y todo ello con setenta y un años; causaba á sus familias gran temor, aun cuando lo recio del mal no fuera continuo. El 29 de Diciembre, á pesar de su flaqueza y del rigor del tiempo, que la dañaba mucho, acordaron los médicos, en consulta que tuvieron, purgarla, acuerdo que dilató la Reina para el día 2, diciendo: «No había de comenzar tan mal el año como era no ir á misa el día que el hijo de Dios comienza á derramar sangre.»

Siguió agravándose en todo el mes de Enero de 1578, hasta que se tocó la triste hora de su fallecimiento el día 12 de Febrero de aquel año. Sus últimos momentos aparecen elocuente y sentidamente descritos en una de las cartas de Cano. Enterróse el miércoles de Ceniza, ya de noche, en la sepultura que tenía hecha en Belem junto á la del Rey, su marido, con tan grande conjunto de gente llorando, que dice Cano: «me representaba la infinidad de espíritus bienaventurados que recibirían su alma en la gloria».

1 Carta de D. Juan de Silva á Zayas. De Lisboa á 6 de Enero de 1578. *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. Tomo xxxix, pág. 470.

No hay encomios bastantes para tejer la corona póstuma de dama tan egregia; mereciélos todos y todos le son debidos, pero sobre su conjunto descuellan, para eternizar su memoria, el talento y la virtud.

La inscripción esculpida en su sepulcro dice de este modo:
CATHARINA PHILIPPII · CASTEL · REGIS · F · IOANNIS · III · LV
SITAN REGIS · P · F · INVICTI CONIVX MAGNI ANIMI PI
ETATIS EXIMIAE PRUDENTIAE SINGVLARIS ET IN
COMPARABILIS EXEMPLI REGINA · H · S · F ·

Muerta D.^a Catalina, quedó Cano sin apoyo ni protección en tierra extraña, expuesto más que nunca á los perniciosos efectos de la envidia que, á causa de su anterior posición, había despertado en esos pechos poco nobles que tanto por doquier abundan. Entonces dedicó toda su actividad á un solo fin y á una sola aspiración: el pronto y exacto cumplimiento de la última voluntad de su señora. Sólo por accidente, sin grandes alegrías ni exagerados entusiasmos, tiende la vista de cuando en cuando á la política, y envía confidencialmente sus opiniones, consejos y noticias á Felipe II por conducto de Zayas, demostrando su talento, perspicacia y patriotismo, que no pudieron ocultarse al Monarca, quien repetidamente demostró el alto aprecio en que le tenía.

VI

AFECTO QUE LE PROFESÓ LA REINA

La reina D.^a Catalina profesó á su Secretario verdadero afecto, cuyas pruebas inconcusas andan repartidas en las cartas y documentos de este tomo y en la correspondencia del embajador D. Juan de Silva, siendo muy saliente las de confiarle los secretos más íntimos, encargarle la correspondencia con Felipe II y otros príncipes de su familia, haber procurado en su testamento asegurarle su subsistencia y su domicilio, haber tenido un delicado y valiosísimo recuerdo para la iglesia de Estepa (su patria), y haberle nombrado su albacea testamentario, cargo de la mayor importancia, por estarle confiado el cumplimiento de los deberes de conciencia ó sea la parte espiritual de aquella última y final disposición. No obstante proponernos insertar dicho documento en la parte correspondiente de este volumen, ó sea en sus apéndices, creemos tan pertinentes algunas de sus cláusulas á la demostración de lo que hemos dicho, que no podemos resistir á la tentación de copiarlas en este lugar:

«E dos quatro reliquarios de prata dourados que tambem me enviou a dita Emperatriz con as reliquias que estão nelles, se dara hum ao moesteiro de San Domingos da cidade de Lisboa, e outro a casa de San Roque da dita cidade, e outro ao moesteiro de San Domingos de Bemfica, e outro a igreja de nossa senora da villa de Estepa dos Reynos de Castella 1.»

Dispone luego de varias casas que tenía construídas en el monasterio de la Esperanza, y añade: «Tirando as casas do aposento das minhas camareiras moores as quaes todos com seu asento é quintal e tudo o que as ditas casas pertence deixo a Francisco Cano meu secretario, pollo cuidado que sempre teve das cousas de meu servicio e espero que tenha das que pertenecen a minha alma, con obrigação de pagar a o dito moesteiro o foro enfeteosa que antes se pagaba dos chãos a o moesteiro de Sancta Clara de Santarem de quem se comprou.»

«E allem das cousas acima declaradas mando que Francisco Cano meu secretario e pregador aja os cem mill rs. que tem dos ordenados de seus officios cada anno de tença em sua vida ou dous mill cruzados en diutheiro qual elle mas quiser e os outros cem mill rs. de que le tenho feito mercee hey por bem que em sua vida ou per sua morte os possa por na pessoa ou pessoas que elle quisiere nomear pera em vida delles. E avendo respeito a o amor e fidelidad e diligencia com que me tem servido e a satisfação que

1 Con referencia á la remisión á Estepa de este legado hallamos en el Archivo Municipal de la nombrada Ciudad un acta capitular, de la que copiamos los siguientes particulares: «En la villa de Estepa en veintin días de el mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y ocho años se juntaron en el cabildo los ilustres señores consejo, justicia y regimiento de esta villa que es á saber el Licenciado de los Olmos, corregidor y... y alonso cano, alcaldes ordinario, y francisco de torres y antonio de navarrete y alonso de vergara y benito delgado y antonio gallego y diego merino, regidores, y acordaron lo siguiente (hay añadido entre renglones «y bartolomé de llamas, regidor»):

«Reliquias.—En este cabildo entra el señor vicario é dió razon como el señor maestro francisco cano secretario de la serenísima reina de portugal envia á la iglesia mayor de esta villa uno de quatro relicarios que la serenísima reina tenía, á instancia del secretario, é ella lo mandó por una cláusula de su testamento con ciertos testimonios, é se acordó que se trase en la iglesia mayor de esta villa el lugar é parte donde las dichas reliquias sobredichas se pongan convenientemente é se haga una procesion general con acuerdo del señor vicario para dar gracias á nuestro señor por la merced que á esta villa ha hecho y asimismo se acordó que se escriba al dicho señor secretario por cabildo agradeciéndole la merced que hizo á esta villa y porque la persona que las dichas reliquias tiene ha padecido mucho trabajo é costa en las traer desde lisboa á esta villa como parece por los recados que trujo, es justo que se gratifique y dé de ayuda á la costa que ha hecho en traer tan preciosas reliquias, é segun por los recados parece que son la mitad de la cabeza de la santa ines y huesos del señor san sebastian é otros santos, acordóse que se le dé al mensagero por su parte seiscientos reales, la mitad del cabildo é la mitad de la fábrica de la iglesia, é se den libranzas... é asimismo se acordó que porque el pié de la custodia y relicario en que vienen las santas reliquias está quebrado é no se sufre enviar afuera de esta villa á lo aderezar se llame un platero para lo aderezar en esta villa é otras cosas que hay que aderezar é tasar en las iglesias de esta villa y que el señor vicario llame para ello á quien quisiere, etc.—Siguen las firmas.»

tenho de seu serviço e porque tenha conveniente sustentação conforme a o lugar que tem en minha casa e muito confiada no senhor Rey meu neto que lhe fara toda a mercee que nelle caiba segundo seus serviços mando que allem do sobredito se lhe dem em dias de sua vida mill cruzados de tença en cada hum anno 1.»

En un memorial escrito de mano de su Alteza, comprensivo de las cosas que quería se cumpliesen juntamente con su testamento, se lee este capitulo: «A Francisco Cano meu secretario quando me començou a servir lhe prometi tru tanto cada anno por não teer ordenado com este officio e para se poder sustentar competentemente e ha algũs annos que não lho hey dado e montase o que dexo dous mill cruzados mando que se lhe dem para pagar suas devidas 2.»

No se olvide tampoco que, aun cuando el oficio titular de Cano cerca de la Reina fué el de secretario, ejerció también los de canceller, predicador, limosnero y confesor, y que fué, en suma, depositario de los más íntimos pensamientos y sentimientos de aquella virtuosísima señora 3.

De cómo el Maestro Cano supo corresponder y correspondió á distinciones tan altas como merecidas da idea también el epistolario que publicaremos: todo respeto, todo acatamiento, toda veneración, toda justa y cristiana alabanza parecieron insuficientes al buen Secretario para transparentar al exterior y dar vivo testimonio de los sentimientos que le inspiraba aquella ilustre reina. Los negocios de ésta, viva y muerta, eran los únicos que le preocupaban y mortificaban, con desprecio absoluto de los suyos propios; las satisfacciones de ella eran sus propias satisfacciones, y las contrariedades que hubo de sufrir heríanle sin duda más que le hubieran punzado las injurias ó agravios contra él mismo perpetrados. Esmerábase en evitarle disgustos: suplicaba y pedía con arrogancia, aun dirigiéndose á Felipe II, cuando se trataba del cumplimiento de sagradas obligaciones de su ama; enojábase con la grossera altivez del Arzobispo de

1 Son cláusulas del codicilo de D.^a Catalina, otorgado en el palacio de Xobregas, fuera de los muros de la ciudad de Lisboa, á 13 de Diciembre de 1577. Archivo de Simancas, Secretaría de Estado. Legajo 394.

2 Archivo general de Simancas. Secretaría de Estado. Legajo 395, fol. 122.

3 Mandado do Mordomo-mór da Rainha para o seu thesoureiro pagar ao D.^r Mestre Francisco Cano dez mil réis que venceo e ouvera de haver do 2.^o quartel. De 14 de Outubro de 1568. Archivo da Torre do Tombo. Corpo Chronológico. Parte 2.^a, maç. 247, doc. 91.

Pagamento de 60.000 reis ao Doutor Francisco Cano, pregador, de seu ordenado. El mismo Archivo. Livro da Matrícula dos moradores da casa da rainha do anno do 1572, fls. 1.

Pagamento á Francisco Cano Secretario Chancellor de 40000 reis do seu ordenado. Idem, fls. 16.

Toledo, que desatendía una recomendación y dejaba incontestada una carta de dicha Princesa; rodeábala de atenciones y cuidados en sus enfermedades; alegrábale su salud, y una vez llamada á Dios, fué el alma de D.^a Catalina y su descanso eterno el norte de todas sus acciones y como el fin principal de su vida. Sin este profundísimo y respetuoso afecto es seguro que el Maestro Cano, á quien la vida palaciega era odiosa, la hubiera abandonado bien aún para dedicarse de lleno á la mística contemplación y al estudio, cosas ambas que fueron los malogrados amores de su vida ejemplar.

Pocos esfuerzos de imaginación se necesitan, después de lo dicho, para comprender cuál y cuánta sería la influencia del Maestro Cano en Portugal, cuando la ganada por sus propios méritos se veía tan grandemente reforzada por la que le prestaba el afecto y confianza de la Reina. Muchas cosas referentes al mismo sujeto se explican de este modo: una, el interés con que Felipe II buscaba su auxilio en la larga gestación del asunto referente á la reincorporación de aquel reino á la corona de Castilla; otra, el temor expresado por Cano de que se le atribuyera la inspiración de determinadas cláusulas del testamento de D.^a Catalina, y la última, la existencia de persecuciones de que le hicieron objeto los portugueses, persecuciones cuya amargura trasciende en alguna de sus cartas y cuya realidad inspiró al gran Arias Montano el ingenioso pensamiento desarrollado en la dedicatoria de una de sus obras con que honró al meritísimo estepaño. Ni su elevación á la jerarquía obispal pudo librarle de aquella malquerencia, que no se detenía ni ante la injuria ni ante la calumnia, á juzgar por los indicios que nos llegan, y á juzgar también por los recursos á que se vió compelido á recurrir, si su diócesis había de ser gobernada rectamente. Muy luego, en lugar más oportuno, volveremos á ocuparnos de esto último.

¿Cómo había Cano de sustraerse á una vulgar ley de vida? ¿Cómo valer sin ser envidiado? ¿Cómo tener envidiosos y no sentir la ponzoña de sus dardos, lanzados por la más aborrecible de las pasiones? Pero, por fortuna suya, como lo es para todas las almas grandes y bien templadas que ponen altos sus ideales y ven de su verdadero tamaño la miseria humana, aquellos ataques se frustraron al estrellarse en su piedad, en su caridad y en su prudencia, quedando muy por bajo de la región serena donde siempre tuvo puesta su limpia mirada el que luego fué venerable obispo de Faro.

VII

INTERVENCIÓN DEL MAESTRO CANO EN GRAVES ASUNTOS PÚBLICOS

Apenas llegadas á Lisboa las noticias del desbarate sufrido por los portugueses en Alcazarquivir, apresúrase Cano á escribir á Zayas pidiendo y rogando inste cerca del Rey para que acuda en Ceuta y Tánger con demostración armada á fin de salvar los restos de aquel Ejército y de defender á la cristiandad, «por lo que importa—añade—para gloria de Dios y guarda de sus reinos y seguridad y quietación *de sus vasallos por mas que propios los deben tener para la defensión de ellos* ¹». En la misma carta, refiriéndose á D. Sebastián, pone estos renglones: «Del Rey no se sabe aquí cosa que sea para escribir: mil mentiras se han dicho acerca de su persona; los que piensan que bien discurren lo tienen por muerto.» Habla luego de la llegada á Lisboa del Cardenal, y añade: «Dicen ya por ahí que han de jurar luego por rey al Cardenal, mas lo que ayer entendí de quién lo podía saber es que hoy se daría orden con autoridad del Cardenal como las cosas del gobierno procediesen, no como si el Rey fuese muerto, pues no se sabe, sino como si estuviese preso, y esto con recatamiento, porque si el Rey es vivo, de solo el Cardenal haber venido aquí le han de hacer ponzoña.»

Formalizadas las pretensiones de Felipe II al trono de Portugal, por estimar su derecho al mismo como el mejor y el más legítimo, y enviado á Lisboa para dirigir y hacer prevalecer aquel propósito el célebre D. Cristóbal de Moura, luego marqués de Castel Rodrigo, escribe Zayas á Cano pidiéndole noticias que conduzcan al mejor acierto en la dirección de aquellas pretensiones, y rogándole no las reserve á D. Cristóbal. Es curiosa la respuesta de nuestro biografiado: «Por conformarme—dice—con lo que vuestra merced me manda escribí en otra carta lo que sabía acerca de este triste caso de la muerte del Rey que aquí se ha publicado por cierta, aunque no vaya como si su Magestad lo hubiese de ver. Estoyme en mi casa, callo mi boca, aunque es menos de lo que habria de ser, no voy á ver lo que se dice en la cibdad sino quando voy al negocio del testamento de la que está en el cielo, que han sido dos veces despues que comenzó esta nue-

¹ Cano á Zayas. De Enxobregas á 20 de Agosto de 1578. Archivo de Simancas. Secretaria de Estado. Legajo 395.

va, y como soy castellano y unos andan con temores aunque creo que otros con deseos de lo que adelante puede ser conviéndome mucho más estar en mi soledad y mi silencio. Mas no lo estaré con Don Cristobal de Moura á quien servire con mucho gusto en quanto yo pudiere y acrecentarmelo ha lo que vuestra merced en la suya me manda ¹.» No obstante la recomendación de Zayas, debieron ser en un principio poco francas, cuando no nulas, las relaciones entre Moura y Cano, puesto que el mismo Felipe II escribe más adelante á su embajador encargándole que se averigüen las intenciones de las Cortes sobre el negocio de la sucesión y dándole instrucciones concretas acerca de ese y otros puntos, diciéndole entre otras cosas: «Y si por la plática que destas cosas tiene el maestro Francisco Cano os pareciere comunicarlo con él, lo podreis hacer, pues es tan confidente y tan aficionado á mi servicio ².» No es extraña la falta de armonía que sospechamos entre Cano y Moura: sabido es que en la Corte de Felipe II había dos partidos y que á uno de ellos estaba afiliado Antonio Pérez, y al otro, Zayas; con este último se correspondía Cano, y con aquél, Moura: no era fácil la inteligencia. Entre Antonio Pérez y Zayas los celos y las envidias eran tan poco disimulados que no tenían inconveniente en apodarse el uno al otro en sus cartas con los despectivos motes de *el Cabrón* y *el Samaritano*, en los que se transparentan miserias que debieran quedar ocultas ³. Más adelante, por la fuerza de las circunstancias, las relaciones entre Moura y Cano se estrecharon, convirtiéndolos en dos buenos amigos: testimonio irrefragable de ello son las cartas que en libro aparte publicamos.

Bien que entre los dos nombrados personajes no existiesen confianzas, es lo cierto que, obedeciendo Cano las indicaciones de Zayas, inspiradas por Felipe II, consigna en su correspondencia cuanto de notable sabe ú observa que pueda tener relación con el futuro destino de Portugal; sólo leyendo las cartas puede formarse idea del interés que por la Patria animaba á Cano. En 25 de Agosto de 1578 participa las medidas de gobierno adoptadas cuando aún se tenía por dudosa la muerte de D. Sebas-

¹ Cano á Zayas. De Enxobregas á 25 de Agosto de 1578. Archivo de Simancas. Secretaría de Estado. Legajo 395.

² Felipe II á Moura. Del Pardo á 14 de Febrero de 1579. Colección de documentos inéditos para la Historia de España, tomo VI, pág. 128.

³ Antonio Pérez á Moura. Madrid 16 de Febrero de 1579. Colección de documentos inéditos para la Historia de España, tomo VI, pág. 135. «Todas las cartas de Vm. he recibido con las de S. M., y por la del 25 del pasado salí del cuidado en que estaba de lo que el Samaritano había escrito á Vm., etc.»

tián, y las que subsiguieron cuando hubo certeza de aquel desdichado finamiento ¹; en 2 de Septiembre avisa la jura del rey D. Enrique, que tuvo lugar seis días antes—28 de Agosto—, remitiéndose á lo que más por extenso, dice, escribirá D. Cristóbal de Moura, y añadiendo: «después acá ninguna otra cosa he sabido que sea de importancia para escribir á vuestra merced y si alguna hay yo fio del cuidado y diligencia de Don Cristobal ²». En la misma carta asegura que el Rey hizo testamento y lo llevó consigo á Africa.

Necesitaríamos apartarnos inconsideradamente de nuestro propósito y del plan de estos breves apuntamientos para hacer al por menor la historia de Portugal en aquellos días, con toda la enredada trama de intrigas que pusieron en juego los aspirantes á la corona lusitana, si hubiéramos de llamar la atención y pretendiésemos aclarar cada una de las noticias políticas contenidas en el epistolario que publicaremos: ni esto es posible, ni nuestros lectores carecen de esa preparación que con justicia damos por supuesta. Bástanos en esta biografía la indicación del interés con que seguía Cano el desarrollo de los sucesos é iba participándolos á Felipe II por conducto del secretario Zayas.

Sabido es que uno de los medios á que apelaron los enemigos de España para frustrar las legítimas aspiraciones de Felipe II fué el de llevar á cabo, sin temor al ridículo ni á otras más serias consideraciones, el matrimonio del caduco y valetudinario D. Enrique con una princesa cualquiera que se prestase al poco honrado papel de facilitar un hijo, fuese como fuese, y sabido es también cómo la política española combatió tan descabellado y miserable propósito. El Maestro Cano, no obstante hallarse avezado á las intrigas palaciegas, tenía tal espíritu de rectitud, que no acertaba á creer en los demás aquello que á él repugnaba y jamás ni por nada hubiera ejecutado: por eso, contra lo demostrado por la crítica histórica, no creía en los proyectos de matrimonio de D. Enrique, ó, al menos, resistía el creer que á ellos se prestase: «Con todo el cuidado que se compadesce (decía) con el que yo tengo de descuidarme en saber nuevas he procurado algunas para escribirlas á vuestra merced y en las que se han dado acerca del casamiento del Rey no hallo mas que hablarse agora menos en esta materia que de antes y si el tratarse de veras habia de ser en las Cortes ya

¹ Cano á Zayas. 25 de Agosto de 1578. Archivo de Simancas. Secretaría de Estado. Legajo 395.

² Cano á Zayas. 2 de Septiembre de 1578. Archivo de Simancas. Secretaría de Estado. Legajo 395.

vuestra merced habrá sabido cómo dado que se escribiese á los pueblos que habian de ser el mes que viene, se dilataron para despues de Pascua y nunca jamás oí que su alteza tuviese dispensacion para hacer tal mudanza, porque no creo que tuvo voluntad de hacerla, y aun agora con mucha razón se puede creer que no la tiene y no he entendido que pidiese mas dispensacion que para mandar hacer con su autoridad aquellas justicias que no se sufre hacer la persona eclesiástica y así me contaron que siendo necesario los dias pasados justiciar un hombre el pregon era diferente de lo que solía ser en tiempo de otros Reyes, tan considerado es su alteza en todo por ver la incompatibilidad que á muchos se podría representar de la potestad de Rey (que es la cosa mas lega ó seglar que hay en la república cristiana) con el ser eclesiástico ¹.» Enaltece el celo de Cano el ver cómo en esta misma carta aconseja que se tenga estudiado en derecho el asunto de la sucesión y no se dilate «por ventura para tiempo que haya menos seso y menos cristiandad». La opinión suya, las varias sostenidas por distintos partidos portugueses, las aspiraciones del Duque de Braganza y del infante D. Antonio, así como unas curiosísimas pinceladas acerca del matrimonio en proyecto de D. Enrique, pueden verse en las cartas de 20 de Septiembre del mismo año y 9 de Mayo de 1569, que no debemos extractar, y á las cuales, cual documentos valiosos y muy interesantes, remitimos á nuestros lectores ². No lo es menos la carta advertimiento de 12 de Mayo, en que se notician las mil disparatadas imaginaciones que acaloraban los cerebros portugueses en el asunto de la sucesión: el recurso de que Su Santidad declarase que correspondía al pueblo la elección, la candidatura del príncipe de Saboya, las opiniones de los Ayuntamientos en las Cortes, las de los nobles, las de los procuradores de los pueblos, las de los prelados, la del pueblo de Lisboa, etc., sintetizadas todas hábilmente por Cano al conceptuarlas, sin excepción, distintas formas de un solo odio tenido á los castellanos; «no tratan ni de sucesion, ni de justicia, sino que por ningun caso han de ser subjectos á Castilla. Estuvo la bestia un poco mansa recien castigada con el golpe de Africa; en este tiempo que parece haber hecho que sientan menos la llaga, veo que ha criado mucha malicia y que ha de dar muchas coces y corcobos con la carga» ³.

¹ Cano á Zayas. 22 de Octubre de 1578. Archivo de Simancas. Secretaría de Estado. Legajo 395.

² Cano á Zayas. 20 de Septiembre de 1578. Colección Belda. Cano á Zayas. 9 de Mayo de 1579. Archivo de Simancas. Secretaría de Estado. Legajo 403.

³ Cano á Zayas. 12 de Mayo de 1579. Archivo de Simancas. Secretaría de Estado. Legajo 403.

El interés en los asuntos de España que demostró Cano, el valor y exactitud de sus noticias, lo completo de éstas, y la importancia de las fuentes en que las bebía, hubieron de llamar la atención de Felipe II, quien, por conducto de Zayas, le manifestó su agrado. «Suplico á vuestra merced (decía el Maestro á este propósito), bese á su Magestad los piés en mi nombre—si es cosa que se sufre hacer, yo la puedo pedir—por lo que de su parte vuestra merced me escribe y por lo que me manda. Por dichoso me ternía si supiese ó valiese yo alguna cosa para servirle, mas la íntima afición que á su servicio tengo me hace que quanto en estas materias se me ofrece lo represente luego á su embajador Don Cristobal de Moura buscándolo para decírselo ó escribiéndoselo y bien habrá entendido él de quan poca importancia es todo, pues juntamente habrá penetrado de quan afectuosos deseos del servicio de su Magestad procede todo. Yo me desvelaré de aquí adelante (aunque todo mi velar será dormir por quan para poco soy) por no faltar en nada de lo que en mí fuere y dado que Don Cristobal tiene conocida mi voluntad y yo le he pedido me dé aviso de la suya en todo lo que yo pudiere ser de algun provecho, agora con la ocasión del mandamiento de esta carta se lo pediré con nueva instancia y con mucha mayor querría saber suplicar á nuestro señor dé á estos negocios el fin que para gloria suya y bien de su pueblo más conviene ¹.»

A más de la alta estima en que el gran Felipe tenía al maestro Cano, lo cual por sí solo revela las superiores condiciones de que estaba adornado, pruébase con el párrafo transcrito que se le asocia á Moura en aquella delicada é importantísima empresa de preparar por medios pacíficos la sucesión del caduco D. Enrique en favor del Monarca español. Claro se vislumbra, si no la desafección de Moura hacia el Secretario de D.^a Catalina, por lo menos, la reserva nacida de las causas que en otro lugar dijimos, y el deseo y la voluntad de D. Felipe de asociar en el trabajo emprendido á aquellos dos hombres, igualmente valiosos, aun cuando se movieran en campos muy distintos. Y justo será adelantarnos á una pequeña idea que pudiera surgir en la mente de quien juzgara con ligereza: Cano, por su carácter, por sus talentos, por sus méritos, por su educación, por su posición y por sus altas amistades, ni era, ni fué, ni podía ser jamás un vulgar confidente, papel tristísimo que le habría empequeñecido y que no habría jamás aceptado: Cano fué, y no podía menos de ser, un inteligente cooperador en aquella gran obra, y ayudó seguramente á Moura en más

¹ Cano á Zayas. 2 de Julio de 1579. Archivo de Simancas. Secretaría de Estado. Legajo 403.

de lo que puede translucirse de la correspondencia del Embajador, que en este punto no se exime, al guardar silencio, de cometer una injusticia, acaso más tarde reparada.

Los sucesos caminaban con prisa al desenlace; la enfermedad del Rey acababa rápidamente con su vida; D. Enrique apelaba á todos los medios para excluir á España, llevado de su afecto entrañable á la Duquesa de Braganza y de su desafecto á Castilla; Francia era admitida como parte en el pleito de la sucesión; acelerábase la declaración de ilegitimidad de D. Antonio; revolviáanse en todos sentidos para crear obstáculos á D. Felipe y evitar sus pretensiones, y en esta situación, verdaderamente crítica, Cano, coincidiendo con la manera de ver de los mejores estadistas y diplomáticos de su tiempo, aprueba la idea de la fuerza y propone que sea tanta la empleada como si hubiera de afrontarse, no ya el poder de Portugal, sino el de la cristiandad entera ¹. «Y porque vuestra merced tocó el haber de ser por fuerza lo que no quisieren en paz vencidos de la justicia, diré una palabra que creo pudiera escusar. Aunque no se tuviera por cierto que á todos los Príncipes del mundo ha de pesar de acrecentarse el poder de su magestad por las razones de mundo y aun de demonio y aunque no se pudiera recelar que algunas lo querran impedir como pudieren ó ayudando á los de aquí ó divirtiendo el cuidado y fuerzas de su Magestad por otra parte, para solos los de aquí se debe haber como si con ellos y todos los otros juntos lo hubiese de haber y no los tenga en poco, no por temor de que será poderosa y eficaz la resistencia, sino porque no se quieran poner en ella y para no hacerles mal mostrar lo mucho que pueden padecer y para que si desatinadamente en ese peligro se metieren los pueda oprimir el poder para tomarlos quasi enteros y no sea necesario deshacerlos aunque su furia y desesperación á esto los ofrezca.»

No olvida por esto la gestión diplomática: aprovecha sus amistades con los jueces nombrados para el negocio de la sucesión y con otros sujetos no menos importantes, para indagar cuanto ocurra en el pleito de legitimidad de D. Antonio, y producto de sus trabajos es el notabilísimo informe contenido en su carta de 31 de Julio ².

Después fué invadida Lisboa por la peste: la Corte se retiró á Almeirim y Cano fijó su residencia en Atalaya de la Ventosa. Apartado de la fuente donde pudiera beber noticias interesantes, deja de darlas á su amigo

¹ Cano á Zayas. 30 de Julio de 1579. Archivo de Simancas. Secretaría de Estado. Legajo 403.
² Cano á Zayas. 31 de Julio de 1579. Archivo de Simancas. Secretaría de Estado. Legajo 403.

Zayas y concreta su correspondencia á los asuntos de la testamentaría de D.^a Catalina y á otros de índole puramente particular. Al menos, eso es lo que resulta de las cartas colegidas por nosotros; si existieron otras confidenciales sobre asuntos públicos, no han llegado hasta nosotros. Basta, sin embargo, lo que hemos hecho notar para que se comprenda la importancia política que tuvo el futuro Obispo y la singular estimación que, entre otros méritos, por esos le concediera el Rey de España.

VIII

MÁS SOBRE LA SUCESIÓN AL TRONO DE PORTUGAL.—TRABAJOS DE CANO EN PRO DE FELIPE II

La temeridad imprudente, como bien la llama un historiador ¹, que arrastró al rey D. Sebastián á morir sin fruto con sus mejores súbditos en la batalla de Alcazarquivir, temeridad que no estamos conformes en atribuir, como lo hace aquel autor, á los pocos años y al carácter fogoso del Rey lusitano, puesto que su causa hay que hallarla en los efectos de una educación equivocada y en los de una naturaleza enfermiza, casi vesánica, que le llevaron á convertirse en quijotesco paladín de Cristo fuera de tiempo y de sazón, esa temeridad imprudente dejó caer la corona, como cae por la gravedad un cuerpo inerte, sobre la cabeza del anciano y achacoso cardenal D. Enrique, que, si bien atesoraba algunas excelentes condiciones de gobernante y buscaba siempre sus inspiraciones en los dictados de la razón y de la justicia, en cambio, por su edad, por su estado eclesiástico, por la ruin flaqueza de su cuerpo, por la enfermedad misma que le llevó al sepulcro, era estéril para la Monarquía hereditaria y sentía que la muerte se aproximaba para lanzar con su herencia una nueva manzana de discordia entre los aspirantes á sucederle.

Al plantearse la sucesión apercibieron sus derechos, más ó menos débilmente y por más ó menos tiempo sostenidos, los siguientes litigantes: el Pontífice, el pueblo portugués, la Duquesa de Braganza, el prior de Crato, Catalina de Médicis, Ranucio Farnesio, el Duque de Saboya y Felipe II.

La acción del Papa afectó dos formas: la una, directa, pretendiendo el derecho de nombrar Rey, alegando (además de ser el reino expolio del

¹ Lafuente: *Historia de España*, ed. Mo taner, tomo III, pág. 236.

cardenato) que cuando Alfonso Enríquez, que fué el segundo Conde de Portugal, tuvo de la Iglesia el título de Rey, se obligó á pagarle en feudo ciertos marcos en oro ¹; y la otra, indirecta, creando dificultades á Felipe II, alentando á sus adversarios, escuchando la petición de licencia del cardenal D. Enrique para casarse, viendo sin enojos el pleito de legitimidad del prior de Crato, y sufriendo, en fin, que los teatinos y las demás órdenes religiosas, de un modo mejor ó peor encubierto, pusiesen su influjo y predicación frente á las pretensiones castellanas.

El pueblo portugués formulaba también su aspiración á designar sucesor, fundándose en haber faltado la línea masculina de los Reyes, en no haber heredado jamás las hembras, y en que en un interregno había sido excluída la mujer y elegido por el pueblo D. Juan I, décimo monarca de aquel reino ². Admitido el pueblo en el célebre juicio de aquella sucesión, sus representantes, no obstante hallarse dirigidos por letrados y haber acordado investigar los archivos, no encontraron fundamento en que apoyarse, cosa, sin embargo, facilísima si hubieran ofrecido como argumento principal su odio cordialísimo á los hermanos peninsulares. En nuestro sentir, la oposición de razas fué siempre la causa principal del odio portu-

¹ He aquí, con respecto al feudo del Papa, algunos párrafos entresacados de la *Historia de Portugal*, de Alejandro Herculano, tomo I, páginas 338 y siguientes: «La separación de Portugal era, en fin, un hecho materialmente consumado y completo, fuese cual fuese la dependencia nominal en que su príncipe quedase del emperador.» Refiérese luego á la concordia de Zamora y comienza otro párrafo: «Desde el siglo x, y mejor desde el tiempo de Gregorio VII, la máxima de que del Papa derivaba de cierto modo la legitimidad y el poder de los príncipes temporales habíase dilatado y establecido como un principio de derecho público que llegó al auge de su predominio en el Pontificado de Inocencio III.» Y más adelante: «Partiendo del pensamiento teocrático predominante en la cristiandad, Alfonso Henríquez, apenas asentada la paz de Zamora, trató de eludir las consecuencias de ella que le podían ser en lo futuro desfavorables, apelando á la doctrina de Gregorio VII y reconociendo que al pontífice pertenecía el sumo imperio de los estados cristianos de la península. Este reconocimiento hecho en las manos de Guido, ya antes de la partida del legado, á fines de Noviembre de 1143 para presidir el Sínodo de Gerona, ya después de eso, suponiendo que viniese á Portugal antes de regresar á Roma. En una carta dirigida al Papa, el nuevo monarca declaraba cuál era la situación en que se colocaba respecto á la sede apostólica en virtud del homenaje que había hecho y ofrecía su reino á la iglesia romana pagando el censo anual de cuatro onzas de oro. Las condiciones de este homenaje eran que sus sucesores contribuirían siempre con igual cuantía y que el rey, como vasallo (*miles*) de S. Pedro y del pontífice, no solo en todo lo que personalmente le tocase, sino tambien en aquello que hiciese relación á su país y á la honra y dignidad del mismo país, hallase auxilio y amparo en la santa sede, no reconociendo dominio alguno eminente, eclesiástico ó secular, que no fuese el de Roma en la persona de su legado.» Acerca de la sujeción de Portugal al Papa, léase el apéndice XIX en el tomo citado de la *Historia* escrita por el sabio Herculano.

² Es bien sabido que la elección de D. Juan I no fué á virtud de un estado de derecho, sino un acto revolucionario. Muerto D. Fernando I quedó de regente su viuda D.^a Leonor Téllez, que hizo aclamar como reina de Portugal á su hija D.^a Beatriz, casada con D. Juan I de Castilla, de conformidad al tratado de 2 de Abril de 1383. Sabido es que el Maestre de Avis se alzó en rebelión; que el rey de Castilla libró á las armas el éxito de aquella porfía, y que la batalla de Aljubarrota, favorable á los portugueses, permitió que se llevasen á término los acuerdos de las Cortes de Coimbra (1385).

gués á Castilla, pudiendo con facilidad acumularse datos que prueban la constancia de ese desafecto. En las cartas de Cano que pensamos publicar menudean los pasajes alusivos á tan insana pasión, en casi todas las obras históricas se alude á ella, y las colecciones diplomáticas abundan en iguales referencias ¹.

Continuando ahora el examen de los aspirantes al trono portugués en la esperada vacante por muerte del Cardenal, toca su turno á la Duquesa de Braganza, cuyos títulos consistían en ser hija del infante D. Duarte y nieta por tanto del rey D. Manuel y de su segunda mujer D.^a María de Castilla ². Si la sucesión se hubiese otorgado por los dictados del afecto del rey D. Enrique, ó por las inclinaciones de los teatinos, no es dudoso que la lograra D.^a Catalina, predilecta de aquel Príncipe y de aquella religión; pero la incapacidad política del Duque de Braganza, los obstáculos opuestos por los demás pretendientes, y, más que nada, la diplomacia de D. Felipe y el miedo que su poder infundía, sometieron á esta aspirante, de quien decía el Monarca castellano que era judía ³. La Duquesa de Braganza, dice Danvila ⁴, á quien naturalmente se inclinaban los votos de la nación portuguesa y el cariño del anciano Monarca, reunía las cualidades más preciadas para ocupar de una manera digna el solio de Santa Isabel; pero, confiándose por completo en manos de su marido y entregado á su

¹ Forneron, en su *Historia de Felipe II*, escribe á este propósito lo siguiente: «La opinión predominante era un odio nacional contra los españoles. Estas preocupaciones entre los pueblos eran muy vivas en aquella época; pero en ninguna parte tan inveteradas como entre portugueses y españoles. «El pueblo de este país, escribe nuestro embajador Saint Onard (a), es tan portugués que más bien se daría al turco que someterse á los castellanos.» Y Brantome (b), que hablaba muy bien el castellano, fué mal recibido en Lisboa por una criada que le creyó español.—«Mal hablada, le dijo su ama, ¿no te avergüenzas de llamar castellano á un hombre de honor como este francés (c)?»

En carta de Moura á Felipe II, 29 de Diciembre de 1578, escribe: «Lo que V. M. desea de que no se venga á las armas, es lo que se puede esperar de quien es y de su cristiandad; mas es tan envejecido odio el deste reino con Castilla, que por muchos que se ablanden, siempre ha de haber quien se detenga; y por eso voy suplicando siempre á V. M. que no se descuide &c. (d).» También se refiere al mismo odio un papel de avisos dirigido á Felipe II en 1579 (e). Sería facilísimo multiplicar las citas, tan abundantes, que en la elección estaría la dificultad.

² El infante D. Duarte nació en Lisboa el 7 de Septiembre de 1515. Fué duque de Guimaraes, tierra que tuvo en dote y que fué desmembrada de la casa de Braganza. Fué señor de la villa de Conde, que le dió D. Juan III expropiando del señorío de ella á la abadesa y monasterio. Casó en Villaviciosa el 24 de Abril de 1537 con D.^a Isabel, hija de D. Jaime, duque de Braganza, y de este matrimonio nacieron tres hijos: D.^a María, duquesa de Parma; D.^a Catalina, de quien tratamos en el texto, que casó con el duque de Braganza; D. Juan, y D. Duarte, que nació póstumo.

³ Cabrera, II, pág. 511.

⁴ D. Cristóbal de Moura, pág. 475.

(a) Ms. Bibl. franc. 16107, del 31 Enero 1580.

(b) *Rodomontades espagnoles*, pág. 41.

(c) Forneron: *Historia de Felipe II*, ed. Montaner, pág. 282.

(d) *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tomo VI, pág. 32.

(e) Idem, tomo VI, pág. 409.

inteligencia el éxito del negocio, perdió una de las mayores probabilidades que tenía para suceder en el trono al cardenal D. Enrique. El Duque de Braganza enajenóse completamente con su conducta las simpatías de la nobleza y hasta las de su tío, no sabiendo inspirar, por otra parte, á la nación aquella confianza y cariño tan necesarios para el que intenta regir los destinos de un país, en circunstancias semejantes á las que rodeaban á Portugal en la época que venimos estudiando.

Si hubiéramos de indicar siquiera la historia de las pretensiones del prior de Crato, D. Antonio, hijo natural del infante D. Luis, duque de Beja, y de la judía conversa Yolanda Gómez, *la Pelicana*, y nieto de don Manuel *el Grande*, necesitaríamos un libro que habría de llenarse con las intrigas que puso en juego, las empresas que imaginó y las aventuras en que hubo de arriesgarse. El fallo adverso dictado por D. Enrique en el pleito de su legitimidad fué un verdadero golpe de gracia á sus aspiraciones, y le dejó reducido á la fuerza de sus partidarios, que eran muchos en el elemento popular¹. Sin embargo, ese elemento, si numeroso, débil é indisciplinado, no pudo, ni aun con extranjero auxilio, ni con el de las predicaciones de algunos frailes, vencer la fuerza enorme que regía y mandaba el Monarca castellano.

Catalina de Médicis, sempiterna rival de Felipe II, quiso suscitarle dificultades presentando, como hoy diríamos, su candidatura al Trono portugués, fundada en parentescos verdaderamente risibles, que, no obstante, hallaron defensores letrados y partidarios legos, gracias al dinero que con ese fin no escaseó. Se presentaba, dice el Sr. Danvila, no ya como descendiente del rey D. Manuel, sino en calidad de sucesora del rey D. Alonso y de su mujer Matilde, condesa de Boloña, afirmando que todos los monarcas que desde entonces reinaron en el estado lusitano habían heredado injustamente aquellos dominios, como hijos espúrios, por haber nacido del segundo matrimonio del citado rey D. Alonso con una princesa castellana. Siendo, pues, la reina Catalina, hija de Lorenzo de Médicis y de

¹ Como fácilmente se alcanza, D. Antonio, protegido por el Pontífice, aspiraba con su pretensión de legitimidad á vencer las aspiraciones de Felipe II. La sentencia fulminada por D. Enrique no pudo ser más terminante; el Pontífice la anuló llamando así la causa, mas D. Enrique mantuvo con firmeza su jurisdicción y potestad. He aquí algunas palabras de la sentencia: «Pronunciamos e declaramos, entre o ditto infante (D. Luis) e a ditto dona Violante naon se provar matrimonio de presente nem de futuro, nem nunca o aver, antes aver moy violenta presunção de ser todo machinaçon e falsidade, e prounciamos e declaramos o ditto Dom Antonio meu sobrinho por naon legitimo, antes illegitimo; e sobre ditto pretensio matrimonio e legitimidade, conforme ao breve lle poemos perpetuo silencio &c.»—El Rey.—O Arcebispo da Lisboa.—O Bispo de Leiria.—O Bispo de Miranda.—O Bispo capellan Mor Gaspar de Figueiredo.—Paulo Alphonso.—Jeronimo Pereira de Saa.—Eytor de Pina.—Rodrigo de Matheos de Noronha.»

Magdalena de Boloña, que sola por derecho lineal había quedado en aquella casa y heredera de su estado, correspondía por derecho, ya que la mano de Dios había terminado con la descendencia de los reyes lusitanos, que volviera á restablecerse la justicia, entrando los herederos de la condesa Matilde á suceder en los dominios de sus antepasados con la persona de la Reina viuda de Francia.

No para convencernos, sino para recordar la vanidad de esa pretensión, traeremos á cuento el origen alegado¹. Matilde de Bolonia, la primera mujer de D. Alonso III de Portugal, era heredera é hija única de Reinaldo, conde de Dammartín, y de Ida de Bolonia, su mujer, correspondiéndole por su padre los condados de Dammartín y de Bolonia. Habiendo estado casada en primeras nupcias con Felipe Hurapel, hijo del rey de Francia Felipe Augusto y de su tercera mujer Inés de Merania, la Condesa de Bolonia se hallaba ya viuda en el año 1234.

Siendo infante D. Alfonso, hijo de Alfonso II de Portugal, marchó á Francia con otros muchos hidalgos portugueses, sin que sea conocido el motivo del viaje. Reinaba allí á la sazón como regente durante la menor edad de Luis IX su madre Blanca de Castilla, que era tía de D. Alfonso, y de quien

¹ Herculano, en su *Historia de Portugal*, tomo II, pág. 287, se hace cargo del viaje del infante D. Alfonso á Francia, y apunta las causas probables de él. Después, en la pág. 367, se ocupa de su casamiento en estos términos: «... es lo cierto que de la residencia de Don Alfonso en aquel país (Francia) solo aparecen pruebas en el año de 1238, durante el cual obtuvo el señorío de Bolonia (Boulogne) por su casamiento con la condesa Matilde ó Mahaut, que heredó ese condado de Ida y de Reinaldo de Dammartin, uno de los aliados de Fernando de Flandes y su compañero de infortunio en la batalla de Bouvines. Matilde se hallaba desde 1234 viuda de Felipe Hurapel (el velloso) hijo del rey de Francia Felipe Augusto y de Inés de Merania. Dícese, y es natural, que el casamiento del infante se debió á la influencia de la reina Blanca, su tía, cuya corte por esos años él seguía.» Ignórase, según el mismo autor (pág. 388), la fecha precisa del regreso del conde á Portugal; pero debió llegar á fines de 1245 ó en los primeros días de 1246. En el tomo III de repetida *Historia*, pág. 24, refiere de este modo el segundo casamiento de D. Alfonso: «De una de sus amantes, doña María Guillen de Guzmán tuvo Alfonso X, cuyo matrimonio con la hija de Jaime I era hasta entonces infecundo, una hija ilegítima. Hallábase esta aún en la niñez, al paso que Alfonso III se aproximaba á los cuarenta años y era casado. Ninguno de esos obstáculos impidió, con todo, que sirviesen de base á la conciliación los tratos de un matrimonio entre Beatriz, la tierna hija de doña María Guillen y el marido de Matilde de Bolonia.» En otro lugar, pág. 72, añade: «Apenas la condesa de Bolonia supo en Francia el consorcio que su marido había contraído en virtud del tratado con el rey de Castilla en 1253 dirigió á Alejandro IV enérgicas representaciones contra un hecho que la política podía absolver, pero que la moral no por eso condenaba menos. Dió el Papa oídos á las súplicas de la traicionada condesa y en Mayo de 1255 expidió una bula al arzobispo de Compostela, ordenándole intimase al rey de Portugal que compareciese en la curia romana dentro de cuatro meses, á fin de resolver aquella cuestión del modo que fuese justo. Como era de suponer, ni Alfonso III se presentó en la curia, ni deshizo el ilícito consorcio que había contraído. Es probable que Matilde prosiguiese el empeño de romper la odiosa unión del conde con otra muger, y hasta la tradición le atribuye el acto desesperado de ir á Portugal en busca de Alfonso.» Con los suficientes detalles narra luego Herculano cómo un nuevo Pontífice sancionó la unión del Bolonés con D.^a Beatriz.—Sobre este asunto, á más de la obra citada y de las fuentes á que en la misma hace referencia, puede consultarse la *Crónica* de Alfonso X, cap. VII.

se dice promovió el casamiento de éste con la condesa Matilde ó Mahant, la más rica princesa de su tiempo. Debió de verificarse el enlace en 1238.

El infante D. Alfonso, por su casamiento conde de Bolonia, ó el Boloñés, vivió algunos años en la corte del Rey de Francia y se distinguió en la profesión de las armas, ejercitándolas en las ocasiones que se ofrecieron contra los ingleses.

Narra la Historia cómo por las infidelidades del rey D. Sancho II, y á virtud de conjuración tramada por el clero y la nobleza, en el año 1245, fué destronado y aclamado su hermano el Conde de Bolonia, que en aquel mismo año, ó principios del siguiente, vino á Portugal, tomó posesión del trono y dejó en Francia á la condesa Matilde, de quien nunca más quiso saber, hasta que la repudió, y casó en 1253 con Beatriz, hija de don Alfonso *el Sabio*, de Castilla.

El abandono de la condesa Matilde dió origen á una fábula, según la cual había hecho ésta morir ahogados en el Tajo á sus hijos en un viaje que diera para reivindicar sus derechos, volviéndose después á Francia. A pesar de la leyenda, dice Fonseca Benavides ¹, del escándalo que provocó el ingrato procedimiento de Alfonso III, no está probado que la condesa Matilde viniese á Portugal, *ni que tuviese hijos de su segundo matrimonio*. Los cronistas disputaron este punto, pero entendemos decisivo el hecho de que la condesa Matilde, ni en su testamento, ni en otros documentos ², habla de tener ó haber tenido hijos de su segundo matrimonio. Sí tuvo una hija de Felipe Hurupel, en cuya descendencia se continuó el condado de Bolonia, y con la cual, en todo caso, enlazaría el supuesto parentesco de Catalina de Médicis. ¿No es, por cierto, ridícula la pretensión que, fundada en tales orígenes, formuló la Reina viuda de Francia, y clara su intención de molestar á Felipe II?

Ramiro Farnesio ostentaba un derecho conocidamente inferior á Felipe II, puesto que consistía en ser hijo de D.^a María, esposa de Alejandro Farnesio, la cual D.^a María era hija del infante D. Duarte y nieta, por tanto, del rey D. Manuel.

Del mismo D. Manuel arrancaba el pretendido derecho del Duque de Saboya, por ser descendiente de la infanta D.^a Beatriz, hija de aquel gran Rey.

Sobre la de todos estos pretendientes destacábase la figura de Felipe II,

cuyas pretensiones abonaban el más próximo parentesco, como nieto de don Manuel; la varonía; la legitimidad (que excluía al de Crato), y, sobre todas esas cosas, que constituían su perfecto derecho, su fuerza y preponderancia en la política europea, y sus ejércitos, prontos á mantener y defender su justicia.

Fácil es de presumir qué delicada, múltiple y constante labor tuvieron que llevar á cabo los representantes y confidentes de Felipe II, en donde tantas aspiraciones se movían, sin omitir recurso alguno que pudiera allegar ventajas á su causa, ni aun en aquellos realmente reprobados por su forma é intención. La encomendada por Zayas, en nombre del Monarca, al maestro Cano, y realizada de un modo inteligentísimo por éste, resulta, en parte, testimoniada por sus cartas, más que por lo que dicen, por lo que dejan adivinar. Su posición palaciega, su amistad con el rey D. Enrique, la que le unía con el confesor y con los médicos, sus numerosas relaciones en toda la ciudad, su valer y ascendiente con los poderosos monasterios, su saber y sus consejos, sus advertencias diarias á D. Cristóbal de Moura, todo, todo ello, que constituye una gran fuerza intelectual y una poderosa acción en un medio favorable, fué puesto generosa y desinteresadamente al servicio de la causa castellana con un amor y una lealtad que es preciso buscar en los hombres de aquel tiempo para hallarlo semejante.

Faltan cartas, notas, advertencias, escritos y, sobre todo, no quedan las conversaciones de Cano con los hidalgos portugueses, con los embajadores, con el Rey mismo, para poder medir toda la importancia de sus trabajos, que llamaron la atención de Felipe II y dieron ocasión á que le dirigiera frases bien halagüeñas, de las que tan avaro, por regla general, solía ser. Fué, en resumen, el maestro Cano uno de los elementos más valiosos que concurrieron á la preparación de la conquista de Portugal, y apreció aquellos sucesos con tanta exactitud y verdad, que muy desde los principios, como puede verse en sus cartas, indicó la fatal necesidad de tener que recurrir á las armas, y aconsejó que se preparara esta acción con la mayor posible energía, en evitación de mayores males. En aquella brillante campaña en que Felipe II redujo por la fuerza al pueblo portugués y al Prior de Crato, y venció con la diplomacia á sus otros contradictores, hay no poca gloria para el humilde y modesto, cuanto meritísimo, Francisco Cano, aquel que luego había de ser obispo de los Algarbes.

¹ Fonseca Benavides: *Rainhas de Portugal*, II, pág. 140.

² Escritura de 1250, en que declara por su única hija á Juana, del primer matrimonio.

IX

CONSIDERACIÓN Y AFECTO QUE LE PROFESARON EL REY DON ENRIQUE,
LA EMPERATRIZ DOÑA MARÍA Y EL ARCHIDUQUE ALBERTO.

Después de la muerte del infortunado rey D. Sebastián sabido es que el poder fué ejercido por el cardenal D. Enrique y luego por Felipe II, y en nombre de éste, como gobernador, el cardenal archiduque Alberto. Los oficios palatinos que el maestro Cano tenía, según ya sabemos, desde el reinado de D. Sebastián, que eran, predicador y limosnero de S. M., le fueron conservados en los dos siguientes reinados, hallándose por tal razón en diario y próximo contacto con los citados Monarca y Gobernador. Atravesó las más graves y opuestas situaciones políticas y tuvo mérito y virtud, no sólo para conservar su puesto, sino, lo que es más, para mantener sin menoscabo su reputación y su crédito, con razón estimados por aquellos altos personajes.

Claro es que no fueron sus relaciones las mismas con todos ellos.

Las reservas que D. Enrique usara con la reina viuda D.^a Catalina antes de que aquél subiera al trono, por las razones que en otro lugar hemos dicho, aumentadas con la inclinación del Cardenal al partido de su sobrina la Duquesa de Braganza en el pleito de la sucesión y con la desconfianza que había de inspirarle la condición de castellano del maestro Cano, no habían de permitir, ni permitieron, una franca intimidad ni una leal devoción entre aquel Monarca y su predicador y limosnero; pero es tanta la fuerza de la verdadera virtud y tanto el esplendor de la ciencia, que superaron esas vallas alzadas entre aquellos dos hombres y permitieron que sobre ellos se extendieran, ya que no de íntimo afecto, fuertes lazos de respeto y mutua consideración casi tan poderosos como podían serlo los de una intensa amistad. El maestro Cano fué mantenido por ellos en sus cargos palatinos, siguió cobrando sus pensiones, disfrutó la consideración debida á su rango y únicamente se sintió alejado de los negocios públicos y de los secretos de Estado, bien que él ni intentara siquiera participar de aquéllos, ni penetrar en éstos, prefiriendo, como siempre prefirió, la vida obscura, quieta y retirada, que fué su eterno y jamás

alcanzado ideal, á la desasosegada que engendran las brillantes posiciones políticas.

Lograda por Felipe II la anexión de Portugal y llegado el momento de proveer á la gobernación de aquel reino con persona que á sus propios prestigios reuniese los del nacimiento, recayó la elección de Gobernadora en la emperatriz viuda de Alemania D.^a María de Austria, su hermana, cuyas virtudes fueron tan notorias, que el Papa Pío V la creía digna de ser canonizada y los mismos protestantes la amaban y bendecían. En 1580 vino de Alemania con toda pompa para hacerse cargo del Gobierno lusitano, pero á poco de llegar á Lisboa regresó á España sin haberlo ejecutado, no se sabe si por causa de sus prodigalidades, si por celos que sus talentos inspiraran á su hermano, si porque éste la necesitara en Madrid al lado de sus hijas, ó si, por efecto de intrigas de Moura, maestro en ellas, que temiera verse totalmente eclipsado por un astro de tamaña magnitud.

La emperatriz D.^a María conocía y estimaba á Cano en su justo valor desde que entró al servicio de la reina D.^a Catalina, no sólo por la frecuente correspondencia con ésta, sino también por las memorias y referencias favorables que de él constantemente le hiciera el embajador don Juan de Borja. Repetidos indicios de estas comunicaciones existen en la primera serie de cartas cuando se alude á los *amigos de Alemania*. Una prueba más del afecto mutuo que existió entre la Emperatriz y nuestro biografiado la ofrece el hecho de haber escrito Cano la exposición de los Salmos penitenciales por encargo y para uso de D.^a María. Demuéstrase así en las siguientes palabras del prólogo: «Y porque en las oraciones no entendidas de quien las dice se pierde mucho de la atención que de la devoción y sentimiento que en ellas se debe tener, y por consiguiente de la utilidad que en ellas se puede alcanzar, muy pía y religiosa voluntad ha sido la de V. Mag.^d y muy digna de las heroicas virtudes de que Dios dotó su muy real persona en desear leer los psalmos que muy ordinariamente reza declarados en su lengua natural, que es la castellana, para tener dellos tal inteligencia, que con más dulzura y consolación de su alma los pueda decir, y con mayor esperanza de contentar al Señor con decirlos, y de alcanzar lo que en ellos se pidiere ¹.»

Retirada D.^a María á España, fué confiado el gobierno de Portugal al

¹ Una copia de ese interesante libro, hecha en 1604 por Domingo de Barros, se conserva en el Archivo da Torre do Tombo, de la cual hemos obtenido fiel traslado gracias á la amabilidad nunca en lo justo ponderada del sabio señor Director de aquel Archivo.

cardenal archiduque Alberto, que reunía excelentes condiciones de inteligencia, virtud y valor para desempeñar dicho cargo, en el cual había de auxiliárle un Consejo de regencia compuesto por el Arzobispo de Lisboa, Pedro de Alcazoba y Miguel de Moura. La segunda serie de cartas nos suministra indicios sobrados de las distinciones de que Cano fué objeto por parte de dicho Gobernador. En su tiempo decide Felipe II presentarle para la diócesis de los Algarbes, que regiría como Obispo, y esta presentación hubiera sido muy difícil, cuando no imposible, á no contar previamente con la aquiescencia del Cardenal. Además, el mismo Archiduque instruye los expedientes necesarios y salva las dificultades, algunas muy enojosas, que hubieron de presentarse; llévalo consigo á palacio y al castillo de S. Gian en los momentos críticos de la expedición de Drake á Galicia y Portugal; confiere diariamente con él sobre los escandalosos asuntos que tenían dividido al cabildo de Faro, y, en una palabra, le demuestra reiterada mente su amistad y aprecio en términos que patentizan lo que al principio decimos: que Cano pudo y supo, por sus méritos y virtudes, mantener su posición y su merecido crédito á través de las situaciones más diversas y cerca de los personajes más varios en condiciones personales.

Las distinciones de que fué objeto por parte del Archiduque son tanto más valiosas y tanto más dicen en pro del favorecido cuanto más noble y distinguida es realmente la figura del favorecedor. En balde ha pretendido algún historiador echar sobre ella la tacha de cobardía, dando crédito á parciales y apasionados informes con motivo del desembarco de Drake: la figura del cardenal Alberto no sufre por esa calumnia, puesta en evidencia en las mismas cartas de Cano, por las que sabemos que la ausencia de Lisboa del Gobernador fué para constituirse en sitio de mayor peligro, donde vigorizó la defensa. ¡Cobarde el Archiduque que en Flandes se batió en cien combates, arriesgando su vida y cobrando muchas gloriosísimas heridas!

Tipo en verdad de leyenda fué aquel príncipe de Bohemia, hijo del emperador Maximiliano II, nacido en 1559, que á los diez y ocho años, en 26 de Mayo de 1577, primer día de Pascua del Espíritu Santo, recibía en El Escorial, con inusitada pompa, el capelo cardenalicio, enviado por el papa Gregorio XIII con el conde de Aníbal; aquel príncipe que en dicho monasterio estudió y sostuvo conclusiones públicas con el príncipe Wenceslao su hermano, con el prior Fr. Julián de Tricio y con el rector fray

Juan de San Jerónimo; aquel que con escasa diferencia de tiempo es investido con los cargos de Gobernador de Portugal y Arzobispo de Toledo; el que sustituye al Conde de Fuentes en el gobierno de Flandes; y el mismo que renunció el capelo y el arzobispado para contraer matrimonio con D.^a Isabel Clara Eugenia, en quien Felipe II abdicó la soberanía de Flandes después de la paz de Vervins. Tal fué uno de los altos protectores, de los egregios amigos del maestro Cano, y uno de los que en mayor estima tuvieron sus indisputables méritos.

Lo repetimos, la alteza de sus egregios valedores aquilatan, abrillantan y aumentan la del humilde presbítero que, sin pretenderlo ni quererlo, tan alto lugar ocupó en la sociedad lusitana de su tiempo.

X

DE CÓMO LLEGÓ CANO Á LA DIGNIDAD OBISPAL Y AL CONSEJO REAL.
SU PONTIFICADO.—SU MUERTE.

Sabemos cuán á satisfacción de la reina D.^a Catalina desempeñó el cargo difícilísimo de secretario, y cómo al mismo tiempo fué confesor y predicador de aquella muy virtuosa señora. Lícito nos sería suponer que sobre el ánimo y conciencia de ella ejerció notable influjo y que, valiéndose de ese ascendiente, la fortaleció y mantuvo en aquella alta y noble conducta que tantos plácemes hubo de merecer del honrado pueblo portugués. Es de notar esto con tanta mayor razón cuanto que en cierto modo su servicio leal respecto á D.^a Catalina, en lo político, no había de compadecerse bien con su no menos leal servicio hacia Felipe II, cuyas aspiraciones al trono lusitano secundaba como buen vasallo, al modo que esta obligación por aquel tiempo se entendía. Prueba irrecusable de su habilidad, de su talento y de su honradez fué el salir avante, sin quebranto moral, en aquella doble y peligrosa situación.

Muerta la reina D.^a Catalina, es decir, perdido su más fuerte apoyo y sostén en aquella tierra que no era la suya, suscitáronse contra él persecuciones é hicieronle blanco de injurias y calumnias que amargaron su vida y que sólo pudo dominar y vencer con paciencia y caridad, cual de ello da testimonio Arias Montano en la dedicatoria que le hizo de sus co-

mentarios á uno de los salmos de David ¹. Para colocarle en tal situación bastaba su origen castellano, causa agravada por haber ejercido un puesto elevado y de confianza, lo cual, dada la miserable condición humana, es siempre suficiente para ser odiado y perseguido.

Demás de esto, sus recursos pecuniarios menguaron, mientras su trabajo aumentó con las muy penosas obligaciones que le impuso su cargo de testamentario de la finada Reina.

En tales circunstancias no se vió enteramente falto de amigos y valedores. Tomó en su obsequio la iniciativa, sin su conocimiento (que de saberlo no lo hubiera consentido), el buen D. Juan de Silva, embajador de Felipe II en Portugal. El primer paso que dió en sentido de la aludida protección fué escribir al Rey haciendo una apología de tan buen clérigo y pidiendo se le hiciera merced ². No cayó la semilla en tierra estéril: Zayas, obedeciendo, á no dudar, indicaciones del Rey, escribió á Cano refiriéndole los elogios que de él había hecho D. Juan de Silva y explorándole para que manifestase sus deseos en orden á nueva colocación, siendo de ver la modestia, la humildad y santidad con que le contesta: «Yo, señor —le dice—, entre tanto que estoy ocupado en servir la bienaventurada alma que en el cielo está de mi sancta Reina y señora en la ejecución de su testamento, ni tengo otro cuidado ni debo tener otro pensamiento; mas si alguno tengo en que trate de mí no es sino para desear que todo el mundo se olvide de mí, y aunque no haya razón para que de mí se acuerde, es tanto lo que se hace contra razón, que por el mismo caso que no la hay, lo debo temer mucho más. Quiero decir que mi intento es repararme (si Dios me ayudare) de las pérdidas que el Palacio y la comunicación de gentes han causado en mí y encerrarme y vivir quan solitario pudiere y huir como de mal de quanto bien la tierra me pudiere hacer; por lo qual todo señor y amigo que me quisiere hacer bien y merced procure apartar de mí todo lo que el mundo llama bien.» No desistió Zayas por esto: informó á Silva de las pretensiones de Cano de abandonar el mundo y le preguntó el tiempo que aún habría de invertir como testamentario de la Reina. En los términos siguientes contesta Silva al último extremo en carta de 23 de Marzo de 1578 ³: «La ocupación del maestro Cano por el

¹ El IX.

² De Lisboa á 18 de Febrero de 1578. *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. Tomo xxxix, págs. 509 y 510.

³ Silva á Zayas. Lisboa 23 de Marzo de 1578. *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. Tomo xxxix, pág. 540.

testamento de la Reina, que haya gloria, no pasará de un año sobre su fallecimiento, y la necesidad de asistir no es obligatoria, porque no hay en el testamento materia de duda ni de negociación, ni se espera otra cosa que el dinero que caerá este año de las rentas de la Reina, que le está concedido por provisión del Rey; y tiene Cano tres compañeros, que sobran los dos»; y al primer extremo, en otra carta fecha 30 de Abril del mismo año ¹: «aunque el maestro Cano conozca las ventajas de la vida retirada, y proponga de acabar en ella, no por eso debe v. m. dejar de hacer siempre memoria á Su Mag.^d de sus buenas partes, que por muy cierto tengo que no nos arrepentiremos de haberle sacado de aquí cuando salieremos con ello.» Después de esto median entre Zayas y Cano diversas cartas en que el primero en términos generales hace ofrecimientos que el segundo rehusa, hasta que habiendo vacado la prelación de Antequera en 1576 ², hasta ese año desempeñada por el preposito D. Melchor Pérez de Arteaga, le fué ofrecida por Zayas, oferta á que contestó Cano en los humildes términos que pueden consultarse en el primer párrafo de la carta que le escribió desde Enxobregas á 30 de Julio de 1579, á la cual remitimos á nuestros lectores.

Nada más resulta de un modo expreso en la correspondencia que conocemos; pero es verosímil suponer que la resistencia de Cano, lejos de hacer variar de propósito á sus protectores, hubo de empeñarles más y más en alcanzar el debido premio á sus merecimientos. Tal vez éstos aumentaron con nuevos servicios prestados después de la incorporación

¹ Idem, id., id., pág. 574.

² A nuestro buen amigo el erudito D. Nicolás Visconti debemos una nota sacada de los libros capitulares de la insigne Iglesia Colegial de la ciudad de Antequera. En el primer libro —dice— hay escrita esta advertencia: «Desde 17 de Septiembre de 1504 en que el Ilmo. Sr. don Diego Ramirez de Villaescusa hizo la 2.^a creación de esta Santa Iglesia en Medina del Campo, no se encuentran actas capitulares hasta el 2 de Mayo de 1526. Según dichas actas he aquí la nómina de algunos Prepositos de Antequera:

»Del 2 de Mayo de 1526 al 11 de Diciembre de 1528, Francisco de Rivera, Preposito.

»De 5 de Enero de 1529 á 5 de Noviembre de 1541, estuvo vacante y figuró Antonio de Valderas, Presidente.

»En 9 de Diciembre de 1541, se posesionó por Letras Apostólicas, Francisco de Rivera, Preposito.

»1545, Bernardo Sánchez, Preposito.

»En 30 de Agosto de 1546, Dr. Francisco Ruiz Alarcón, Preposito.

»En 2 de Enero de 1572, D. Juan de Torres, Presidente.

»En 20 de Agosto de 1574, D. Luis de Rojas Narváez, Presidente.

»1574, D. Melchor Pérez de Arteaga, Preposito. Quedó vacante en Mayo de 1576, presidiendo

D. Luis de Rojas Narváez.

»1578, Mateo de Rivera, Presidente.

»1581, El muy Illtre. Sr. Dr. D. Alonso de Molina, Preposito, por bula pontificia.»

de Portugal á Castilla, puesto que diez años después, ó sea en Enero de 1589, fué presentado el antiguo Secretario para la mitra de Faro, una de las más importantes de Portugal, enclavada en territorio cuya buena gobernación era del mayor interés político ¹. No era posible que émulos y envidiosos dejaran de aprovechar esta ocasión para hacerle sentir los dardos de esas miserables pasiones: imputáronle, lo primero, la nota del origen hebreo de su familia, causándole el grave disgusto que es de suponer no obstante haberse justificado plenamente de aquella falsa acusación, y tocóse luego la dificultad que entrañaba su candidatura por no acreditar su ciencia con alguno de los grados de Maestro, Doctor ó Licenciado en Sagrada Teología ó Derecho Canónico, según exige el Concilio Tridentino en la Sess. 22, cap. 2.º de *Reformatione*. Este último reparo fué legalmente salvado con el testimonio de idoneidad á que el mismo canon se refiere, dado por las Universidades de Evora y Coimbra, en Marzo y Abril, respectivamente, del año 1589.

Consta que antes de ser nombrado obispo de Faro fué Cano nombrado consejero real, según acreditan algunos documentos conservados en el Archivo Nacional de la Torre do Tombo, y puede leerse en el testimonio de idoneidad que le expidió la Universidad de Evora, documento que en su lugar insertamos.

Respecto á las causas ó motivos que le hicieron abandonar su decidido propósito de seguir vida quieta y retirada, huyendo los peligros y trabajos de la pública, consignados los dejó en su carta al Duque de Gandía, de 14 de Mayo de 1589, que es la quincuagésima de la segunda serie: «Cuando S. A.—dice—aquí me dijo la voluntad de S. M., hice, con debido comedimiento, la resistencia que me fué posible, declarando cuán contrarios eran el juicio de mi entendimiento y el deseo de mi voluntad. Si con esto á solas me encerraba pareceme que estuviera seguro; mas en abriendo la puerta á querer tomar consejos, luego me puse á peligro de haber de ser vencido, aunque verdaderamente yo más lo buscaba (y así lo confieso) para

¹ Que era una de las más importantes demuéstralo el hecho de que varios Arzobispos, después de serlo, fueron nombrados obispos de Faro. Encuéntrense en este caso: D. Martín de Portugal, de la ilustre casa de los condes de Vimioso, Arzobispo de la isla de Madera, D. Ignacio de Santa Teresa y D. Fr. Lorenzo de Santa María, Arzobispos de Goa. Por el contrario, del obispado de los Algarbes fueron promovidos al arzobispado, D. Alfonso de Castello Branco, para Coimbra, D. Francisco Barreto, para Evora y Braga y D. Simón de Gama para Evora. Fué creado cardenal D. José Pereira.

En cuanto al interés político, baste decir que más de una vez los obispos de Faro tuvieron que encargarse del mando militar de aquel territorio.

que me confirmasen en mi antiguo propósito que para que me inclinasen á tener otro de nuevo. Todos fueron contra mí porfiando en contradecir mis razones y en fortificar las suyas, las cuales, aunque eran muchas, no me hacían fuerza sino aquellas que reprehendían el estar tan aficionado al descanso de la libertad, y el querer huir los trabajos tan debidos al servicio de quien tantos por nosotros padeció, y á la salvación de las almas por quien los padeció, dándome juntamente mucha esperanza de seguridad en el peligro, pues debía confiar de la bondad del Señor por quien me metía en él, que ayudaría para no perderme en él, y así me vencieron ó me dejé vencer de tal manera, que viendo el fuego me metí en el medio de sus llamas, sin esperar otro humano refrigerio, sino sólo el arder, y me quise poner en cruz sin esperar otro consuelo, sino el de las hieles que se gustan y aun se beben en la de la prelación. Porque ni había menester, ni deseaba la honra que hay en ella, y cuanto á la hacienda seré más pobre, y descanso no lo pienso tener y he trocado la libertad por ir á servir los esclavos del Algarbe.»

Algunos detalles concernientes á los expedientes canónicos que en tales casos se instruyen han quedado consignados en la carta que dirigió con fecha 22 de Abril de 1589 al doctor Francisco Vaz, que es la cuadragésima de la segunda serie. Infórmale en ella que las probanzas para hacer constar la capacidad para la dignidad obispal fueron hechas por orden del Cardenal legado de S. S., creyendo que no habrá cosa en que reparar. Dícele haber hecho la profesión de fe que se requiere ante el Auditor de la Legación. Adviértele que le manda procuración *ad visitanda limina apostolorum*, y para aceptar el obispado y la alternativa en la provisión de los beneficios, procuración ó poder que lleva cláusula de sustitución á favor de Juan y Benito Anríquez. También le previene que tiene hecha la aceptación con la condición de reservarse las pensiones que tiene, á saber: cuatrocientos mil reis en Evora por otros tantos de tenencia que le dejó la Reina en su testamento; doscientos mil en Lisboa, cien mil en Lamego, setenta mil en la iglesia de San Pedro de Monforte de Río Livre. Y, por último, le ruega alcance la indulgencia *in modum Iubilei* para el día de la primera misa pontifical.

Como antes se indica, el Cardenal legado instruyó el expediente de *vita et moribus*, al que se acompañó otro actuado en Estepa sobre limpieza de sangre, y además, acerca del mismo extremo, una carta para don Aiejandro Centurión.

Carecemos de datos ciertos para fijar la fecha en que nuestro Obispo fué consagrado; pero esto debió de acontecer á fines de 1589, puesto que ya por Pascuas de ese año se encontraba en Faro.

Repetía Cano con frecuencia, explicando cómo había sido vencido en su pensamiento de hacer vida contemplativa, que *se había puesto en cruz*, aludiendo á las dificultades y amarguras de la prelación. Y, con efecto, aun antes de ser confirmado y consagrado, comenzó á gustar y sentir aquellas, no ya con las punzadoras falsas especies que sus émulos vertieron en orden á su linaje, pretendiendo manchar su inmaculada cristiandad, sino más principal y persistentemente con las divisiones é interiores desavenencias del Cabildo de Faro, que le causaron hondas contrariedades y le obligaron á muy penosa labor para extinguirlas.

Fué aquella cuestión del Cabildo tan grande, honda y duradera, que, habiendo comenzado en el pontificado de Fr. Jerónimo Barreto, se extiende á la *sede vacante* y perdura en la prelación de nuestro biografiado, siendo el escándalo del reino. Para nosotros, las causas y los hechos esenciales de aquella contienda permanecen en el misterio, sin que hayamos logrado averiguar otra cosa, que lo que aparece declarado en las cartas que editaremos. Y aquí nos encontramos frente á frente de una cuestión de conducta y de procedimientos: ¿qué es mejor en esos casos: callar y proceder misteriosamente por amor á veneradas y venerandas instituciones, que en definitiva nada pueden perder con las flaquezas de los hombres, dejando con el silencio mucho margen donde la imaginación dibuje sus antojos, ó declarar los hechos como en realidad son, con lo cual sólo podrá una vez más afirmarse la limitación humana y nuestra común miseria? Cada cual piense y resuelva como guste, pero en este caso concreto se nos antoja que más daño puede hacer la fantasía volando á sus anchas por lo que pudo ser, que la razón juzgando lo que fué, acaso por y para siempre ignorado.

Ello es que el escándalo debió de ser grande y su resonancia enorme en el reino lusitano, por las circunstancias que mediaron en aquellos asuntos y que, á despecho de piadosísimos velos, han llegado hasta nosotros. Los deseos y consejos, que otra cosa no podían ser, del electo Cano, eran desobedecidos y burlados con la descortesía más franca y grosera; el testamento de Barreto era impugnado ó anulado; los muebles de ese Obispo, deseados y otorgados á Cano, se vendieron en pública almoneda; la hacienda episcopal se invierte en forma distinta á la que Cano quiere; el

Cabildo se divide en dos bandos, el uno compuesto por la mayoría de los capitulares, y el otro, más reducido en número, capitaneado por el Chantre; el Cardenal Archiduque abre amplia información sobre aquellos sucesos para resolverlos en justicia; el Deán sufre prisión en Evora por sentencia del Arzobispo, quebrantando la condena para presentarse en Faro con la pretensión de predicar, afrontando el enojo del Archiduque y el disgusto del Prelado electo...: algo grande, en fin, removi6 las humanas pasiones en el Cabildo, despertó odios tenaces entre los individuos que lo componían, y fué por mucho tiempo, en vez de la edificación, la ruina del espíritu cristiano en aquella comarca. ¿Qué fué? ¿Qué dió origen á tanto moral estrago? No lo sabemos: el silencio de los hombres y la acción fatal del tiempo enterraron, puede que para siempre, aquella verdad, hoy por nosotros interrogada.

Allá, en aquellos sucesos hubo de hallar el meritísimo Obispo los dos maderos con que hacer la rústica cruz en que recelaba y temía ponerse, y ¿quién sabe si aquel moral martirio, tanto mayor cuanto más delicadamente sentido por su alma cristiana, aceleró y precipitó su muerte, ocurrida pocos años después, cuando no eran tan reducidos los que racionalmente podían esperarse quedaran de fructuosa cosecha á su episcopado?

Electo todavía, sufrió con la población de Lisboa los temores de la invasión inglesa, cuando las expediciones mandadas por Sir Francis Drake, John y Edward Norris, y el conde de Essex. Comunicada por Felipe II al Cardenal Alberto la evacuación de la Coruña, estimó el Archiduque lo más prudente ausentarse de Lisboa, mas no por huir del peligro, como algún historiador ha dicho, sino para atender mejor á la defensa, pues para lo primero no se hubiera encerrado en el castillo de San Gaiñ, sitio de mayor peligro que Lisboa. Nuestro biografiado, por su cargo de predicador y limosnero, en cierto modo convivía con el Archiduque, de quien fué mucho y muy verdaderamente querido; con él estuvo durante el peligro de los ingleses: primero, acogido en Palacio, y luego acompañando á la corte al citado castillo. Por fortuna, estaba próximo el desastroso término de aquella loca expedición, que pudo decirse terminada luego que el Conde de Fuentes ¹ recobró á Peniche y dió lugar á que los enemigos se convencie-

¹ Don Pedro Enriquez de Acevedo, conde de Fuentes, nacido, según se cree, en Valladolid el año de 1560, hijo del cuarto conde de Alba de Liste D. Diego Enriquez de Guzmán y de su segunda mujer D.^a Catalina de Toledo y Pimentel. En la época á que el texto se refiere era Capitán General de las armas en Portugal. Los curiosos pormenores de su vida pueden leerse en el

ran de su impotencia. Es bien sabida la triste retirada de aquellos aventureros, que tuvieron que comerse los caballos y que señalaron con una faja de cadáveres el camino que recorrieron hasta ganar sus naves y alejarse con ellas de las costas que ultrajaron.

En las cartas pasa Cano sobre esos sucesos sin apenas detenerse ni menos historiarlos, como pudo, con detalles á su alcance más que al de otros, privándonos con semejante omisión de una preciosa crónica que pudiera oponerse á los relatos publicados por los piratas ingleses, fuente en nuestros días casi exclusivamente consultada.

De la obra pastoral del obispo Cano no podemos decir mucho, porque, además de la corta duración de su pontificado, se lucha también con su condición de castellano, la menos á propósito para que en aquel tiempo quedaran menudamente registradas sus alabanzas. Además, ya sabemos que, lejos de haber respirado en Faro una atmósfera de unánime adhesión, encontró en la capital y en la diócesis oposiciones, resistencias y encubiertos ataques de los que producen hondas amarguras, medio poco á propósito para desarrollar en él fecundas iniciativas, y menos apto para conservar buena memoria de las que se pusieron por obra. Desde que se indicó su presentación para aquella Sede comenzó la guerra de calumniadores y envidiosos.

No se contentaron sus enemigos con atacarle moralmente, sino que, á juzgar por los documentos y privilegios de que hablaremos, intentaron cercarle por hambre, disminuyendo de un modo considerable sus rentas y desconociendo su derecho y autoridad para hacerlas efectivas; á esto, sin duda, obedecieron las reales disposiciones que vamos á enumerar:

1.^a Una carta, fechada en 20 de Octubre de 1589, en la que «por folgar de fazer mercè» se ordena que en la ejecución y recaudación de las deudas de sus rentas se proceda como en las de la Hacienda Real ¹.

2.^a Albalá de igual fecha, prohibiendo que los *acarretadores* y *almo-creves* que estuvieren recogiendo las rentas de Cano fuesen compelidos á hacer otra cosa alguna ².

3.^a Otro albalá fechado en el mismo día, por el que se ordena que

Bosquejo encomiástico escrito por D. Cesáreo Fernández Duro y publicado en el tomo x de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*. En los *Apéndices* de ese *Bosquejo* se contiene cuanto el curioso puede desear respecto á la expedición de Drake.

¹ Archivo da Torre do Tombo. Libro 1.^o de Privilegios de Felipe I, fol. 252.

² Idem id. id., fol. 252 vuelto.

las personas que fuesen presas por orden de dicho Obispo sean recogidas en las cárceles seculares ¹.

4.^a Otro de la misma fecha, permitiéndole tener un carnicero que pueda cortar cada semana, en su tiempo, hasta dos vacas, ocho carneros y cuatro puercos, y toda la carne que pueda sobrar se distribuya en el *açougue* público del lugar donde el referido Obispo estuviere ².

5.^a Otro de igual fecha, ordenando á todos los funcionarios y vecinos del Algarbe que cuando el obispo D. Francisco Cano fuese por la diócesis en visita pastoral y á proveer en las causas de ella, le den posada, y *setrebarias* para él y para las personas que con él fuesen y asimismo camas y alimentos, *bestas* y todo lo demás que pueda necesitar ³.

6.^a Otro del mismo día, á petición del mismo Obispo, que el merino que él ponga en el obispado pueda traer vara blanca así como la traen los merinos de las ciudades y villas de los reinos de Portugal ⁴.

7.^a Otro de la misma fecha, permitiendo que un escribano de Faro ó de cualquier otro lugar, que el Obispo para eso pueda nombrar, escriba en sus libros las escrituras de arrendamientos y emplazamientos pertenecientes á la mesa episcopal á fin de que estén siempre todas juntas ⁵.

8.^a Otro con la misma data, en el que para hacer merced á D. Francisco Cano se manda que cuando el ejecutor de sus deudas ó escribano de la ejecución de ellas ó portero salieren fuera de Faro para causar embargos reciban mantenimientos á costa de las personas contra quien se dirigieren las ejecuciones ⁶.

9.^a Otro de la misma fecha, concediendo licencia al mismo Obispo para poder nombrar una persona secular que sirviese de ejecutor de las deudas y proceder en la misma forma que los almojarifes recaudadores reales, y así bien, por decir el referido Obispo que tenía mucha necesidad, pueda también nombrar un escribano y un portero ⁷.

Y no debieron ser tan sólo de las órdenes enumeradas los conflictos y disgustos que el buen Obispo tuviera, si bien nos faltan datos para puntualizarlos todos. Quédanos noticia de una cuestión que pudiéramos llamar de etiqueta, suscitada entre el Obispo y la Cámara de Faro, re-

¹ Idem id. id., fol. 253.

² Idem id. id., fol. 253.

³ Idem id. id., fol. 253 vuelto.

⁴ Idem id. id., fol. 253 vuelto.

⁵ Idem id. id., fol. 254.

⁶ Idem id. id., fol. 254.

⁷ Idem id. id., fol. 254 vuelto.

suelta por albalá de 10 de Junio de 1591¹, en el que se declara que habiendo dudas entre D. Francisco Cano, obispo del Algarbe, del Consejo Real, y los oficiales de la Cámara de Faro sobre el lugar que había de ocupar en las procesiones la bandera real de la ciudad y procediéndose á diversas diligencias por el licenciado Alvaro Martins, corregidor de la comarca, resolvióse que se cumpliese la provisión de D. Sebastián, de Julio de 1571, que manda que las banderas de las ciudades y villas precedan en las procesiones todas las cruces.

Pero ningún diploma que citeamos ni razonamiento que hagamos nos dará idea tan exacta de las persecuciones que sufrió el Obispo de Faro como las elocuentes palabras de Arias Montano al dedicarle la glosa del salmo IX de David². Por ello no podemos resistir nuestro impulso de copiarlas:

«In psalmon IX. Francisco Cano Algarbiorum Episcopo S.»

«Legitimos Dei ministros, eosdemque pietatis verae cum innocentia cultores, invidia non tentari, vexari, atque agitari, rari admodum; superari vero, evēti, ac pessum dari, nullius prorsus exempli fuerit; modo officii nunquam deserendi constantia fultos, et sui ulciscendi negligentes, vel potius oblitos. Imó hoc ipsum certissimum examen nobis indicatum solidae virtutis, maledicentiam, calumniam, atque iniurias omnes patientia vincere, et beneficentia reponere doctae ac solitae; tandem per has artes de adversariorum vi, potentia, opibus, ac dolis, omnique nocendi studio et conatu triumphantis, ac vere Deo caram curatamque probantis. Huius exercitationis partem in te, tuam boni praesulis personam sustinente, spectatam quoque fuisse non miramur; hoc praesertim aevo, Christianae caritatis penuria non leviter laborante. Ex quo tamen, divinae erga mites, innocentes, pios ac muneris propii propositique tenaces, tutelae ac singularis providentiae et argumenta declaranda, et monumenta in posterum statuenda, felici et manifesto eventu speramus. Tu tantum obdura et perita, Davidisque vivum imaginem tua ista pietatis constantia repraesentato.»

Que dice en castellano 3:

¹ Idem íd. id. Libro 3.º de Privilegios de D. Felipe II, fol. 45 vuelto.

² Ben. Ariae Montani Hispalensis. In XXXI. Davidis Psalmos priores Commentaria. Antwerpiae. Ex Officina Plantiniana. Apud Ioannem Moretum. CIO. IJC.V. pág. 58.

³ Las notorias dificultades del texto latino nos hicieron consultarlo con varios amigos y hemos utilizado la versión del que lo es muy querido doctísimo D. Francisco de Paula Velasco y Estepa.

«Al Salmo IX.

»A Francisco Cano, Obispo de los Algarbes, salud.

»Ejemplo sobremanera raro hubiere sido que los legítimos ministros de Dios, cultivadores de la verdadera piedad, unida á la inocencia, no fueran tentados, vejados y perseguidos por la envidia; mas no le hay enteramente de que hayan sido aventajados, derrotados y destruídos, si con inquebrantable constancia jamás abandonaron sus deberes, descuidando, ó más bien olvidándose de su propia defensa. Aún más, este mismo examen nos ha revelado con toda certeza que el ejemplo de una sólida, discreta y probada virtud vence con la paciencia, pagando con beneficios la maledicencia, la calumnia y las injurias todas; que triunfa finalmente por estas artes del deseo y conato maléficis, de la fuerza, poderío y riquezas de los adversarios, y demuestra que es cara á Dios y de él apreciada. No nos admiramos de haber visto en ti, que mantienes la dignidad de un buen prelado, parte de este ejercicio, principalmente en esta edad, en que tanto escasea la caridad cristiana. De lo cual, sin embargo, esperamos que, con manifiesto y feliz suceso han de nacer testimonios y erigirse monumentos que certifiquen á la posteridad de la divina tutela y singular providencia para con los humildes, inocentes, piadosos y fieles cumplidores de su propio oficio. Tú, en tanto, resistes y perseveras, y representas con esa tu constante piedad la viva imagen de David.»

Supuestas las relevantes, las eximias condiciones de virtud, de sabiduría y de rectitud de voluntad que adornaban al obispo Cano, es de suponer también que su labor pastoral sería grande en los cuatro años que duró su pontificado; empero nuestros esfuerzos han sido inútiles para individualizar sus trabajos. A reiteradas peticiones hechas en Faro á persona que pudiera ilustrarnos sólo hemos conseguido por respuesta una nota copiando las breves palabras que el Catálogo de las Constituciones del Obispado dedica á D. Francisco Cano. De esa nota sólo se desprende que tan meritísimo prelado, durante el decurso de los cuatro años de su gobierno, visitó personalmente su diócesis y dejó hechas y ordenadas muchas cosas del servicio de Dios en bien y provecho de las almas, y que escribió notables decretales para el gobierno de su diócesis. Esto es todo.

No era sumamente anciano (sesenta y tres años) cuando aconteció

su muerte, aligerada sin duda alguna, por el desgaste excesivo de su trabajada vida, por achaques no bien curados de antiguas enfermedades, y muy mucho por esa guerra de injurias y calumnias á que alude Arias Montano, que no debieron dejarle momento de paz en sus últimos días.

De sus antiguas enfermedades nos consta que, al menos durante el período de tiempo que las cartas que hemos podido colegir comprenden, no fué mucha ni muy constante su salud, pues con harta frecuencia se queja en citados documentos de los males que le aquejan. Con fecha 5 de Agosto de 1576 consigna la primera noticia de la dolencia que en la mano sufriera, *cuyo mal*, dice, *iba en crecimiento*, obligándole á buscar remedio en las termas de Caldas. ¿Era reumatismo? ¿Parálisis? No es fácil á tal distancia y con tan escasos datos decidirlo, ni menos cumple esto á un profano en la ciencia de Esculapio: ello es que regresó de los baños el 20 de Septiembre, pero sin haber obtenido completa curación, puesto que en Mayo siguiente alude al mismo achaque de la mano que le estorba para escribir, haciéndonos saber que también el brazo se hallaba interesado. En varias cartas repite las alusiones al mismo asunto y nos cuenta haber escuchado sobre ello al curandero Benito Suárez. En la de 13 de Julio de 1577 estampa la curiosa noticia del aparato que usaba: «porque sin tener la pluma fija, dice, con algún artificio de plata en el dedo apenas puedo escribir un renglón, y aunque la costumbre de ver la letra me haga parecerme menos fea, ó el ejercicio de escribir de esta manera me

mejorado, todavía estoy muy deseoso de tener mi mano libre». Así estuvo hasta el año de 1579; en 2 de Julio de dicho año dice: «de quatro ó cinco días á esta parte escribo, mal ó bien, sin la pesadumbre pasada y sin ayudarme de artificio de anillo que para como he estado los años pasados es muy grande merced de Dios».

Dejóle en paz ese achaque y en Septiembre del mismo año se vió acometido del mal de ijada y piedra, con dolores agudísimos, ataque que se le repitió, que sepamos, en el año siguiente.

Con posterioridad, carecemos de datos para establecer las enfermedades que le aquejaron hasta su muerte, ocurrida en 1593. Fué enterrado en la Catedral de Faro y, después, trasladados sus restos al carnero ¹ de la Capilla Mayor de la misma Iglesia.

¹ Osario.

XI

DE ALGUNOS TÍTULOS INEXACTOS Y DE OTROS NO COMPROBADOS QUE SE HAN ATRIBUÍDO COMO CIERTOS Á FRANCISCO CANO

Nuestra escasísima práctica, aun tenida en reducido y poco importante círculo, nos ha persuadido más de una vez, á costa nuestra, de la imprescindible necesidad de proceder en todo trabajo histórico con riguroso espíritu crítico, comprobando, á ser posible, hasta los hechos más menudos, consultando las fuentes de ellos y aquilatando el valor de tales orígenes, sin que jamás nos satisfaga la relación de segunda mano, aunque se contenga en autores del mayor crédito y respetabilidad. Para ser inducidos á error por lo que otros dijeron no es necesario que éstos hayan procedido con intención decidida de alterar, falsificar ó inventar los hechos, puesto que tan lamentable resultado puede darse cuando el que escribe está influido por exagerado interés ó afecto hacia el asunto que expone, ó cuando por descuido, ligereza ó cansancio acepta sin examen determinada especie que lo requiriese escrupuloso. El espíritu religioso con errada dirección, la topofilia, los lazos familiares y otros intereses menos respetables, ya que no reprehensibles, han plagado la historia patria de errores y falsedades tan profundamente arraigadas, que, á semejanza del cáncer, extirpados una y otra vez por valientes defensores de la verdad, renacen de nuevo al calor de los mismos insanos estímulos que los produjeron: la venida de Santiago á España y su sepulcro en tierra de Galicia, la aparición del mismo apóstol en la batalla de Clavijo, las reliquias, plomos y pergaminos del Sacro Monte y Torre Turpiana de Granada, y los mil groseros engendros que se consignaron en los falsos cronicones, son pruebas acabadísimas, entre millones de otras, de cuanto decimos.

En forma mucho más clara y amena expone un autor ilustre ¹ estos mismos conceptos: «... yo he leído en Humboldt las dos mayores desvergüenzas de la lengua castellana como nombres de cierto cerro y venta, porque la impaciencia y grosería de un patán soez no quiso dar mejor ni más decente contestación á las muchas preguntas del sabio; y he leído en

¹ Fernández-Guerra, D. Aureliano: *Don Rodrigo y la Cava*. Madrid, 1877; pág. 47.

los viajes á España de Rogerio de Beauvoir y Alejandro Dumas disparates sobre disparates. En obras de mérito verdadero, antiguas y modernas, hallo censurables errores, más de una vez, de voluntad; de entendimiento muchas; de memoria, no pocas, y casi siempre, de incuria, alucinación ó ligereza. Los descubro en admirables y sagacísimos ingenios. Y ¿qué más? los veo deslustrando rasgos míos. Sea ejemplo mi *Libro de Santoña*, donde estampé (sin que mi error tenga disculpa) que los cántabros no siguieron la facción pompeyana, sino la revolucionaria de César; y, según los *Comentarios* del mismo egregio capitán, fué al revés, precisamente. Yo he visto á una generación creer á pie juntillas en *Carlos Segundo el Hechizado* y en *Lucrecia Borgia*; renegar de todas nuestras glorias enviadables; hacerse bufón de nuestros más feroces y tradicionales enemigos, y, como loca, desgarrarse las propias entrañas. He palpado que nada aplaca tanto al ignorante vulgo como las palabras obscuras é ininteligibles y las invenciones absurdas; he podido observar que siempre falta valor para combatir los errores entronizados, y que sobra, ó malicia para traficar y medrar con ellos, ó indulgencia para dejarlos pasar, y he concluído por ser muy cauto en esto de recibir de segunda mano cualquier noticia histórica.» «Lejos de mí—añade luego—pretender que seamos escépticos en Historia, ni en nada, sino cautos; ya que el hombre es mentiroso de suyo, como veintinueve siglos hace lo dijo el Rey Profeta.»

Consignamos cuanto precede como razón y *por qué* de no haber incluído entre los hechos indubitados que en su historia registra el Obispo de Faro los que en este capítulo hemos de anotar, porque no comprobándose los unos y resultando inverosímiles los otros, nada va ganando nuestro personaje con que se los adjudiquemos, como otros lo hicieron, basándole con los méritos verdaderos, que tiene sobrados para su fama sin salir del terreno de lo cierto y probado.

En el año de 1677 se imprimieron en Madrid los *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, formados por D. Diego Ortiz de Zúñiga, natural de la misma ciudad. En esos *Anales*, que alguien calificó de «la mejor Historia» de la población á que se refieren, al formar el catálogo de los asistentes de ella se estamparon estas palabras 1: «19. — Licenciado Francisco Cano, asistente y juez de residencia en el año de 1550.» En el siglo XVIII, el franciscano Fr. Alejandro

del Barco escribió la *Antigua Ostippo y actual Estepa*, en cuyo capítulo décimocuarto, haciendo breve mención del Maestro Cano, enumera sus títulos y entre ellos pone el de asistente de Sevilla. Igual especie, aceptada sin examen por nosotros, apareció en otra obra nuestra 1, y del mismo modo, si procedieran sin la necesaria depuración, pudieran otros ser llevados al mismo error.

Según el testimonio de Ortiz de Zúñiga, el Francisco Cano que ejerció autoridad en Sevilla era licenciado en el año 1550, título que debía ostentar en la carrera de jurisprudencia, condición que de ninguna manera puede darse en su homónimo el Obispo de Faro, objeto de nuestras investigaciones. Este, precisamente en la indicada fecha, sólo había alcanzado el grado de bachiller 2, y la carrera que se proponía seguir y abrazar era la eclesiástica. Ahora bien: ¿es posible suponer que el bachiller, estudiante, de probable edad de veinticinco años, sea el mismo personaje que en aquel año figura como asistente de Sevilla? ¿Es razonable admitir que un cargo tan importante, al que sólo llegaban personas de edad madura y brillante posición, se confiara á inexperto mozo que aún no había abandonado las aulas y que no vestía la toga del jurisperito? Además, ¿cómo confundir en una esas dos personas, cuando nos consta que nuestro biografiado no ostentó jamás el título de licenciado? Saltan á la vista con incontrastable fuerza persuasiva la confusión de dos personas distintas, por la identidad de nombres, confusión en que cayera Barco por incuria y por el natural deseo de brillantar, sin necesidad, la historia de uno de los hijos más ilustres de Estepa. La verdad nos manda tachar ese blasón en el limpio y hermoso escudo del buen secretario de la reina D.^a Catalina, con tanto más motivo cuanto que en la relación que él mismo hizo de su vida guarda silencio acerca de ese punto.

Inclinados por tan desagradable experiencia á no aceptar sin claro y terminante fundamento las afirmaciones del P. Barco en orden á la vida de nuestro personaje, nos vemos en la necesidad de relegar á la categoría de falsos ó no probados otros títulos que le concede y atribuye. Así, pues, en la obra citada nos dice que Francisco Cano fué visitador de la Universidad de Salamanca y predicador y limosnero del rey don Felipe II, sin que se tome la molestia de indicarnos dónde ó de quién adquirió dichas

1 *Memorial Ostipense*, tomo II, pág. 154.

2 Escritura de donación de Alonso Cano á Francisco Cano, su hijo, ante Antón Ruiz de Arjona, escribano público de Estepa, fecha 16 de Agosto de 1550.

noticias. Por nuestra parte, hemos hecho, sin éxito, cuanto á nuestro alcance estaba para comprobarlas. Escribimos al señor archivero de la Universidad ya nombrada en demanda de la hoja de estudios del maestro Cano y de los comprobantes de haber sido tal visitador de aquel célebrísimo centro docente, sin que lográsemos respuesta alguna, bien por extravío de nuestra carta, bien por nuestra falta de relaciones con tal señor archivero, ó bien porque ocupaciones más importantes que tuviese le impidieran malgastar algún tiempo en la penosa labor que humildemente nos atrevimos á demandarle. Por sensible que sea la falta de esos datos puede sin ellos concluirse que Cano en ningún tiempo debió ser visitador de la Universidad de Salamanca; lo primero, porque esa comisión no es creíble se otorgara á quien, á pesar de sus méritos, no poseía los grados mayores académicos; lo segundo, porque cuando Cano adquirió la notoriedad y fama que pudieran haber hecho pensar en él para semejante cargo, no residía en España y ejercía cargos y empleos en Portugal, y lo tercero, porque al hacer la relación de su vida á las universidades de Evora y Coímbra para obtener de ellas testimonio de idoneidad científica, ocasión la más á propósito para ostentar el repetido cargo de visitador, nada dice de él, siendo así que enumera otros de menos importancia. Advertiremos, no obstante, que en la carta al Maestro Curial, que aparece en la segunda serie de las que publicaremos, habla Cano de un viaje, al parecer no muy distante de la fecha en que escribe—Febrero de 1589—hecho á Salamanca, no sabemos con qué objeto, viaje que acaso pueda de algún modo relacionarse con lo dicho por Barco y haber sido origen de la noticia fundada ó infundada (á nuestro parecer, lo último) de haber sido el repetido Cano visitador de aquella Universidad. Esto, por lo que hace á dicho título; que en cuanto á lo de predicador y limosnero de Felipe II, que bien pudo ser cierto, y lo fué, sin duda, en tanto que Felipe II fué rey de Portugal, porque Cano era y fué predicador y limosnero de aquellos reyes y por ese oficio que desempeñó sin interrupción, aun durante la dominación española, cobraba renta cierta que le estaba ordenada, no es igualmente cierto, ó, por lo menos, no existen pruebas, que en España hubiera sido decorado con esos oficios palatinos. Para poner en claro lo que acerca de ello hubiera nos dirigimos al Sr. Conde de las Navas, bibliotecario mayor de S. M., quien, acogiendo la pregunta con fina benevolencia, gestionó su respuesta cerca del Sr. D. José Güemes, archivero general de la Real Casa, obteniendo y enviando una nota en la que se dice que entre el nu-

meroso personal de que se conservan expedientes en aquel archivo sólo hay dos sujetos con el nombre de Francisco Cano, el uno de los cuales fue ayuda de furriera y el otro palafrenero de caballerizas en el siglo posterior al reinado de Felipe II. Advierte el Sr. Güemes que no es esto de extrañar, porque del reinado de dicho monarca no conserva en aquella dependencia más que diez legajos, habiéndose mandado reunir todos los documentos y papeles de la casa de Austria en el Archivo de Simancas. Esta última indicación la habíamos llenado con anterioridad, sin que tampoco en Simancas pareciera cosa alguna que se relacionase con los cargos palatinos que se dice fueron ejercidos por el insigne Maestro. Concluimos, por ello, que no en Castilla, sino en Portugal, es donde Cano pudo ser predicador y limosnero de Felipe II.

Por último, en papeles y documentos de su época es llamado Francisco Cano unas veces maestro, otras doctor, y ya sabemos, por lo que hemos dicho al ocuparnos de sus estudios literarios, que nunca había obtenido esos grados que la opinión pública concedió á su indisputable mérito.

Nos embarga verdadera pesadumbre al arrancar algunas hojas á la corona ceñida á las sienes del ilustrísimo estepeño; pero, debiéndonos en absoluto á la verdad, hemos llevado nuestro escrúpulo hasta el extremo de no dar cabida en nuestras afirmaciones á otras que aquellas selladas con la marca de la absoluta evidencia.

XII

JUICIO QUE MERECIÓ CANO Á ALGUNOS PERSONAJES DE SU TIEMPO

El grande Arias Montano, citado por Zayas para que estableciese relaciones de amistad con Cano, escribe desde San Lorenzo el Real, á último de Mayo de 1577 ¹ lo siguiente: «Del maestro Francisco Cano tengo muchos días ha la noticia que sus muchas virtudes, letras y buenas obras han dado por todas partes, y le soy aficionadísimo, y huelgo con su testimonio de mis pobres escritos para gloria de Dios, no para la mía.» En otra carta que dirigió á Zayas el 28 de Febrero de 1578 ² desde Lisboa, dice: «La vista de Francisco Cano me ha contentado en extremo. Vaso tiene para servicio de grandes príncipes. Hallo en él muchas letras y asaz prác-

¹ Colección de documentos inéditos para la Historia de España, tomo xli, págs. 344 y 345.

² H. Fornerón: *Historia de Felipe II*, ed. Montaner. Barcelona, 1884; pág. 461.

tica de las cosas del mundo.» En la dedicatoria que le hizo del salmo 9 de David, documento que ya hemos copiado, supera, por la sinceridad y afecto que revela y por la persuasión de los méritos que enaltece, á todo elogio que pudiera meditarse de un sujeto que le mereciera grande. A dicho documento remitimos á nuestros lectores, y digan después de leerlo si de más autorizados labios puede brotar juicio más lisonjero.

Felipe II apreciaba las excelentes dotes de Cano, como se comprueba por diferentes párrafos de las cartas dirigidas á sus embajadores. A tal punto llegó esa estima, que tratándose de un asunto de excepcional importancia, como lo era la sucesión de Portugal, escribió á Moura, desde el Pardo, á 14 de Febrero de 1579 ¹, en estos términos: «Y si por la plática que de estas cosas tiene el maestro Francisco Cano, os pareciese comunicarlo con él, lo podréis hacer; pues es tan confidente y tan aficionado á mi servicio, etc.» Moura, al menos por entonces, no fué muy estrecho amigo de Cano, por serlo éste de Zayas, con quien aquél no se entendía. En otro lugar de estos apuntes lo hemos dicho: «Moura figuraba en distinto partido palaciego que Zayas, y de aquí que no quisiera fiar mucho en un amigo de éste.»

De otras cartas del Rey á Moura y á D. Juan de Silva (ejemplo la escrita á este último desde el Pardo á 10 de Febrero de 1578) pudiéramos entresacar párrafos que demostrasen esa alta estima en que el gran monarca tenía al Secretario de D.^a Catalina, no haciéndolo para no prolongar este trabajo más de lo que estimamos absolutamente preciso.

El embajador D. Juan de Silva se ocupa siempre con alabanza de dicho Maestro. Con motivo de la enfermedad de la reina D.^a Catalina, escribió á Felipe II en 25 de Enero de 1578 ²: «Las demás particularidades del progreso de la dolencia y de la cura entenderá V. M. por la relación del secretario Francisco Cano que envío con ésta, *el cual merece muy bien el favor que V. M.^d le hace de acordarse de él en mi carta, y así lo ha estimado cuanto es razón, y la reina ni más ni menos.*»

En otra de 10 del mismo mes y año ³: «No tengo otra cosa que avisar á V. M.^d cerca de esto: y el secretario de la reina me ha dicho que escribe á Zayas una larga relación de esta dolencia. *Será puntual y acertada, porque es muy cuerdo y muy buen criado*, y así me remito á lo que él

dirá.» En la de 25 de Enero de repetido año ¹ pone: «Nuestro principal negocio de la enfermedad de la Reina verá V. M. por la relación del buen Francisco Cano, *que merece muy bien la honra que su M.^d le ha hecho en acordarse dél*, y la reina se ha alegrado dello infinito.» De la del 11 de Febrero ² son estas líneas: «De Lisboa en el aposento del *buen secretario*, como que es dentro en palacio etc.» En la que Silva dirigió á Felipe II sobre la muerte de la Reina, su fecha 12 de Febrero del mismo año 78 ³, con-signa que D.^a Catalina fué «de su confesor y *secretario* muy bien servida en la vida y en la muerte».

Pero entre toda la correspondencia de Silva, la carta que hace más á nuestro propósito, por los conceptos que directamente emite acerca de Cano, es la que en 18 de Febrero escribió al Rey desde Lisboa ⁴, de la que hemos de copiar lo siguiente: «El maestro Francisco Cano, Secretario de la Reina, que haya gloria, tiene tantas y tan buenas partes, que me ha parecido estar obligado á las referir á V. M. en particular por su mismo servicio; porque V. M.^d tenga noticia de un clérigo tan benemérito, para le hacer merced. Es hombre de religiosa y sancta vida, con mucha llaneza exterior. Tiene muy buen ingenio y juicio. Está en opinión de gran teólogo, así en la parte escolástica como en la sagrada escritura y lección de los sanctos; para lo cual le ayudan mucho las lenguas, porque sabe la hebrea con mucha perfección, y la griega medianamente. Es también muy gentil predicador, y con tal opinión está en este reino, aunque no se agradan fácilmente de castellanos. Demás de esto es muy buen secretario, como V. M.^d habrá visto. Tiene acá pocas raíces, porque no le han dado sino 170.000 maravedís de pensión y otros 50 de predicador del rey. Y certifico á V. M. que no sabe que escribo esto, ni por su voluntad lo escribiría, sino por el respecto que he dicho, del servicio de V. M., cuya C. y R. persona Nuestro Señor guarde, etc.»

El erudito y conspicuo arzobispo de Eborá D. Fr. Manuel del Cenáculo, tratando de las lenguas orientales ⁵, conmemora con elogio el nombre del Prelado del Algarbe, cuando dice: «Hacia fines del siglo XVI dió la Universidad de Coímbra un testimonio de tener en gran estima esta erudición (de la lengua hebraica), la cual era cultivada también en Portala-

¹ Colección de documentos para la Historia de España, tomo VI, pág. 129.

² Idem id. id., tomo XXXIX, pág. 482.

³ Idem id. id., tomo XXXIX, pág. 472.

¹ Colección de documentos inéditos para la Historia de España, tomo XXXIX, pág. 486.

² Idem id. id., tomo XXXIX, pág. 501.

³ Idem id. id., tomo XXXIX, pág. 502.

⁴ Idem id. id., tomo XXXIX, páginas 509 y 510.

⁵ Cuidados Literarios, pág. 69.

gre; porque atestigüando la sabiduría y merecimientos del pío y docto Francisco Cano en la presencia del Santo Padre Sixto V, para ser obispo del Algarbe, entre honradísimas expresiones dice las siguientes: *Est namque trium linguarum peritissimus*, etc.»

El docto D. Fernando Martins Mascarenhas, que le sucedió en el obispado, consultaba con él, á tiempo que el primero era rector de la Universidad de Coímbra, cosas de la mayor importancia, como se ve en carta que le escribió á 18 de Abril de 1589.

Y sin recoger, ni hacer mención de aquellos actos que llevan envuelto un favorable juicio de sus méritos, como las ofertas de cátedras que le fueron hechas por el V.^c Juan de Avila y por el Conde de Ureña, terminaremos esta incompletísima recopilación de opiniones con la estampada por las universidades de Evora y Coímbra en memorables documentos, y con el juicio que mereció el maestro Rodrigo Sánchez en carta dirigida á Alonso de Zúñiga.

He aquí estos documentos:

«Testimonio de consideración que dió la Universidad de Evora al Obispo D. Francisco Cano.

»En el nombre de Dios. Amén. Aunque son harto conocidas la pureza de vida y costumbres del eximio y doctísimo varón Francisco Cano, Predicador Real; su piedad singular para con Dios, O. M.; su especial aptitud para la predicación y la pureza de su doctrina, juntamente con su profundo conocimiento de las letras humanas y sagradas y un vehemente celo por la defensa y propagación de la Religión Cristiana; sin embargo, como quiera que todo esto necesitase del testimonio de una Universidad, Nos el Rector de la Academia de Eborá, los Doctores y Profesores Teólogos infrascriptos damos testimonio y aseguramos que es tal la integridad de vida de este excelente varón, la probidad de sus costumbres, su erudición en muchas materias y lenguas, su solicitud en ensanchar la viña del Señor, su ardiente deseo de sembrar la palabra de Dios, á cuyo oficio se ha dedicado desde ha tiempo en muchos y los más célebres lugares de Portugal como también en la Real Capilla, con gran alabanza y fruto de las almas, y en él se ha conducido siempre tan piadosa, grave y útilmente, que hanos parecido á todos que sin duda puede y debe encomendarse á este excelente y esclarecido varón la grey del Señor y el cuidado de exhortarla á vivir santamente, pues á juicio de todos nosotros posee ciencia para alimentar al pueblo con la divina palabra y llenar cumplidamente los

deberes del cargo que se le ha de imponer. En fe de lo cual hemos dado este testimonio autorizado con las firmas y el sello de la dicha Academia. Yo M. Francisco Galván, Secretario público de esta Academia, he dado estas letras en virtud de la autorización que la misma me ha concedido para escribirlas fielmente y sellarlas con el de la misma Academia.—Ebo- ra año mil quinientos ochenta y nueve del nacimiento del Señor. Dia catorce del mes de Marzo.—Francisco Gouvea, Rector.—D. Pedro Pablo Ferrerio, Canciller.—D. Pedro Ludovico, Decano de la Facultad.—Don Sebastián Barrada, Profesor de Sagrada Escritura.—M.^o Pedro Novaes, Profesor de Teología.—M.^o Fernando Rebello, Profesor de Teología.—M.^o Francisco Galván.—(Hay un sello.)¹

«Información de la Universidad de Coímbra acerca del Obispo de Algarbe D. Francisco Cano.

»A Nuestro Santísimo Padre y Señor Sixto V, Pontífice Máximo, desea la Universidad de Coímbra perpetua felicidad:

»Creemos, Beatísimo Padre, que casi por designio divino Nuestro Católico Rey ha escogido á Francisco Cano, presentándolo á Tu Santidad para que por la benignidad de la Silla Apostólica sea promovido á Obispo de Algarbe, por lo cual felicitamos á Ti y á toda la Iglesia Católica porque ha de tener tal Pontífice; pues educado éste desde sus primeros años en la Universidad de Salamanca, fué muy versado en las artes liberales, y conocedor de los secretos de la Filosofía, se dió al estudio de la Sagrada Teología, en cuya Facultad obtuvo el grado de Bachiller, demostrando brillantemente cuánto valía por su ingenio y erudición. Es, en efecto, peritísimo en tres lenguas y se ha ejercitado con frecuencia en la lectura é interpretación de las Sagradas Letras, con gran aplauso de sus oyentes, sobre todo, en la ciudad llamada vulgarmente Portalegre, en la que también por algún tiempo se le encomendó el gobierno del obispado, que desempeñó con gran honor y rectitud. Y como en otro tiempo hubiese sido limosnero y secretario de la Reina Catalina de este Reino, á su fidelidad se encomendó también la ejecución del testamento de la dicha Reina. Finalmente, desde ha más de veinte años es Predicador Real con gran admiración y alabanza de sus oyentes.

»Escribió además obras estimables de Teología, á cuyos estudios se

¹ Traducción de la copia latina inserta en la pág. 596 de las *Memorias para á Historia ecclesiastica do Bispado do Algarve*, de João Baptista da Silva Lopes, copia latina que reproduciremos en los Apéndices.

entregó con tanto tesón, diligencia y entusiasmo, que despreció por completo las honrosas, graves y valiosas distinciones que se le ofrecieron. Por su eximia ciencia, su prudencia preeminente y constancia de ánimo, por su probidad, unida á una singular rectitud, ha sido agregado frecuentemente á los gravísimos consejos de los reyes y consultado en conciencia sobre complicados asuntos; cosas todas que no sólo nosotros conocemos, sino que ha visto todo este reino y también otras naciones. Por tanto, quedamos reconocidos á Tu feliz acuerdo y á la piedad de nuestro Serenísimo Rey, ya que hemos de tener un pastor de cuya virtud, erudición y doctrina esperamos habrán de venir grandes frutos á toda la Iglesia. Públicamente, pues, certificamos que es muy digno de ser elevado á las funciones episcopales, lo cual Dios Optimo Máximo haga próspero y fausto á la Iglesia de Portugal, á Ti y á toda la Iglesia y por mucho tiempo conserve incólume Tu Santidad. Dado en Coímbra á 28 de Marzo, año 1589 del Nacimiento del Señor. Yo Gregorio de Silva, Secretario de esta Universidad lo firmé.—Dr. Fernando Martins Mascarenhas, Rector de la Academia de Coímbra.—Fr. Antonio de Santo Domingo, Profesor decano de Sagrada Teología.—D.^r Fran.^{co} Dias, Profesor del Sexto Libro de las Decretales.—Dr. Fran.^{co} Rodrigo de Proa, Profesor de Vísperas de Sagrada Teología.—Cristobal Juan, Profesor de la Cátedra vespertina de Derecho Pontificio.—Fran.^{co} Pereira, Doctor Profesor de Filosofía antigua.—... Lopes de Veiga.—D.^r Baltasar de Az.^o, Profesor Decano de Medicina.—Antonio Velasco, Maestro Decano de Leyes, jubilado ¹.»

No es menos notable al efecto que perseguimos la siguiente carta, escrita á 20 de Febrero de 1570 por el Maestro Rodrigo Sánchez, Maestro de la Señora Infanta D.^a María, y dirigida á Alonso de Zúñiga, Caballero mayor de la Reina D.^a Catalina:

«Señor:—Fué tanta la priesa que me dió el Prior Juan Pérez, y la que días ha nos daba la necesidad de nuestras iglesias, que por no perder ayer jornada no fuí á ver á V. m., aunque con los ojos del alma cada día lo veo. Tampoco pude ir á besar la mano á la Reina nuestra señora, por no tener loba ni vestido para parecer delante S. A. y también lo dejé, por no le refrescar con mi presencia la memoria del Obispo ² para acrescentar su tristeza. Aunque en esta parte debía consolar á S. A. lo que á nosotros, que es tener por cierto, que segun su muerte y nuestra fé, está en el cielo

¹ Traducción de la copia latina, fol. 598 de la obra citada.

² D. Julián de Alva, obispo, capellán mayor.

loando á Dios, y que tuvo S. A. un criado tan bueno, que se lo tomó Dios para su servicio, habiéndole primero deparado por medio y solicitud del que le llevó, otro que en su género y manera no le tiene tal ningun Príncipe Cristiano. Para sólo esto quisiera hablar á S. A. y para le signicar lo que V. m. de mi parte le dirá. s. s. que ha hecho nuestro Señor á S. A. mayor merced en le dar al Maestro Cano, de la que al Maestro Cano S. A. nunca podrá hacer: y no pido perdón de esta libertad, porque antes me parece que hago servicio á S. A. en le decir esta verdad, para que sepa estimar y agradecer á Dios esta merced, pues acostumbra el quitarnos las que nos ha hecho, cuando no las sabemos conocer, ni las queremos agradecer. Tengo al Maestro Cano por tan humilde, que espero en Dios que con ningunos favores se ha de ensoberbecer; por tan discreto, que sabrá en todo conservar la autoridad de cualquier persona que dél se sirviere, y por tan ageno de toda manera de ambición, que sirviendo á buen señor, habrá el señor de tener más cuidado de saber lo que él Y menester, para lo proveer conforme á la autoridad que le diere, de lo que lo ha de tener él de importunar á S. A. para que le haga mercedes. ha pues de la bondad natural y cristiana de S. A. no hay que dudar, y de los dones que Dios ha puesto en el Maestro Cano tenemos experiencia, los cuales son tantos y tales (que confieso mi superstición) que cuando hablo en ellos, primero lo encomiendo á Dios, para que nadie me le dé hollado, torno á decir lo que antes dije: que hago servicio á S. A. en el dar esta lembranza y lo mismo hará V. m. en le representar todo esto mejor de lo que yo lo sé decir. Nuestro Señor nos dé á todos su gracia para que siempre le sirvamos. De Obidos etc. ¹»

A los múltiples testimonios que acabamos de colegir para hacer resaltar los méritos y virtudes del Maestro Cano, sus excepcionales cualidades, sus extraordinarios conocimientos y su labor literaria, que todo sumado constituyó su gloriosa fama en Portugal y fuera de aquél reino, ¿qué hemos de añadir? Que el tiempo con su incesante y lento desgaste y la incuria anublando una clara memoria, fueron borrando cada día más la del Maestro Cano, hasta llegar casi á su olvido absoluto (injusticia tremenda en este caso), olvido del que hemos pretendido sacarle en las anteriores páginas, fiando más que en nuestras fuerzas, muy escasas, y más que en nuestra voluntad, muy grande, en la sublime virtualidad de aquella frase que por lema ó blasón había adoptado: *Ex morte vita*,

¹ De un códice ms. de Evora.

la dha donacion de la manera que dho es y desde oi dia de la fha desta carta en adelante p.^a sienpre jamas me aparto e quito e desisto de latencia y propiedad y posesion y usofro y uso q.^e yo he y tengo a las dhas posesiones y a cada vna dellas y la do a vos y traspaso a vos y en vos el dho bachiller fran.^{co} Cano my hijo y a vuestros herederos y sucesores para que sean vuestras propias e p.^a q.^e las podais vender trocar y cambiar e en otra manera enagenar e hazer dellas e en ellas lo que quisieredes y por bien tuvieredes &.» (*Siguen las cláusulas de estilo.*) «... en testim.^o de lo qual otorgue esta carta y lo en ella contenyo ante el scno público y t^{os} yusoescritos q.^e fué fecha esta carta en la dha villa destepa estando en el escrytorio de my el dho scno en diez y seis dias del mes de agosto de myll y qui^{os} y cincuenta años siendo t^{os} presentes a^ol de aceijas y a^ol de arjona y xproval cavallero vz^{os} desta dha villa y porque el dho otorgante no supo escribir lo firmo á su ruego uno de los dhos t^{os} y estando presente el dho bachiller fr.^{co} Cano dixo que recibia y recibio esta escritura en su favor y la acetaba y aceto y quiso en su dr.^o y favor suyo y se hincó de rodillas y le beso la mano a el dho A^ol Cano su padre por la md que le fizo. t^{os} los dhos. (*Siguen las notas de lo salvado.*) por t.^o a^ol de arjona.—anton ruiz de arjona, scno pu.^{co}..»

APÉNDICES

A LA NOTICIA BIOGRÁFICA DEL MAESTRO ALONSO CANO

I

ESCRITURA DE DONACIÓN HECHA, PARA QUE SE ORDENASE, POR ALONSO CANO Á SU HIJO FRANCISCO CANO

«Sepan quantos esta carta vieren como yo a^ol Cano v^oz q.^e soy en esta villa destepa q.^e es de la horden de Santiago otorgo y conozco y digo q.^e por quanto vos el bachiller fran.^{co} Cano mi hijo estais en estado de vos hordenar... p.^a ser clérigo y p.^a ello aveis estudiado y abeis sido en el estudio de Salamanca e siendo como sois ya bachiller y acatando vro buen deseo y boluntad q.^e es de ser clérigo y servir a Dios y alabando y tenyendo respeto a esto e a los muchos servicios que aveis fecho y espero q.^e me fareys y p.^a q.^e sustentéis vra honra y estado en lo susodicho e p.^a la paga remuneracion de lo susodicho por no vos ser injusto ny desconocido vos fago graçia y donacion cesion y traspasacion pura perfeta mas inreboicable fecha entre vivos a vos el dho bachiller fr.^{co} Cano mi hijo de ciento y sesenta pies de olivos poco mas ó menos q.^e yo he y tengo en el pago de val de abades term.^o desta villa q.^e son en linde por la vna parte con viña de venyto delgado y por otra parte con viña de la viuda de fran.^{co} Ramos vz^{os} desta villa, q.^e valen al presente veinte e ocho myll mrs, y de tres almudes y medio de viña q.^e yo he y tengo en el pago de lora en el term.^o desta villa q.^e son en linde por la vna parte con viñas de marya de lam... viuda y por otra parte con tierras de Ju.^o paez y por otra parte con viñas q.^e me quedan a my a la linde q.^e valen los dhos tres almudes y medio de viña treinta y cinco myll mrs por manera q.^e son los dhos b^es de que vos hago la dha donacion sesenta myll mrs de los quales dhos b^es vos hago

II

TESTAMENTO DE MAYOR GÓMEZ, SEGUNDA MUJER DE ALONSO CANO

«En el nombre de Jesu Xro nro Sr y de su bendita e gloriosa madre la virgen maria nra s.^a | sepan quantos esta carta de testam.^{to} vieren como yo mayor gomez mujer que soy de a^ol cano v.^a desta villa destepa estando enferma pero en mi juizio y entendim.^{to} confieso que creo fiel e catolicamente el mysterio de la santissima trinidad padre hijo espiritu santo tres personas e una sola esencia y todo aquello q.^e tiene e confiesa la santa yglesia rromana y debaxo desta fee e creença protesto bibir e morir e si lo que Dios nro s.^{or} no permyta en el articulo de la muerte ó en otro algund tpo por persuasion del demonyo o por dolencia grave contra esto que confieso e creo alg.^a cosa hiciere dixere ó mostrare la rrevoco e con esta ynvocacion divina hago e hordeno my testam.^o en la forma siguyente.»

(*Siguen las cláusulas referentes á entierro, funeral y misas.*)

«Item declaro que a el tpo q.^e yo case con el dho a^ol cano my marido yo truxe a su poder en dote y el comygo recibio con lo que despues herede por fin y muerte de mys padres cierta cantidad de mrs segund constará por la carta de dote que dello me otorgo por ante xroval de vseda escno pu.^{co} desta v.^a y ansi mismo de los bienes q.^e dho a^ol cano my marido truxo por suyos se hizo aprecio e ynventario por ante br.^e de caçorla escno pu.^{co} de la dha v.^a segund por los avtos dello paresçera.»

«Iten declaro q.^e dho my marido e yo casamos a maria alvarez hija legitima del dho my marido e de su primera muger con hernando de las peñas y le dimos en dote e casam.^o lo q.^e paresçera por la carta de dote q.^e se otorgo ante p.^o de madrid escno pu.^{co} desta villa.»

«Iten digo y declaro q.^e constante el matrimonio entre my y el dho a^ol cano

avemos dado estudio en salamanca a fran.^{co} Cano clerigo y bre cano su herm.^o hijos legítimos del dho my marido y de su primera muger y los avemos sustentado de todas las cosas necesarias p.^a el estudio costa e gastos y en ello se a gastado mucha suma de mrs como dello muy bien le consta a el dho my marido a el qual rruego y encargo q.^e haga y liquide la quenta sobre ello de lo que se les puede aver dado e gastado p.^a que los susodhos lo rreciban a quenta de sus legítimas e sobre esto les encargo la conciencia a él y a ellos p.^a q.^e se haga de manera q.^e los demas sus hijos y myos no rreciban agravio.»

«Mando que den para las obras de las yglesias hermitas e monesterio desta v.^a a cada vna dellas vn rreal.»

«Item declaro que constante el matrim.^o entre my y el dho my marido avemos avido por nros hijos legítimos e naturales a andres y a fran.^{co} y a a^ol porque los demas que avemos avido son difuntos.»

«E para cumplir e pagar este my testam.^o e las mandas del dexo e nombro por mys albaças testamentarios y executores del a el dho a^ol cano my marido y a a^ol de cespedes v.^o desta dha v.^a a los quales y a cada vno dellos ynsolidun doy poder cumplido segund que de dro se rrequiere p.^a que de mys bienes tomen los que basten e los vendan e rrematen en pu.^{ca} almoneda ó fuera della por su avturidad o judicialmente como a ellos o qualquier dellos bien visto fuere y lo cumplan e paguen avnque sea pasado el año del albaceadgo q.^e sobre ello les encargo las conciencias q.^e como lo hizieren por my anyma depare nro s.^{or} quyen lo haga por las suyas quando lo mysmo ayan menester.»

«E cumplido e pagado todo lo que dho es en este my testam.^o el remanyente que de mis bienes quedare e fincare mando q.^e lo ayan y hereden y partan por yguales partes los dhos andres y fran.^{co} y a^ol mis hijos legítimos e del dho a^ol cano my marido a los quales establezco por mys legítimos y vniversales herederos en todos mis bienes raices muebles títulos d.^{rs} e acciones dellos.»

(Cláusula de revocación.)

«En testim.^o de lo qual otorgue esta c.^a de testam.^o ante el escno pu.^{co} e t^{os} de yuso escriptos en las casas de my morada en la dha villa destepa martes en la tarde quinze dias del mes de hebrero de mill e quy^{os} e sesenta e quatro a^{os} v firmo vn t.^o a my rruego porque no se escrevir siendo a ello t^{os} presentes d.^o de Vzeda hijo de xroval de Vzeda v.^o de la rroda e mateo cano y fran.^{co} descalera v^{os} de la dha v.^a destepa. = di.^o de Vzeda, soy t.^o = Xroval de Vzeda, escriuano pu.^{co}.»

III

TESTAMENTO DE ALONSO CANO

«Sepan quantos esta carta vieren como yo a^ol cano v^{oz} que soy en esta villa de estepa estando enfermo de el cuerpo y sano de la voluntad en mi buen seso y memoria y entendim.^o natural segun que Dios nro señor tubo por bien de me lo dar e creyendo bien y firmemente en la santissima trinidad padre hijo y espiritu santo tres personas y un solo Dios verdadero que bibe y reina por siempre jamas sin fin y temiendome de la muerte ques natural de la qual persona alguna no se puede es-

cusar, y porque cerca desto el mejor remedio que yo puedo e devo aver es tener ff.^a y hordenado mi testamento por tanto otorgo e conozco que hago y hordeno este mi testamento en honor de Dios todo poderoso y de su vendita madre la Virgen maria nra señora á la qual ruego e pido de md que quiera ser mi abogada y rogar á su hijo precioso Jesu Xro mi Dios e redentor que quiera perdonar mi anyma y llevalla consigo á su gloria quando el sea serbido.»

(Cláusulas de fual, entierro y misas.)

«Item mando digan por el anyma de maria alvarez mi primera muger diez misas de requiem rezadas.»

(Más cláusulas de misas, mandas á iglesias y otros asuntos sin interés actual.)

«Item mando que le den a mayor gomez mi muger el quinto de mis bs en qualesquier modo q.^e se le den en las casas donde yo vybo, y en los demas...»

«Item mando que se le den a a^ol mi hijo y de la dha mayor gomez my muger el tercio de mis bienes... de la tierra que yo tengo en la cañada los ginetes la q.^e cpre de anton... &^a»

«Aclaro e digo q.^e a el tpo q.^e fallecio marya alvarez my prymera muger yo hize inventario de todos los bienes q.^e quedaron en my poder á la fha de su fin y muerte... &^a»

(Cláusulas de lo dado á algunos de sus hijos.)

«Item mando q.^e le den a la dha mi muger de la manda del quinto q.^e la tengo ff.^a a maria myguel ana y a vicente my esclauo asimysmo en el precio q.^e valen y sino cupiere en el quinto e bienes multiplicados de su dote.»

«Aclaro y digo que maria my esclaua es de dha mayor gomez mi muger porque se la dio y enbio fran.^{co} cano my hijo para ella y al dho vicente esclauo para my y así mando que... esclava como cosas ya con su dote e byenes multiplicado e que es maria la mas chica.»

«Aclaro y digo que a el tiempo que me case segunda vez con mayor gomez mi muger ella truxo a mi poder veynte y dos myll y quy^{os} mrs o lo que parecera por su carta de dote no me acuerdo ante quien paso y yo la doté a la sazón que nos casamos porque hera ella donzella y yo viudo en treinta myll mrs e despues heredó de sus padres lo que pareciere por la particion de bienes y por una escritura que paso ante Xpval de Vzeda escno pu.^{co} q.^e fue desta villa remitome a las escrituras, que dello ay.»

«Para cumplir e pagar este my testam.^o e mandas de el hago mys alvaceas y testamentarios a don myguel de saldaña vicario desta villa y a la dha mayor gomez mi muger a los quales y a cada vno dellos doy poder cumplido ynsolidun para que entren y tomen de mys bienes y los vendan y rematen en pu.^{ca} almoneda y fuera della y su valor cunplan y paguen este mi testamento y mandas de el y encargoles sus conciencias que como lo hizieren de bien por mi anima así depare Dios quien lo haga por las suyas quando de este m.^{do} vayan.»

«Cunplido e pagado este my testam.^o e mandas de el el remanyente que fincare de todos mys bienes raices e muebles mando que lo ayan y hereden fran.^{co} cano clérigo y bre cano y a^ol cano y anton alvarez y maria alvarez mys hijos y de

la dha maria alvarez m primera muger y andres gomez y fran.^{co} y a^ol mis hijos y de la dha mayor gomez my segunda muger a los quales y a cada vno de los dhos mys hijos establezco por mys legítimos y vniversales herederos en el remanyente de todos mys bienes.»

«Reboco y anulo y doy por ningunos y de ningun valor y efeto todos e qualesquiera testamentos mandas e codicilos que yo aya ff.^o así por escrito como por palabra que quiero que no valgan ni hagan fé saluo este ques mi testamento y vltima voluntad en testim.^o de lo qual otorgue esta carta y lo en ella contenido ante el scno pu.^{co} y t^{os} de yuso escritos que fue ff.^a y paso en la dha vi.^a de estepa en quinze dias del mes de setiembre de myll y quy^{os} y setenta y dos años estando en las casas de el dho otorgante syendo t^{os} presentes br.^e de Reyna y andres hernandez criado de el vicario y blas de almagro çapatero y myguel de torres çapatero y p.^o dominguez v^{os} todos desta dha villa y porque el dho otorgante avnque sabe hazer cierta firma no pone las letras como se conviene hazer rogó a vno de los t^{os} lo firmase por el a el qual dho otorgante yo el dho scno doy fee que co nozco y que es el de suso contenido. = por t.^o Bartolomé de Reyna.—anton ruiz de arjona, escno pu.^{co}.»

IV

TESTAMENTO DE D. FRANCISCO CANO, OBISPO DEL ALGARBE, OTORGADO EN FARO
Á 14 DE SEPTIEMBRE DE 1593 ¹

En el nombre de Dios amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo Don Francisco Cano por merced de Dios y de la santa Iglesia de Roma obispo del Algarbe considerando la obligacion que tengo de estar aparejado para la muerte y de ordenar las cosas que despues della es mi voluntad que se hagan para servicio de nuestro señor y descargo de mi conciencia y beneficio de mi ánima, estando en la cama enfermo en esta ciudad de Faro, pero en mi juicio y entendimiento qual a Dios nuestro señor plugo de me lo dar, hago y ordeno este mi testamento en el mejor modo y forma que puedo y de derecho se requiere en la manera siguiente:

Primeramente creo y confieso la fee y doctrina cristiana é el evangelio de Jesucristo hijo de Dios nuestro señor así como la cree y confiesa y como la declara y enseña la santa madre Iglesia católica romana con protestacion que hago de en ella vivir y morir reprobando y teniendo por error y engaño todo lo que á ella es contrario y como hijo obediente desta santa Iglesia católica romana protesto que si alguna vez por ventura predicando, leyendo ó disputando ó en qualquiera otra plática dixere alguna cosa que pudiese parecer contraria á la dicha fee y doctrina ó acaso de aqui á la hora de mi muerte la dixere mi intencion nunca fué ni será decir cosa en que pueda apartarme de la profesion de nuestra sancta fe, puesto que por descuido dijere alguna que no me acuerdo haber dicho, espero en la divina misericordia que me alumbrará y me tendrá de su sancta mano para que nunca jamas la diga y porque se hallarán en mi poder muchas cosas escritas de mi mano y de

la ajena que pertenecen á nuestra Religion cristiana como son sermones y anotaciones y declaraciones de algunas partes de las divinas escripturas y liciones y otras cosas que pertenecen á teologia escolástica y otras materias diversas de las quales puede ser que por error ó descuido escriuiese alguna cosa que no sea conforme á nuestra sancta feé torno á protestar que nunca fué ni será mi ánimo consentir en lo que ansi se hallare escripto y desde aqui lo retracto y he por reprobado y si en los dichos libros se hallaren algunos errores que yo sacaba de otros que leían con intento de los contradecir y reprobar en tiempo y lugar oportuno y no se hallaren reprobados declaro tener anotado con este intento los dichos errores y nunca los tuve ni consentí en ellos y porque en mi libreria hay algunos libros que no se pueden tener sin licencia del sancto oficio de la inquisicion declaro que nunca los tuve sin dicha licencia.

Encomiendo mi ánima á Dios nuestro señor y criador y redentor á quien pido por el amor con que por ella murió y por los merecimientos de su vida y muerte quiera mostrar la grandeza de su bondad y misericordia en perdonar á quién tanto le debe y en tantas cosas le tiene ofendido y á la gloriosa Virgen Maria su madre, señora y abogada nuestra pido me alcance este perdón y que así viva y muera y que sea perdonado y lo mismo pido al bienaventurado San Miguel Arcangel y Angel de mi guarda y á todos los anxeles y á los bienaventurados San Pedro y San Pablo y San Juan Bautista y San Juan Evangelista y á San Jerónimo y á San Basilio y San Gregorio y San Agustin, San Bernardo, Santo Antonio, San Francisco, San Tomás, Santa Maria Madalena y Santa Catalina, á los quales tengo por mis abogados y juntamente á todos los santos para que en la ora de mi muerte mi ánima alcance la bienaventuranza para que Dios la creó.

Y quando nuestro señor fuere seruido de me lleuar desta vida mando que mi cuerpo sea sepultado en la capilla mayor de nuestra catedral de Faro en el lugar que se acostumbra dar á los obispos y sobre ella se porná dentro en tres meses una piedra de mármol blanco con el letrero que pareciere á mis testamentarios y se pagará lo que pareciere á los dichos mis testamentarios.

Mando que se diga por mi ánima y de la reina que esté en gloria y del obispo capellán mayor y de mis padres y de las personas que tenemos obligacion dos mil misas.

Dejo á Bartolomé Vazquez treinta mil maravedises y á Manuel de Soz otros treinta y Antonio Xarez veinte y á Melchor Luis sesenta mil maravedises y á Victoriano de Carballoza treinta y á el caballero veinte y á Francisco Herrera veinticuatro y á Correa diez mil digo veinte mil maravedis, A Arévalo, Hernando, Leandro, y Cordova á cada uno diez mil maravedises, á cada uno de los lacayos quatro mil maravedis, á Pedro Martinez ocho, A Martin Delgado quarenta mil maravedises que le prometí para el casamiento de su hija.

Dexo horros á Damian y á su muxer y que les den mas veinte mil maravedises para su casa y hato.

Dexo á Andres Cano mi hermano Francisco mi esclavo y cient mil maravedis de la tenencia que tengo en la aduana de Lisboa y cient mil maravedises de juro de los ciento y sesenta que tengo en las alcabalas de Salamanca los quales cien mil maravedises le dejo en su vida y por su muerte queden al hijo mayor de Alonso Cano mi hermano.

Dexo á mi hermano Francisco Cano sesenta y tantos mil maravedis que tengo

¹ Archivo general de Simancas. Contaduría de Mercedes. Leg. 248, ol. 37.

demás de los ciento de juro en las alcabalas de Salamanca digo los cinquenta y un mil y tantos maravedis que tengo.

Dexo á mi hermano Anton Alvarez Cano quarenta mil maravedis de la tenencia de los ciento y quarenta que tengo en la Aduana de Lisboa digo que puesto que arriba digo que dexo á mi hermano Andres Cano cient mill maravedises de juro declaro que le dexo setenta con la dicha condición solamente y los treinta dexo al dicho mi hermano Antonio Cano con condicion que por su muerte no teniendo hijos lixitimos queden al hijo mayor de Alonso Cano mi hermano.

Declaro otrosi que los sesenta y tantos mil maravedis que dexo á Francisco Cano son con condicion que los coma en su vida y por su muerte no teniendo hijos lixitimos queden al dicho hijo mayor de Alonso Cano y estos y los demas que le dexo quiero que anden siempre vinculados juntamente con la hacienda que mi señor padre que Dios tiene dexó y con las mismas condiciones.

Digo que se digan por mi ánima tres oficios de nueve liciones, uno el dia de mi enterramiento y los dos á los nueve días y en el mes, y darse han tres cahices de trigo para ello al cabildo.

Dexo á la catedral cient mil maravedis, conviene á saber ochenta mil maravedis para un pálio y veinte mil maravedis para unas almáticas de chamelote blanco de plata que digan con el bestimento y frontal blanco que tambien le dexo.

Dexo á los frailes de San Francisco por acompañarme veinte ducados.

Dexo á la misericordia por acompañarme diez mill maravedis y un cahiz de trigo.

Dexo al monesterio de las monjas de esta cibdad de limosna veinte mil maravedis.

Dexo á los monesterios de la piedad de Loulé y de santo Agustín de la misma villa, un cahiz de trigo, medio á cada uno.

Dexo de ofrenda á la catedral un cahiz de trigo y este quiero que se dé á la cofradia enteramente sin nadie entrar en él.

Dexo á Manuel de Campos nuestro promotor veinte mil maravedis y pague-sele su hordenado.

Paguesele a el Dean de la catedral lo que constare que le devo y acuerdo que a su quenta pague dos años de la obligacion de púpito de la catedral que el quería por la mía.

Mando que se den á los herederos de Miguel de Zúñiga que Dios perdone, veinte mil maravedises por quitar el escrúpulo de unas alcatifas suyas que compré digo que hubiera de comprar por su comision.

Declaro que yo tengo tratado de casar á Doña María Alvarez de Carabajal mi sobrina hija de mi hermano Alonso Cano para lo qual le tengo mandado un previlexio de ciento y tantos mill maravedis de juro que tengo en Córdoba, mando que con estos se le den digo que hagan hasta ocho mil ducados portugueses para ayuda de su dote casando con aplacimientto de sus tios y muriendo sus hijos quedaran á mis herederos que aquí instituyo.

Dexo por herederos universales del remaniente de mi hacienda á mi hermano Andres Cano y Antonio Alvarez Cano y á Francisco Cano y á los dos hijos varones de mi hermano Alonso Cano.

Dexo á uno de los hijos de mi hermano Alonso Cano qual su nombre nombrase la hacienda que me dejó Elvira de Carbajal, y con el cargo de misas declarado en su testamento.

Mando que se den á pobres de esta ciudad un cahiz de trigo que se repartirá por mugeres pobres y viudas.

Mando que se den al convento de Tavira de San Francisco medio cahiz de trigo y quatro mill maravedis y á el de Santo Agustino otro medio cahiz.

Declaro que puedo tener en dinero en mi escriptorio mil y quinientos ducados poco mas ó menos segun mi memoria de los quales quiero que se paguen mis criados y las obligaciones de mi ánima.

Mando que se paguen á Gaspar Diaz mi médico su salario y se le den mas veinte ducados y a el licenciado Blas Gomez se le den quince y a el licenciado Francisco de Torres se le den diez.

Mando que se le tome quenta á Diego Cardoso de lo que tiene cobrado de mis pensiones y tenencia y hechas se le den treinta mill maravedis y se le pague su ordenado y vayase á servir á su oficio.

Dexo por mis testamentarios á mis hermanos Andrés Cano y Anton Alvarez Cano y á el canónigo Gaspar de la Mota y á el Licenciado Bartolomé Higuera nuestro provisor y mis hermanos entenderan los negocios de Castilla sin los dichos Gaspar de la Mota y Bartolomé Higuera los quales ambos con el dicho Andrés Cano executaran aquí mi testamento.

Declaro que es mi voluntad de perdonar á todas las personas á quien presté algun dinero ó trigo la mitad de lo que le empresté salvo á los que fué menos hasta contía de tres mil maravedis porque lo perdono todo lo que llegare solamente hasta tres mil maravedises.

Declaro que al Licenciado Gaspar Borjes se le entregó algún hato y dinero quando vino á este obispado antes de mí de lo qual tiene hecho la entrega que se verá por el inventario que digo se hizo, mando que se lleve en quenta lo que por él constare que entregó y de ello se le dé quitación.

Encomiendo mucho á mi hermano Andrés Cano y á Don Juan de Céspedes mi sobrino tengan particular cuidado de consolar y ayudar á la madre soror Serafina mi sobrina.

Y porque aquí uve este mi testamento por acabado y por bueno y valioso y revoco y he por revocados todos los que hasta aquí tengo hechos con qualesquier cláusulas que tuvieren que aquí he por expresas y particularmente revocadas.

Declaro mas que es mi voluntad que lo que dejó á mis criados que se les dé es por parecerme que con eso les satisfago el servicio que me tienen hecho y que así es mi intención y siendo caso que no se les deba tanto como lo que dicho tengo el resto para cumplimiento quiero que sea legado para que en todo caso hayan lo que les dexo con tal declaración que en estos y en todos los demás legados de este mi testamento, mis testamentarios puedan hacer la moderacion y diminucion que les pareciere quando vieren que mi hacienda no alcanza á cumplirse todos.

Declaro que la hacienda de que testo es de la libre que tengo con que entré en este obispado y despues adquirí de mis juros y tenencias y mas hacienda la qual quiero quietá se saque sin que della se paguen las obligaciones que conforme á derecho se deben pagar y pueden de la hacienda que adquirí por intercesión de esta Iglesia de los frutos della porque mi voluntad es en todo y por todo conservar para mis herederos y mas obligaciones que dexo toda la hacienda que por qualquiera via me pertenece pues es mia la que adquirí y de que testo por la manera declarada sin deber nada á la Iglesia y para mayor claridad declaro que yo hice inventario de mi hacienda quando vine á este obispado por autoridad de justicia

en Lisboa y protesté que no quería que se comunicase con los bienes que fuesen de esta Iglesia la qual hacienda segun mi memoria valía cerca de setenta mil ducados.

Dexo á Juan Gomez Ocaña veinte mil maravedises.

Dexo horro á Pasqual de Reina lo que puedo por quanto dí á mi hermano Antonio Alvarez Cano un esclavo para él y asimismo le dexo mas once mil maravedis para pasar su vejez y encomiendo mucho á mis hermanos lo traten y acomedan y favorezcan como él merece.

Dexo á mi hermano Andres Cano muy encargado á Francisco que se ha criado conmigo al qual dexo las cosas arriba declaradas con tal condicion que lo tenga consigo y lo crie hasta que sea de edad de veinte años pues sabe el amor que le tengo y en fin dellos mando se le den cient ducados de mi hacienda y si antes su padre lo quisiere llevar para si mando se le den los dichos cient ducados.

Dexo al canónigo Gaspar de la Mota el retablo de nuestra Señora que á las veces pongo en mi oratorio y por aquí este mi testamento por acabado con las cláusulas arriba escripto el qual va escripto de letra del Licenciado Bartolomé Higuera chantre de nuestra catedral y maestro provisor y va escripto en seis medios pliegos con arte sin entrerrenglon ni borradura.

Fecho en Faro á los catorce de Setiembre de mil y quinientos y noventa y tres años.

Declaro que siendo caso que mi sobrina Doña María Alvarez de Carbajal fallezca sin hijos y hubieren de heredar mis hermanos la dicha hacienda quiero que sea con condicion que por su muerte dellos si murieren sin hijos lijítimos quede al poseedor del mayorazgo que me instituyó mi señor padre que Dios haya como atras queda declarado fecho dia mes y año arriba.—El Obispo del Algarbe.—Bartolomé Higuera.

V

COPIA DE CLAÚSULA DEL TESTAMENTO QUE OTORGÓ LA REINA DOÑA CATALINA DE PORTUGAL, EN FÁBREGAS, Á 8 DE FEBRERO DE 1574 ¹

E pera cumprir e dar a execução este mi... Rey meu neto a quem nomeo por meu... per intendente queira porquem he e poll... pre tive mandallo executar com a bien... vee ser necessario para serviço de Dios e de... consciencia. E porque por suas muitas e grandes... necessidade do ministerio doutras... nomeo para este effeito por meus... cho de Noronha meu muito prezido sobrinho... e mordomo moor de minha casa e o padre Mestre frey... de Bobadilha meu confesor e a Dom Rodrigo de M... dor de minha fazenda é á o Doctor... lho do senhor Rey meu neto e seu desembar... peço a S. A. desocupe de seu serviço pollo tempo que sea necessario para ajudar ao cumprimento deste meu testamento pois tambem he serviço seu, e a Francisco Cano meu secretario, a os quaes dou todo ó meu poder necessario para a execução de minha última vontade, e lhes encomendo muito fação com diligencia tudo ó que pera isso conven facendo a S. A. as lembranças que necessarias forem para com moor brevidade se comprir e executar, &

¹ Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Patronato Real.—Leg. 1.º, fol. 27.

VI

COPIA DE TRES CLAÚSULAS DEL CODICILO DE LA SERENISIMA REINA DE PORTUGAL DOÑA CATALINA, OTORGADO EN LOS PAÇOS DE ENXORREGAS FORA DOS MUROS DA CIDADE DE LISBOA, EN TREÇE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 1577 ¹

Primeiramente mando que se de ao señor Rey meu neto a Reliquia da vera cruz que me mandou a Emperatriz minha sobrina, que foy do Emperador Maximiliano meu avó, a qual su alteza mandará guardar com as reliquias da sua capella, com a veneração que a tam grande reliquia se deve, e como tal andara sempre na coroa real deste reino, de modo que nem elle nem seus successores a possam tirar della. E hua cruz de cristal guarnecida de ouro com outra reliquia da vera cruz e outras que nella estão que a mesma emperatriz me mandou se dará ao moesteiro das chagas da villa de Villa viçoza onde á senhora Infante Donna Isabel minha hirmãa que Deos tem jaz enterrada, em lembrança do amor que che sempre tive. E dos quatro reliquarios de prata dourados que tambem me enviou a dita Emperatriz com as reliquias que estão nelles, se dara hum ao moesteiro de San Domingos da cidade de Lisboa, e outro a casa de San Roque da dita cidade, e outro ao moesteiro de San Domingos de Bemfica, e outro a igreja de nossa senora da villa de Estepa dos Reynos de Castella. E o reliquairo de madeira com gavetas de pao preto, com as reliquias que estão nelle se dara ao moesteiro da Assunção de nossa senora da cidade de Faro. E o cordão de San Francisco na canastrinha de prata em que está se dará ao moesteiro de San Francisco de Lisboa. E as outras reliquias que em meu oratorio se acharem se repartirão pollas igrejas e moesteiros onde parecer a meus testamenteiros que serão tractadas com a reverencia que se lhes deve.

Declaro que as casas que estão coniunctas a o moesteiro da Esperanza de que alguns tempos me tenho servido forão feitas a custa de minha fazenda, e porque estão edificadas dentro da clausura do dito moesteiro esem riba de suas casas, e eu tenho obrigação de procurar a quietação e recolhimento do dito moesteiro, em especial depois de seer tractado de recolher nelle as vinte freiras que perpetuamente se hão de manter do juro que para isso apliquei conforme ao que em meu testamento se contem, mando que se dem a o dito moesteiro todas as casas que estão edificadas do circuito do moesteiro pera dentro pera as terê dentro de sua clausura e nunca jamais nellas pousar pessoa algũa secular, e todas as outras casas que estão fora da clausura que por meu mandado se comprarão e edificarão iunto a o dito moesteiro au chãos que mandei comprar fazendose as escrituras en nome do moesteiro, polla mesma razão lhas deixo pera que sejam suas, e nellas não habitem senão pessoas que as religiosas delle ovverem por bem. Tirando as casas do aposento das minhas camareiras moores as quaes todas com seu asiento e quintal e tudo o que as ditas casas pertenece deixo a Francisco Cano meu secretario pollo cuidado que sempre teve das cousas de meu servicio e espero que tenha das que pertencem a minha alma, con obrigação de pagar a o dito moesteiro o foro enfeteosa que antes se pagaba dos chãos a o moesteiro de Sancta Clara de Santarem de quem se comprou. E ficará ó direito senhorio a o dito moesteiro, como antes o tinha o de Sancta Clara.

¹ Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 394.

E allem das cousas acima declaradas mando que Francisco Cano meu secretario e pregador aja os cem mill rs. que tem dos ordenados de seus officios cada anno de tença em sua vida ou dous mill cruzados en dinheiro qual elle mas quiser e os outros cem mill rs. de que le tenho feito mercee hey por bem que em sua vida ou per sua morte os possa por na pessoa ou pessoas que elle quiser e nomear pera em vida delles. E avendo respeito a o amor e fidelidade e diligencia com que me tem servido e a satisfação que tenho de seu serviço e porque tenha conveniente sustentação conforme a o lugar que tem em minha casa ae muito confiada no senhor Rey meu neto que lhe fara toda a mercee que nelle caiba segundo seus serviços mando que allem do sobredito se lhe dem em dias de sua vida mill cruzados de tença en cada hum anno.

VII

COPIA DEL MEMORIAL DE MANO DE SU ALTEZA INCLUIDO EN CARTA DEL MAESTRO FRANCISCO CANO PARA EL SEÑOR DON GABRIEL DE ZAYAS, DE LISBOA Á 18 DE FEBRERO DE 1578 ¹.

As cousas que eu a Rainha quero que se cumprão iuntamente com meu testamento como se nelle estiverão escritas declaro en estas lembranças.

Declaro que o senhor Rey de Castilla meu filho me mandou pagar trinta mill cruzados em Sevilha por hũa cedula sua e sempre foy meu intento despendellos em descarregos e pagas de algũas dividas especialmente das seguintes, seu antes de meu fallecimiento não forem pagas.

A Gabriel de Zayas por servicios que me ha feito se darão dous mill cruzados de que le hey feito mercee.

A San Domingos de Lisboa dous mill cruzados e a San Domingos de Bemfica mill cruzados para as obras destes mosteiros allem de outros tamtos que lhes deixo en meu codicillo.

A Don Juan de Borja quatro mill cruzados para casamiento de sua filha.

A o General da ordem de San Domingos quinientos cruzados desmola que lhe hey prometido.

A Francisco Cano meu secretario quando me começou a servir lhe prometi trũ tanto cada anno por não teer ordenado com este officio e pera se poder sustentar competentemente e ha algũs annos que não lhe hay dado e montara o que devo dous mill cruzados mando que se lhe dem para pagar suas dividas.

A Francisco Ferreira meu copeiro se dara de tença cada anno em sua vida o ordenado de dinheiro que pera si tem pollo alvara de seu officio.

A o senhor Rey meu neto peço por mercee que pois estas casas de Euxobregas não são para morar nellas sua real pessons seja servido que morem nellas algua de meus criados que tiverem neccessidade dellas pois se hão de dar por pousadas a outras pessoas que as pidirem e principalmente me fara esta mercee para algũas de minhas criadas que não terão adonde se recolher, assi como minha camareira moor e donna Lionor de Millão e sua sobrinha donna Anna D'Aragão que poderão ser apouentadas nos altos destas casas e em outras deixando livre o apou-

¹ Archivo de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 395, fol. 122.

sento principal pera se algũa hora se quier servir delle S. A. E torno á pedir a S. A. me faça mercee de amparar e casar a donna Anna D'Aragão conforme a calidade de sua pessoa e a os muitos annos que me servio e a que não o pude eu fazer como quisera.

VIII

LEMBRANÇAS QUE HALLÉ ENTRE PAPELES ESCRITOS DE MANO DEL OBISPO MI SEÑOR ¹

Quarta fr.^a 15 de Hebrero de 1570, tractando con la Reina nra. señora de la muerte del Obispo Capellan mayor que sea en gloria, y del estado de mis cosas por su falta, me hizo S. A. m. de decirme cuanto caudal pensaba hacer de mi para su servicio y viniendo á hablar en lo que me era necesario para servir á S. A. cómodamente, me dijo que lo que tenía pensado hacer conmigo, era, pagarme las deudas que tuviese, así por el delito de mi hermano, como las otras, darme 40 mil rs. de ordenado con el oficio de secretario, y sesenta mil con oficio de predicador, y cien mil rs. de ayuda de costa públicos, que serian por todos quinientos cruzados y que me daría otros quinientos de su mano á la mia, en secreto que nadie lo supiese, en la manera que daba al obispo dos mil, diciéndome que ni me queria hacer merced de manera que pareciese vanidad, ni de modo que yo tuviese necesidad.

La semana siguiente escribió el señor R.^o Sanchez al señor Alonso de Zúñiga una carta, cuya minuta está en estotra hoja, y viniendomela á mostrar me dijo: «Paréceme que la Reyna le quiere matar la hambre y darle de secretario y predicador cien mil reis y otros cien mil de ayuda de costa públicos, y quiere que sea mas lo secreto que lo publico y asi es menester &.» y yó le dije lo que con S. A. habia pasado.

Despues, el mismo señor Alonso de Zúñiga, por me hacer merced, dijo á S. A. que siendo secretario habian de venir á mi casa mas gente que pobres, y que era necesario tener ajuar y aderezos de ella, y me hubo de S. A. cien mil reis para esto, que él mismo quiso por su mano gastar y así lo comenzó á hacer.

Porque Rodrigo Sanchez estaba suspenso sin saber lo que S. A. hacía conmigo, pedile licencia para escribirselo, y S. A. me la dió con tal que le encargase el secreto; y Rodrigo Sanchez escribió una carta de agradecimientos de esto que aquí está, porque yó le escribí todo lo arriba dicho.

Hablando en esta materia con Alonso de Zúñiga expresamente me dijo que me había de dar otro tanto en secreto como lo público, sino que habia de ser del dinero del Algarbe.

Hecha la carta de secretario no la quiso S. A. asignar, queriendo que juntamente le sirviese de chanciller de que recibí alguna pesadumbre, porque por ventura no le serviré bien.

Dijome que se haría la carta ó provision de predicador, aunque no hiciese sino algunos sermones de quando en quando, porque mas hacía esto por poderme dar mas sesenta mil reis.

¹ Bibl. púb. Eboresne, sección de manuscritos, códice ^{c. v.} 2-12.

Que tambiem se podia hacer la carta de los cien mil de ayuda de costa que habian de ser públicos.

A 24 de Mayo me dijo que no hiciese esta carta hasta el año que viene, que como viniere el Tesorero me daria publicamente cincuenta mil y otros tantos al fin de este año.

Por el mes de Marzo me hizo S. A. merced de doscientos ochenta mil reis que dí á las partes por el perdon de mi hermano.

IX

ELAÇÃO DA SUA VIDA QUE MANDOU D. FRANCISCO CANO AS UNIVERSIDADES DE COIMBRAR E EVORA, QUANDO A ESTAS SE PEDIO INFORMAÇÃO, PARA SER BISPO DO ALGARVE I.

O Santo Consilio Tridentino na Sess. 22. Cap. 2.^o de *Reformatione*, tratando da sciencia que deve ter o que ha de ser Bispo, diz assim:—*Scientia vero praeter haec ejusmodi poluat, ut muneris sibi injungendi necessitati possit satisfacere; ideoque antea in universitate studiorum magister, sive doctor, aut licenciatus in Sacra Theologia, vel jure canonico merito sit promotus: aut publico alicujus Academiae testimonio idoneus ad alios docendos ostendatur. Quod si regularis fiterit à superioribus suae religionis similem fidem habeat.*—e os decretos do dito Concilio começarão a obrigar desde o principio de Maio de 1564, como consta da Bulla de Pio IV.

Mais de treze annos depois do dito decreto obrigar recebi eu o grau de Baxarel em Theologia, procedendo o das Artes e os cursos necessarios, no anno de 1551 de minha idade 21; fui discipulo do mestre Fr. Melchior Cano, e dos que em seu tempo concorrêrão na Universidade de Salamanca. E minha habitação foi todo o tempo que estive nella em companhia de Miguel e Paulo de Palacio cujo discipulo tambem fui parte de Filosofia, e parte de Theologia. Acompanhei os estudos mais graves com aprender á lingua hebrêa, e a grega, e alguma cousa de Astrologia, e Cosmografia com mostra de não menos habilidade e diligencia que a dos meus contemporaneos.

Na instituição que tive naquella primeira idade concebi grande aborrecimiento ás perteneções, competencias, e opposições. E assim nem tratei de pertender Collegio, nem outra cousa; e fui-me a minha terra contente com o gosto de aprender e saber, sem imaginar que por letras houvesse jamais de alcançar cousa alguma. Vivi todo o tempo que não fui Sacerdote assás encerrado e recolhido, repartido o estudo em tres partes; a huma dava a Theologia escolastica fazendo hum sumario breve do que tinha ouvido: a outra lição dos Santos livros, começando pelos Concilios, e entremetendo Historia Ecclesiastica; e do que lia fazia lugares communs, de que depois me tenho aproveitado: e a outra dava á Sagrada Escriitura. E naquelle tempo accomethi a commentar Isaias; ó que fiz até além do Cap. 50. E o que então lia na Universidade de Ossuna a Sagrada Theologia se aproveitava do que eu escrevia mandando-lhe os cadernos, com que hia escrevendo, porque lia elle então este Profeta. Viu-os o cathedratico de Prima, e com

¹ *Memorias para a Historia ecclesiastica do Bispado do Algarve*, por João Baptista da Silva Lopes.—Lisboa 1848.—Doc. núm. 10, pág. 580.

muita satisfação perguntava quando eu tinha estudado por ser ainda tão mancebo.

Neste meio tempo gastei algum sendo subdiacono, lendo em Sevilha no Convento de S. Tiago aos freires da sua Ordem (por ser o Dom Prior de minha terra e meu amigo) huma temporada Theologia escolastica, da materia dos Sacramentos; e outra a Epistola de S. Paulo *ad Galatas*: e em minha terra li a alguns clérigos curiosos parte da primeira a Timotheo, sempre com curiosidade. E lembra-me que então vindo-me pensamento de me graduar de licenciado, mestre ou Doutor em Theologia assim pela instituição que disse, como pela pouca prudencia da juventude, o reprimia como pensamento ambicioso.

Chegada a idade de poder ser Sacerdote, me ordenei; e o dia da primeira Missa préguei o primeiro sermão em publico, e exercitei este ministerio mais de tres annos antes de vir a Portugal com tal curiosidade que alguns prégadores dos que me ouvião folgavão de ter meus sermões. E neste tempo o grande varão e mestre Avila me encaminhou que fosse ler a Logronho, o que não aceitei dizendo que meu pafolgara de me ter comsigo; e com a mesma escusa me escusei ao Conde de Urenhai pai do Duque d'Ossuna, que me mandou chamar, e da seu rosto ao meu me offe, receo huma conesia da sua Igreja que he collegial, e que tivesse huma prebenda no Collegio, e huma cadeira da Universidade, não me lembra bem se de Artes, se de Theologia: e por ordem do Bispo de Málaga, que então era, pela noticia que tinha de mim, fui chamado para me oppor ao canonicato de eleição com desejo de mo dar; mas eu não quiz por minha opinião de me não oppor nem compatir em cousa alguma, como por perseverar em minha liberade.

Pela companhia e amisade antiga do Doutor Paulo de Palacio, que então residia em Evora, quiz vir visita-lo no outono de 1558, andando eu nos vinte oito, e naquella conjunção o Bispo de Portalegre, que então era D. Julião d'Alva, ordenava huma Congregação de Clerigos, que estivessem em hum Collegio para aprender casos de consciencia, e por ter pedido ao padre Avila lhe encaminhasse algum Clerigo que fundasse aquella obra, por estar eu de caminho para a visita que digo, me rogou o padre Avila que em lugar de hum homem muito douto e pio, que elle tinha ordenado mandar, que me occupasse naquelle serviço de Deos, pela obrigação que tinha de mandar homem que lhe tirasse o rosto de vergonha. E assim, feita minha visita, me passei a Portalegre, onde já tinha começado a ler o Doutor Pedrassa, que então se recolheu á Ordem de S. Domingos, e fiquei por Reitor e Leitor do Collegio, lendo algum tempo duas lições, e não deixando de prégar sempre alguns sermões; e nesta occupação gastaria como dous annos, e não sem serviço de Deos, e aproveitamento dos Clerigos; e fui algum tempo Provisor, sendo Vigario geral Aleixo Dias Falcão, que foi Inquisidor geral na India.

Iá neste tempo em Portugal, e antes em Castella me chamavão licenciado e mestre; e começou pouco depois o nome de Doutor. Eu tive escrupulo de soffrer estes nomes, e communiquei-o com dous homens pios e doutos, em diversos tempos, e ambos me disserão que passase por isso sem escrupulo, que muitos tinham este nome sem ter este grão, e hum delles que a huns graduavão as Universidades; a outros graduava Deos; e outro que ainda que não tivesse o grão, tinha o officio que com aquelles nomes se declarava; e com isto, e com o não cuidar ter cousa em que houvesse obrigação de ter aquelle grão, me quietei.

Promovido o Bispo D. Julião para o Bispado de Miranda, me deu El Rei a mim

a Igreja de Monforte de Rio Livre, que tivera mestre Alvaro da Fonseca no mesmo Bispado; e fuime com o Bispo, cuido que era no fim do anno de 1560. Lá no Bispado ajudei a visitar prégando ordinariamente, e a fazer as constituições sinodae; e por derradeiro fique governando o Bispado, quando ella se veio para a Corte com intento de o deixar, servindo de Vigario geral o Doutor Sebastião Vás, que morreo inquisidor em Coimbra; e ainda no tempo que em Miranda residia li ao Cabido da sé huma temporada parte do Psalmo 21 com concurso do povo, e gosto do Cabido, onde havia homens letrados.

Estando na minha Igreja, me chamou o Bispo que me viesse á Corte, o qual foi necessario fazer tres vezes, porque eu estava lá quieto naquella Igreja, com meus livros; determinei-me a fazer o que se queria, no anno de 64, e a fim delle vim estando El Rei D. Sebastião em Almeirim.

Antes de vir tive intento de me graduar em alguma Universidade, e comecei a fazer huma repetição para isso, mas tive huma doença que me impediu; e o maior impedimento cuida que seria minha vontade, porque me parecia que me queria habilitar para alguma das coisas que requerião gráo, o que contradizia a minha ou modestia, ou baixaza de espirito, e acanhamento. E com me persuadir que nenhuma coisa destas havia de procurar, nem havia de ter; e com ter o nome que a gente me havia dado para authoridade da pregação, descuideime para sempre do gráo.

Logo no anno de 65 me fez mercê de me tomar El Rei por seu prégador, e a Rainha de gloriosa memoria por seu esmoler, sem eu nada disto pertender, nem desejar. Desde então exercitei este santo ministerio da prégão com aceitação bastante para me ter soffrido nella tanto tempo em auditorios graves, como he o da Capella e do Mosteiro de S. Domingos de Lisboa, e outros que podem dar testemunho da minha doutrina.

E posto que tive estas occupaões, e depois a de Secretario da Rainha, e por seu fallecimento, de seu testamenteiro, sempre amei a composiçoão dos livros, e em meus estudos particulares acommetti hum muito grave de concordar os lugares da Sagrada Escritura, em que parecia haver differença alguma entre nossa edição da Igreja e o texto hebraico, em que fiz hum bom pedaço até se prohibirem os commentarios dos Rabinos de que me muito ajudava. Então passei o estudo a commentar os livros dos Macabeos, em que tinha feito um bom pedaço, posto que com coisas, a que tenho acudido, me fizeram ter grandes interpolações. E assim tenho notadas e escritas muitas coisas pertencentes á intelligencia da Sagrada escriptura, e commentado algunos psalmos, e partes algumas, e lugares differentes dos Sagrados Livros, assim do novo testamento, como do velho.

Respostas tenho dado em duvidas da Sagrada Escritura, e em coisas escolasticas que pertencião á Inquisição, e em coisas moraes de consciencia, assistindo muitas vezes nesta Corte na Mesa della em determinação de negocios importantes. Algumas coisas pequenas escrevi em lingua vulgar, como hum summario do que se deve ter do sacrificio da Missa, com hum despertador para ouvi-la, para El Rei D. Sebastião. E huma exposiçoão dos sete psalmos penitenciaes, que me mandou pedir a Imperatriz: huma coisa e outra deu assás satisfação a homens doutos.

Quem teve tão bons principios de estudo e affeição, e continuação de tantos annos nelle (a que soffrião suas occupaões), e quem foi mestre em quasi tudo em que foi discipulo, pois até da lingua hebraica os tive: e quem passa de 33 annos

que prega, e mais de 24 a Reis, e em sua capella, parece que he capaz de lhe dar qualquier universidade (á quem disto constar) testemunho de que he idoneu para ensinar á outros; pois tanto tempo os tem ensinado. E posto que alguns dos senhores, que hão de ler este testemunho, de mim não tenham particular conhecimento e esperiencia, alguns, de quem os mais se podem fiar, a teem. E o ser isto (o que principalmente se deve considerar) notorio nesta corte e neste reino, parece que basta para se me conceder este testemunho em tempo que sacrificio meus derradeiros annos de vida, e meu descanso e liberdade a tão trabalhoso ministerio, sem aver coisa que me dê alivio, se não, não ter eu feito eleição de mim, e ter esperanças de que nelle será Deus de mim servido, com me para iso dar sua graça e favor, como confio me dará.

Tudo o que de mim aqui digo he verdade e assim me afirmo, pela que como Cristão e como sacerdote devo dizer; e se assim não fora, parecera-me a homem que pede dispensação con relação falsa.—Francisco Cano.

X

TESTIMONIO DE CONSIDERACIÓN QUE DIÓ LA UNIVERSIDAD DE EVORA
AL OBISPO D. FRANCISCO CANO I

In Dei Nomine. Amen. Et si viri optimi, ac doctissimi Francisci Cani, Concionatoris Regii, vitae, morumque integritas in Deum Optimum Max. singularis pietas, concionandi facultas egregia, ac doctrinae sanitas, cum eximia, tum humanarum, tum sacrarum litterarum cognitione conjuncta, et Christianae religionis tuendae, atque amplificandae vehemens studium satis sit cognitum, atque perpetuum, tamen quia id Universitatis alicujus testimonio egobat, Nos, Rector Ebo-
rentis Academiae, Doctores, et Professores Theologi, quorum nomina infra scribentur, palam testificamus atque asseveramus eassa esse hujus excellentis viri vitae puritatem, morum maturitatem, plurimarum rerum, et linguarum scientiam, vineae Domini propagandae sollicitudinem, in verbo Dei disseminando ardorem ac studium (quo in munere, tum in multis regni Lusitaniae locis celeberrimis, tum in Aula Regia, jam pride multa cum laude, et animorum fructu versatur, atque in eo ita semper pie, graviter, et utiliter se gessisse, ut omnibus nobis magno consensu visum fuerit, Domini gregem, et ad bene sancte vivendum adhortandi munus, fore optimo eximio huic viro, sine ulla dubitatione posse, ac debere committi, cum nostro omnium judicio, ea scientia polleat, qua possit populum Dei verbo satisfacere, et necessitati injungendi muneris large satisfacere. In cuius rei fidem hoc nostrum testimonium subscriptionibus praedictaeque Academiae sigillo confirmandum curavimus. Ego M. Franciscus Galvanus hujus Academiae publicus scribe has litteras auctoritate ab eadem mihi indulta fideliter conscribendi, ejusdem quae Academiae sigillo obsignandas curavi. Eborae, anno á Christi ortu millesimo quinquagesimo octogesimo nono. Decimo quarto die mensis Martii.—Franciscus Gouvea, Rector.—D. Petrus Paulus Ferrerii, Cancellarius.—D. Petrus Ludovicus, Decanus facultatis.—D. Sebastianus Barradas. Sac. Litterarum Professor.—M. Petrus Novaes, Theologiae professor.—M. Fernandus Rebello, Theologiae professor.—(Locus sigilli.)—M. Franciscus Galvanus.

1 Memorias para a Historia ecclesiástica do Bispado do Algarve, por João Baptista da Silva Lopes. Lisboa, 1848. Doc. núm. 11, pág. 596.

XI

INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COIMBRA ACERCA DEL OBISPO DEL ALGARVE
D. FRANCISCO CANO¹

Sanctissimo Patri ac Domino Nostro Sixto Quinto Pontifici Maximo Universi-
tas Conimbricensis perpetuam optat felicitatem.

Divino prope consilio factum esse arbitramur, Beatisime Pater, Franciscum
Canum a rege nostro Catholico dilectum esse, ut Sanctitati tuae offeratur in Epis-
copum Algarbiensem promovendum Sedis Apostolicae benignitate, cujus rei cau-
sa, tibi et toti Ecclesiae Catholicae merito congratulamur, quod talem habitura sit
Pontificem: Is enim a primis annis in Salmaticensi Academia in liberalibus artibus
versatus, Philosophiaeque praesidiis instructus fuit, et ad sacrae Theologiae stu-
dium se contulit, in qua facultate Bachalarei gradum adeptus est, in eo que stu-
dio cum summa laude magnifice declaravit quantum ingenio, judicio, et erudi-
tione valerat. Est namque trium linguarum peritissimus, atque ita sacrarum
litterarum praelectionem, et interpretationem summo audientium applausu pas-
sim exercuit, praesertim in illa civitate, quae vulgo dicitur Portalegre, cujus epis-
copatus cura eidem etiam per tempus injuncta fuit, quam honorifice, et intege-
rime praestitit. Cumque esset olim hujus Regni Reginae Catharinae ab elemosi-
nis simulque a secretis, ejus fidei tandem dictae Reginae etiam testamenti executio
comissa fuit. Per annos denique plus viginti ex suggesto Regius, est concionator,
non sine magna audientium admiratione et colaudatione. Opera insuper cons-
cripsit Theologica minime contemnenda: quibus studiis tanta inhaesit vigilantia,
cura, et ardore, ut honorificas, graves, et magni ponderis conditiones sibi oblatas
omnino neglexerit. Propter hujusmodi eximiam scientiam, ejusque preminentem
prudentiam, animi constantiam, probitatem, singulari animi moderatione con-
junctam, gravissimis Regum caucis, et consiliis frequentissime adjunctus, et in
conscientia arduis rebus consultus fuit, quae omnia non solum nobis cognita, sed
et toti huic Regno, et aliis etiam nationibus perspecta sunt. Qua propter non im-
merito tuae felicitati Regis nostri serenissimi pietati debemus. Quod talem pas-
torem habituri sumus, ex cujus virtute, eruditione, atque doctrina ingentes fruc-
tus toti Ecclesiae obventuros speramus. Palam ergo testamur eum dignissimum
esse ut ad episcopalem functionem evehatur, quod Ecclesiae Lusitanae felix, faus-
tumque sit, et tibi ac universae Ecclesiae Deus Optimus Maximus bene vertat, et
Sanctitatem tuam diu servet incolumem. Dat. Conimbricae quinto Kalend. Apri-
lis anno a Christo Nato 1589. Ego Gregorius a Silva a secretis hujus Universitatis
subscripti.—Dominus Ferdinandus Martinus Mascarenhas, Academiae Coninbri-
censis Rector.—Fr. Antonius de S. Dominico, Sac. Theol. profess. Primarius.—
Dr. Franciscus Dias, Profess. Sexti lib. Decretalium.—D. Franciscus Rodericus
Proensis, Sac. Theol. Vesp. Profess.—Christoforus Joann. Vesper. Cathed. Juris
Pontif. Profess.—Franciscus Pereira, Doctor ff. Veterio Profess.—... Lopes de Veiga.—
D. Balthasar de Az.º, Primarius Medicinae Profess.—Antonius Valasçus,
Primarius Leg. Magist. jubilatus.

¹ *Memorias para a Historia ecclesiastica do Bispado do Algarve*, por João Baptista da
Silva Lopes. Lisboa, 1848. Doc. 12, pág. 598.

XII

INDICE DE ALGUNOS DOCUMENTOS EXISTENTES EN EL ARCHIVO DA TORRE DO TOMBO,
DE LISBOA, QUE HACEN REFERENCIA Á FRANCISCO CANO.

- 1.º Carta apresentando mestre Francisco Cano no priorado da egreja de S. Pedro da Villa de Monforte de Rio Livre que vagou por renuncia do Doutor Alvaro da Fonseca «por confiar do dito mestre Francisco Cano que he tall que ó fará bem e como cumpre a serviço de deus e a bem da dita egreja». O alvara de apresentação tem a data de 12 de feveiro de 1560 e o da carta é de 13 de março do mesmo.—Livro 2 de Privilegios de D. Sebastião fls. 263 v.
- 2.º Alvara pedindo ao Papa Pio 4.º ou quem suas vezes fizer, que mande passar provisões a fim de permittir que Mestre Francisco Cano renuncie em favor do Licenciado Alexandre Dias a abbadia de S. Pedro da villa de Monforte de Rio Livre, reservando o primeiro para si 175 cruzados dos fructos da dita abbadia. 23 de dezembro de 1564.—Livro 4 de Privilegios de D. Sebastião.—fls. 45.
- 3.º Mandado do Mordomo-mor da Rainha para o seu thesoureiro pagar ao Dr. mestre Francisco Cano dez mil réis que venceo e ouvera de haver do 2.º quartel.—De 14 de outubro de 1568.—Corpo chronologico.—Parte 2.ª, maç. 247, doc. 91.
- 4.º Pagamento de 60.000 reis ao Doutor Francisco Cano pregador, de seu ordenado.—Livro da Matricula dos Moradores da Casa da Rainha do anno de 1572, fls. 1.
- 5.º Pagamento a Francisco Cano Secretario e Chancellor de 40.000 reis do seu ordenado.—Idem, fls. 16.
- 6.º Verba de 33.312 reaes no almoxarifado da casa da portagem ao Dr. Francisco Cano e a Diego Henriques testamenteiros de D. Maria de Bustamante. 4 de novembro de 1584.—Ementas, Liv. 4, fls. 81 v.
- 7.º Carta a D. Francisco Cano «por folgar de fazer mercê» que na execução e arrecadação das dividas das suas rendas se proceda como na Fazenda Real. 20 de outubro de 1589.—Liv. 1.º de Privilegios de Filippe I, fls. 252.
- 8.º Alvara ao mesmo prohibindo que os acarretadores e almocrevas que andarem recolhendo as suas rendas sejam compellidos á fazer outra cousa alguma. Idem.—Ibidem, fls. 252, v.
- 9.º Alvará ordenando que as pessoas que foram presas por sua ordem sejam recolhidas nas cadeias seculares. Idem.—Ibidem, fls. 253.
10. Alvara permittindo ter um carneiro que possa cortar cada semana, no seu tempo ate duas vaccas oito carneiros e quatro porcos e toda a carne que sobejar possa distribuir-se no acougue publico do lugar onde o referido bispo estiver. Idem.—Ibidem, fls. 253.
11. Alvará ordenando a todos os funcionarios e pessoas do Algarve que quando o bispo D. Francisco Cano for pela diocese a visitar e a prover as causas della lhe dem pousadas e estrebarias para elle e para as pessoas que com elle forem e assim mesmo camas e mantimentos, bestas e tudo o mais que precisar. Idem.—Ibidem, fls. 253 v.
12. Alvara permittindo, a pedido do referido bispo, que o meirinho que elle poser no bispado possa trazer vara branca assim como trazem os meirinhos das cidades e villas dos reinos de Portugal. Idem.—Ibidem, fls. 253 v.

13. Alvara permittindo que um tabellião de Faro ou de qualquer outro sitio que o bispo para isso nomear possa escrever em seus livros de notas as escripturas, arrendamentos e emprazamentos que pertencem a meza episcopal, afim de andarem sempre todos juntos. Idem.—Ibidem, fls. 254.

14. Alvara porque faz merce a D. Francisco Cano que quando o executor de suas dividas, o escrivão da execução dellas e o porteiro sairem fora de Faro a fazer penhoras recebam mantimentos a custa das pessoas a quem fizerem as execuções. Idem.—Ibidem, fls. 254.

15. Alvara concedendo licença ao mesmo bispo para poder nomear uma pessoa secular que sirva de executor das dividas e proceda da mesma forma que os almoxarifes recebedores reaes, e bem assim, por o referido bispo dizer que tinha muita necessidade, poder tambem nomear um escrivão e un porteiro. Idem.—Ibidem, fls. 254.

16. Alvará declarando que havendo duvida entre D. Francisco Cano, Bispo do Algarve, do Conselho Real, e os officiaes da Camara de Faro sobre o lugar que havia de ocupar nas procissões a bandeira real da cidade e procedendo se a diversas diligencias pelo Licenciado Alvaro Martins, Corregedor da comarca, resolven-se que se cumprisse a provisão de D. Sebastião de julho de 1571 que manda que as bandeiras das cidades e villas precedam nas procissões todas as cruces. 10 de junho de 1591.—Livro 3 de Privilegios de D. Filippe 2.º, fls. 45 v.

17. Carta de padrão de 100.000 reis a Francisco Cano que foi secretario, pregador e chanceller da Rainha D. Catherina. Foi-lhe «por respeito de seus serviços e do pouco ordenado que tinha e para se melhor poder sustentar conforme a sua pessoa e cargos que servia». 17 de março de 1578. *Apostilla*. Por sua morte passou a Andrés Cano, seu irmão a quem se deu carta. 4 de agosto de 1594.—Chancellaria de D. Sebastião, Liv.º 44, fls. 83 v.

18. Carta de padrão de 40.000 reis que o bispo D. Julião de Alva, capellão-mor de D. Sebastião, nomeou em Francisco Cano, dos 400.000 reis que elle bispo tinha. 17 de março de 1578. *Apostilla*. Por su morte passaram a Antonio Alvares, seu irmão do referido Francisco Cano. 4 de Agosto de 1594. Idem.

XIII

COPIA DE ALGUNAS CLÁUSULAS DEL TESTAMENTO DE FRANCISCO CANO,
HERMANO DEL OBISPO 1

En el nombre de Dios amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo Francisco Cano, vecino que soy en esta villa de Osuna, estando enfermo del cuerpo y sano de la voluntad en mi buen juicio y entendimiento natural qual Dios nuestro señor tuvo por bien de me dar y creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santissima Trinidad, padre y hijo y espiritu sancto tres personas y un solo Dios verdadero que vive y reina por siempre sin fin amen. Temiéndome de la muerte que es natural de la qual persona alguna no se puede excusar segun lo qual el mejor remedio que la persona puede haber es hacer y ordenar su testamento ultima y postrimera voluntad por tanto otorgo e conozco por esta presente carta que hago é ordeno mi testamento por el qual mando lo siguiente:

1 Archivo general de Simancas.—Contaduria de Mercedes. Leg. 248, fol. 37.

(Cláusulas de entierro, funeral y misas.)

Declaro que yo soy casado en faz de la santa madre Iglesia de Roma con Doña Maria de Sarria mi mujer y al tiempo e quando con ella casé la susodicha traje á mi poder por bienes e dote suyo los que parecerá por escriptura e yo llevé á su poder por bienes e capital mio ciertos bienes de que ansimismo hay escriptura y entre ellos llevé por mis bienes un juro de cinquenta y un mill y sesenta maravedis de renta en cada un año impuesto sobre las alcabalas de la ciudad de Salamanca de que hay Privilegio Real de su Magestad que este á mí me mandó en su testamento el señor Don Francisco Cano mi hermano difunto obispo que fue del Algarbe en Portugal el qual dicho juro me mandó para que yo gozase dél por los dias de mi vida e despues dellos fuese para mis hijos legítimos si los tuviese como se contiene e declara en la clausula de su testamento á que me refiero y del matrimonio entre mí y la dicha Doña Maria de Sarria mi mujer tenemos por nuestra hija legítima que hoy vive á Doña Mayor de Sarria declarolo ansi para que se sepa.

(Nombra tutor para su hija y designa albaceas.)

(Instituye heredera á Doña Mayor de Sarria y revoca anteriores disposiciones.)

En testimonio de lo qual otorgué la presente ante el escribano e testigos estando en las casas de mi morada, en cuyo registro lo firmé de mi nombre, que es fecha é pasó en la villa de Osuna en dos dias del mes de Agosto de mil y seiscientos é once años, y fueron testigos presentes Juan Macho de Sarria e Marcos Ximenez de Góngora y Diego Hernandez Crespo y Luis de Carabajal vecinos de Osuna e yo el escribano doy fee que conozco al otorgante.—Francisco Cano.—ante mí, Andres Moreno, escribano público.—Yo Andres Moreno escribano del Rey nuestro señor público de la villa de Osuna presente fuí y fice mio signo en testimonio de verdad.—Andres Moreno.

XIV

INDICE DE ALGUNOS DOCUMENTOS CONSULTADOS EN EL ARCHIVO NOTARIAL DE ESTEPA,
QUE DE ALGUN MODO HACEN RELACIÓN AL OBISPO CANO Ó A SU FAMILIA.

1.º Poder otorgado por Ana de Malaver á favor del Licenciado Andrés Cano, vecino de Estepa y recidente en Lisboa «para que reciba á Juan, mulato, su esclavo», que se le había fugado hacia ocho años, y para que pudiera venderlo &.—Ante Juan de Arrieta, escribano público de Estepa, á 22 de Marzo de 1588.

2.º Carta de pago otorgada por Pedro Gómez, portugués, pastor de Martin Delgado y sus hermanos, en la que declara «que ha recibido de Anton Alvarez Cano doce ducados» que los da por razón del perdón que otorgó en favor del Antón Alvarez Cano y de Alonso Cano, su hermano, por las heridas que le habia dado el Antón.—Ante Juan de Arrieta, escribano público, á 24 de Abril de 1588.

3.º Poder otorgado en Faro por el obispo del Algarve, D. Francisco Cano, á favor de su hermano Antón Alvarez Cano, para cobrar los réditos de cierto juro en la ciudad de Córdoba.—Otorgado en 20 de Mayo de 1592.

4.º Expediente judicial para proveer de tutor á Francisco y Alonso Cano, hijos de Alonso Cano y de María Carvajal, por muerte del padre, y á los efectos de la herencia de su tío carnal el Obispo Cano. Fué nombrado tutor y curador *ad li-*

tem Antonio Alvarez Cano, á quien se hizo discernimiento del cargo.—Ante Juan de Arrieta, 14 de Octubre de 1593.

5.º Poder otorgado por Antonio Alvarez Cano, por sí y como curador *ad litem* de los menores Francisco y Alonso, hijos de Alonso Cano Alvarez, á favor de Andrés Cano, clérigo residente en Faro, para representarlos en la testamentaria del Obispo.—Ante el mismo, á 8 de Noviembre de 1593.

6.º Poder otorgado por Antón Alvarez Cano, á favor de Pedro Ruano, escribano del número de la ciudad de Salamanca, para que cobre de Galaor Alonso de Santander, Tesorero de rentas y alcabalas reales de dicha ciudad, los 30.000 maravedís que su hermano D. Francisco Cano, Obispo del Algarve, le mandó por testamento.—Ante Juan de Arrieta, 20 de Octubre de 1594.

7.º Poder de Francisco Cano, hermano del Obispo, á favor de Pedro Ruano, para cobrar el juro de Salamanca.—Ante Arrieta, 30 de Enero de 1595.

8.º Igual poder de Antonio Alvarez Cano al mismo Ruano.—Ante Arrieta, 30 de Enero de 1595.

9.º Otro poder sobre lo mismo, otorgado por Antonio Alvarez Cano y Francisco Cano á favor de Ruano.—Ante Arrieta, 10 de Enero de 1596.

10. Poder otorgado por Antón Alvarez Cano y su hermano Francisco Cano á favor de Juan de Ortega, mercader, vecino de Córdoba, para cobrar de Pedro González, tesorero de las alcabalas de Córdoba, ó de otras personas, los réditos del ya sabido juro.—Ante Arrieta, 31 de Enero de 1595.

11. El mismo poder á Ortega, por Antón Alvarez, como tutor de los menores hijos de Alonso.—Ante Arrieta, 8 de Febrero de 1595.

12. Poder otorgado por Antón Alvarez Cano á favor de su mujer D.ª María (no dice el apellido) para administrar, comprar, vender, etc.—Ante Arrieta, 3 de Abril de 1596.

13. Poder otorgado por Melchor García, soldado que fué de la compañía de D. Cristóbal de Velasco Navarrete, Capitán de Infantería por S. M. en el castillo de Lisboa, á favor de Antón Alvarez Cano, para cobrar «de Bartolomé de Molina, y de Mendoza, soldados que fueron de la dha compañía y cabos de escuadra de ella y mis camaradas un arca grande y un colete negro con pasamanos y unas medias calzas de seda negra y unos calzones de paño morisco y un colchon y ciertos libros y otros bienes que al tiempo que vine de Lisboa quedaron y dejé en poder de los susodichos».—Ante Juan de Arrieta, 3 de Abril de 1596.

14. Poder otorgado por D. Juan de Céspedes y Mendoza, vecino de Estepa, á favor del licenciado Andrés... Fonseca, Tesorero y Canónigo de la Catedral de Faro, para que hagan cierta redención por el precio que quisieren, cuyos fundamentos consigna de este modo: «que por quanto él y el dotor ant.º farto clérigo presuitero canonigo en la catedral de la ciudad de Faro estauan convenidos y concertados en cierto pto. y caussa que entre ellos abia abido sobre el canonicato que oy posehe el dho dotor ant.º farto que primro. el tuvo y poseyo en que por quitarse del dho pto. el dho dotor ant.º farto le diese y pagase de pension en cada vn año zinquenta mill maravedis portugueses puestos á su costa y riesgo en la ciudad de seuilla el qual dho concierto y transacion estaua ya aprouado por su santidad y agora el dho dotor ant.º farto le a pedido a el otorgante casen anulen y rrediman la dha pension por tanto por el tenor de la preste. y en la via y forma que mexor oviere lugar de dro. y porque el dho otorgte. confiesa estarle bien lo

susodho para que lo que se le diese por la dha rredencion y anulacion sea para ayuda a sus estudios &.º»—Ante Arrieta, 26 de Abril de 1598.

15. Poder otorgado por Antonio Alvarez Cano á favor del Licenciado Pedro Alonso Cano, Abogado consultor del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, para que cobre el juro sobre las alcabalas de Salamanca.—Ante Arrieta, 4 de Septiembre de 1598.

16. Poder otorgado por D. Agustín Acino, Contador mayor de su señoría don Juan Bautista Centurión, Marqués de Estepa, y por D.ª María Alvarez de Carvajal, su mujer, vecinos de Estepa, á favor de Hernando Alonso de Castro, para que cobre de Martín Alonso... vecino de Córdoba, Tesorero de alcabalas y rentas reales de dicha ciudad, los maravedís que se le deban del juro «que yo la dha D.ª Maria hube y herede del Sr. don Francisco Cano obispo que fue del algarve mi tio difunto que Dios aya».—Ante Arrieta, 19 de Septiembre de 1598.

17. Poder otorgado por D. Francisco Cano á favor de Ambrosio Mucio, genovés, residente en Sevilla, para cobrar el juro de Salamanca.—Ante Gerónimo Rengifo, escribano de Estepa, ... Octubre de 1615.

XV

EXTRACTO DE ALGUNOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE NÚMERO 37, LEGAJO 248, CONTADURÍA DE MERCEDES, DEL ARCHIVO DE SIMANCAS

1.º Copia del Privilegio concedido por el Rey D. Felipe II en favor del Maestro Francisco Cano, predicador del serenísimo Rey de Portugal y secretario de la Reina, por el cual le vendió un juro al quitar situado sobre las rentas de alcabalas de la ciudad de Salamanca, por valor de ciento sesenta y un mil sesenta maravedises, por precio y cuantía de tres cuentos veinte y un mil y doscientos maravedises que el dicho Maestro Francisco Cano pagó. Fecha en el Pardo á 30 de Noviembre de 1573.

2.º Confirmación y aprobación de dicho Privilegio, fecha en Madrid á 16 de Febrero de 1574.

3.º Relación y mandamiento de los señores contadores mayores por donde consta que dieron orden para que se despachase el Privilegio de juro concedido al Maestro Francisco Cano. Madrid 16 de Febrero de 1574.

4.º Traslado de la cédula de desembargo que se dió al Maestro Francisco Cano para que se le pagasen las cantidades que, por cuenta de dicho juro, le habían correspondido desde 18 de Junio de 1572 hasta fin de Diciembre de 1573. Madrid 26 de Febrero de 1574.

5.º Testimonio en que consta el depósito que se hizo de los maravedises del principal de este juro. Madrid 16 de Febrero de 1617.

6.º Testimonio y fe del consumo de dicho juro. Madrid 20 de Febrero de 1617.

7.º Parecer del Licenciado D. Francisco de la Cueva y Silva, firmado también por el Licenciado Francisco Moreno, sobre si los bienes que dejó el Maestro Francisco Cano á su hermano Francisco quedaban libres ó vinculados en los hijos de éste.—Sin fecha.

8.º Escritura otorgada en la villa de Osuna á 5 de Febrero de 1616, por doña

Mayor de Sarria y por el Monasterio de Santa Catalina, en que hicieron renuncia, donación y traspaso á favor de D.^a María de Sarria, viuda de D. Francisco Cano, hermano del señor Obispo de los Algarbes, de los 51.060 maravedises de juro de su legítima.

9.^o Información hecha en la villa de Osuna á 19 de Agosto de 1617, en que consta que D.^a Mayor de Sarria era monja profesa en Santa Catalina mártir y que su padre Francisco Cano la dejó por heredera universal de todos sus bienes.

10. Escritura de poder otorgada por los herederos del Maestro Francisco Cano, en favor de Juan Bautista Ciro, vecino de Madrid, para que, en su nombre, pudiese cobrar las cantidades que pertenecían á dichos herederos. Osuna, 15 de Agosto de 1617.

11. Carta de pago del principal de los 51.060 maravedises del juro que sobre las alcabalas de Salamanca tenían los herederos del Maestro Francisco Cano. Madrid, 23 de Septiembre de 1617.

12. Traslado de la fe para que el depositario pagase el principal de los 51.060 maravedís del juro en favor de los herederos del Maestro Francisco Cano. Madrid, 23 de Septiembre de 1617.

13. Traslado de una información hecha á instancia de Francisco Cano, para hacer constar que su hermano Antonio Alvarez Cano murió sin dejar hijos, por cuya razón y, en cumplimiento de la disposición testamentaria del Maestro Francisco Cano, hermano de ambos, sucedió el Francisco Cano en la posesión de 30.000 mrs. de juro. Fecha en la villa de Estepa á 16 de Agosto de 1617.

14. Traslado de la escritura otorgada entre Octavio Centurión y Juan Bautista Ciro, como apoderado de los herederos del Maestro Francisco Cano, por la cual se subrogaron veinte y cinco mil maravedises de juro de á veinte mil el millar, en lugar de otros tantos que estaban consignados en las alcabalas de Salamanca. Madrid, 9 de Noviembre de 1617.

15. Escritura otorgada entre Bautista Serra y Juan Bautista Ciro, apoderado de los herederos del Maestro Francisco Cano, por la cual quedaron subrogados setenta y cinco mil maravedises de juro de á veinte mil el millar, en lugar de otros tantos de los de este juro. Madrid, 3 de Noviembre 1617.

16. Traslado de la petición y demás recados en virtud de los cuales se mandaron subrogar cien mil maravedises de juro de á veinte mil el millar, en lugar de otros tantos que estaban asignados sobre las alcabalas de Salamanca. Madrid, 28 de Noviembre de 1617.

17. Traslado de la fe para que el Depositario general pagase 1.500.000 maravedises del juro antecedente. Madrid, 12 de Febrero 1618.

18. Traslado de la fe para que el Depositario general entregase 500.000 maravedises del principal de este juro. Madrid, 12 de Febrero de 1618.

XVI

SOBRE SI DON FRAY DOMINGO CANO, OBISPO QUE FUÉ DE CÁDIZ, ERA SOBRINO DE DON FRANCISCO CANO Y NATURAL DE ESTEPA, Ó NO ERA NI LO UNO NI LO OTRO

En un códice del siglo XVIII, que perteneció al convento de San Francisco, de Estepa, y cuyo último poseedor fué D. Francisco de Paula Ruiz Marrón, ilustre médico de esta ciudad, se halla una brevísima noticia biográfica de Fr. Domingo,

que contiene dos afirmaciones: la una, la del parentesco con el célebre maestro; la otra, la de ser Fr. Domingo natural de la repetida población de Estepa. Ni uno ni otro hecho ha sido comprobado por nosotros: el primero, no ha sido negado que sepamos; el segundo, sí, por los historiadores locales de Écija, que le hacen natural de esta ciudad, sin que aduzcan las pruebas de lo que establecen. La investigación, á lo que parece, se encuentra por hacer; no tenemos el más mínimo interés en su resultado. A título de curiosidad nos ocupamos en este asunto.

De este personaje en el códice aludido tan sólo se ponen como méritos el haber sido uno de los más célebres teólogos de su tiempo, «como lo acreditan sus escritos». Garay, en su *Historia de Écija*, pág. 335, después de hacer constar que fué dominico, natural de Écija, añade que «por sus vastos conocimientos y arreglada vida, desempeñó muchos años el honroso cargo de confesor y director espiritual de Felipe cuarto». Los Sres. D. Manuel Varela y Escobar y D. Antonio T. Martel y Torres, en su *Bosquejo histórico de la M. N. y M. L. ciudad de Écija*, pág. 112, escriben lo siguiente: «Ultimamente fueron elevados por sus virtudes á la dignidad episcopal... Fray Domingo Cano, dominico, regente de su convento en esta ciudad, del colegio de Santo Tomás de Sevilla, provincia de Andalucía, predicador de S. M., confesor del Rey Don Carlos II, siendo aún príncipe; consultor de la Suprema y general Inquisición, que después de haber renunciado á la mitra de Puerto Rico, tomó posesión de la de Cádiz.»

En dos lugares que ahora recordemos se hace memoria incidental de Fr. Domingo en *una Biblioteca de libros raros y curiosos*, de Gallardo. En el tomo 3.^o, columna 646, núm. 2935, aparece aprobando, en Madrid, á 24 de Septiembre de 1631, la *Apología por San Millán de la Cogolla*, que escribió Fr. Martín Martínez; y en el tomo 1.^o, columna 729, figura bajo el núm. 598, con el epígrafe, *Écija, la Relación de la Solemnidad con que se celebró la octava del Santísimo Sacramento*, en el año de 1633, relación que está dedicada al Ilmo. y Rmo. Sr. don Fr. Domingo Cano, obispo electo de Cádiz, y del Consejo de S. M.

En las obras que se ocupan de historia de Cádiz no se contiene noticia alguna distinta de las dichas respecto á tal Obispo. Fr. Jerónimo de la Concepción, en su *Emporio del Orbe, Cádiz ilustrada*, Amsterdam, 1690, pone, bajo el núm. 41 de su episcopologio, estas palabras: «1634. — D. Fr. Domingo Cano. De el Orden de Santo Domingo. Tomó posesión á 24 de el mes de Diciembre de el año 1634, y gobernó hasta el de 1639. Fué varon de muchas letras, y de los mayores Teólogos de su tiempo, como lo testifican sus libros. Murió en Cádiz.» En los *Recuerdos gaditanos*, publicados en 1897 por su autor D. José María León y Domínguez, se le asigna el núm. 34 entre los obispos de Cádiz, y por error de imprenta (lealmente reconocido y confesado por el Sr. León en carta al eminente escritor arcobricense D. Miguel Mancheño y Olivares) se le llama D. Fr. Domingo Haro.

Nada más, hasta la fecha en que escribimos, sabemos de este personaje, de su naturaleza y de su consanguinidad con el maestro Cano.

INDICE

	<u>Páginas</u>
AL LECTOR.	1
I. Lugar de la naturaleza del maestro Francisco Cano.—Fecha de su nacimiento.—Su familia.	5
II. Sus estudios.	13
III. Su obra literaria.—Sus relaciones con otros literatos.	22
IV. De cómo fué á Portugal y llegó á ocupar cargos en la Corte.	38
V. La Reina doña Catalina y el maestro Cano.	44
VI. Afecto que le profesó la Reina.	61
VII. Intervención del maestro Cano en graves asuntos públicos.	65
VIII. Más sobre la sucesión al trono de Portugal.—Trabajos de Cano en pro de Felipe II.	71
IX. Consideración y afecto que le profesaron el rey don Enrique, la emperatriz doña María y el archiduque Alberto.	78
X. De cómo llegó Cano á la dignidad obispal y al Consejo Real.—Su pontificado.—Su muerte.	81
XI. De algunos títulos inexactos y de otros no comprobados que se han atribuído como ciertos á Francisco Cano.	93
XII. Juicio que mereció Cano á algunos personajes de su tiempo.	97
APÉNDICES.	104